



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9  
PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADA  
MUNICIPIO DE LETICIA 2020 – 2023.**



**JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR**  
2020-2023

JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR  
**JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ**  
Alcalde del Municipio de Leticia

**EUSON ALVEZ SOUZA**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Alcaldia de Leticia  
Junio de 2020

---

Calle 10 10-47 Tel. 098-5928064- Fax 098-592-75990  
Código Postal 910001  
Página Web [www.leticia-amazonas.gov.co](http://www.leticia-amazonas.gov.co)  
[alcaldia@leticia-amazonas.gov.co](mailto:alcaldia@leticia-amazonas.gov.co)





**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LETICIA  
“JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR 2020 – 2023”**

Doctor  
**JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ**  
Alcalde del Municipio de Leticia

Doctor  
**EUSON ALVEZ SOUSA**  
Secretario de Gobierno y Convivencia  
Ciudadana

Coronel  
**ORLANDO PEÑA SALAZAR**  
Comandante Brigada de Selva No. 27

Coronel  
**WILLIAM NIETO**  
Comandante Grupo Aéreo del Amazonas

Coronel  
**HECTOR JORG RODRIGUEZ CASTELLANOS**  
Comandante Policía Amazonas Comandante

Coronel  
**JUAN CAMILO OCAÑA**  
Comandante Guardacostas Amazonas

Doctor  
**HELMAN HUMBERTO CARREÑO**  
Director Regional Amazonas  
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Doctor  
**ISAAC OVIEDO RODRIGUEZ**  
Director de Fiscalías Seccional Amazonas

---

**Grupo de Apoyo**

Capitán  
**DAVID MAURICIO LIZARAZO**  
Comandante Estación de Policía Leticia

Subintendente  
**MAURICIO TORRES**  
Policía Nacional

Coronel  
**CARLOS A. MARTIN M.**  
Comandante BITER

Coronel  
**JUAN C. ARISTIZABAL GONZALEZ**  
Oficial del Ejército Nacional

Coordinador  
**CARLOS ANDRES LÓPEZ**  
Interdisciplinario y Misional Regional  
Migración Colombia.



## Contenido

PRESENTACION .....	7
INTRODUCCION .....	8
METODOLOGIA PARA LA FORMULACION DEL PISCC 2020 – 2023 .....	10
JUSTIFICACION .....	12
MARCO DE CORRESPONSABILIDAD Y ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA .....	14
POLICIA NACIONAL .....	15
FUERZAS MILITARES.....	18
Ejército nacional de Colombia .....	18
Fuerza Aérea de Colombia .....	19
Armada Nacional de Colombia .....	19
Unidad Nacional de Protección.....	20
Unidad administrativa especial Migración Colombia .....	20
Fiscalía General de la Nación .....	22
MARCO NORMATIVO .....	23
Articulación del PISCC del municipio de Leticia con la política nacional. ....	28
Plan Nacional de Desarrollo 2020 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” .....	28
Política Marco de convivencia y seguridad ciudadana .....	30
Plan de Desarrollo del municipio de Leticia “Juntos por una Leticia Mejor” 2020 - 2023 .....	38
Política Pública de cultura ciudadana del municipio de Leticia .....	46
INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	49
Aspecto histórico del municipio de Leticia.....	49
Aspectos geográficos, caracterización y ubicación del municipio .....	50
Extensión del área urbana y barrios.....	53
Frontera .....	55
Pacto por Leticia .....	57
Comunidades indígenas.....	58
Hidrografía.....	62
Reserva forestal. ....	66
Clima, Temperatura media .....	70
Economía local .....	73
Pandemia Covid19 .....	74



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	76
ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DELITOS Y CONTRAVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA .....	79
SEGURIDAD CIUDADANA .....	81
Homicidio .....	81
Lesiones personales .....	81
Hurto a personas .....	82
Hurto a residencias.....	82
Hurto a comercio.....	83
Hurto a entidades financieras .....	84
Delitos sexuales.....	84
Violencia intrafamiliar .....	85
CONVIVENCIA.....	85
Lesiones en accidentes de transito.....	86
Homicidio en accidentes de transito .....	87
Hurto a motocicletas .....	88
COMISARIA DE FAMILIA .....	88
ANALISIS DE TENDENCIAS Y PRIORIZACIÓN .....	90
PROBLEMATICAS PRIORIZADAS .....	99
PLAN DE ACCIÓN.....	109
Principios rectores del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana .....	109
Objetivo general .....	110
Ejes Estratégicos y Objetivos Específicos .....	110
Líneas de acción, programas, metas y responsables.....	111
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL – FONSET. ....	122
Seguimiento y Evaluación (SyE) .....	124
Bibliografía.....	125
Ilustración 1 Autoridades de policía. ....	15
Ilustración 2 Articulación Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.....	16
Ilustración 3 Pactos Transversales del PND 2018 – 2022.....	17
Ilustración 4 Retos plan Marco, Policía. ....	18
Ilustración 5 Localización del Municipio de Leticia. Los límites oeste corresponden a la línea roja. ....	51
Ilustración 6 Límites entre Leticia (Colombia) y (Tabatinga).....	52
Ilustración 7 Barrios del Municipio de Leticia y Tabatinga localizado en los límites Sur Oriental del Municipio de Leticia. ....	57





Ilustración 8 Resguardos Indígenas del Municipio de Leticia .....	61
Ilustración 9 Microcuencas Urbanas del municipio de Leticia. ....	64
Ilustración 10 Reserva Forestal de la Amazonía en el municipio de Leticia (Color verde: zona de reserva, color rosado: zona sustraída).....	67
Ilustración 11 Parque Nacional Natural Amacayacu (Color verde oscuro).....	68
Ilustración 12 Traslape del PNN Amacayacu con los resguardos indígenas del municipio de Leticia. ....	69
Ilustración 13 Precipitación Media Mensual del Municipio de Leticia.....	71
Ilustración 14 Días de lluvia del municipio de Leticia.....	71
Ilustración 15 Temperatura Media municipio de Leticia. ....	72
Ilustración 16 Humedad Relativa del municipio de Leticia. ....	72
Ilustración 17 Figura Principales Comportamientos Contrarios a la Convivencia. Fuente: Cálculos DNP a partir de datos RNMC – Policía Nacional.....	86
Ilustración 18 Franja Del día de los comportamientos contrarios a la convivencia en 2019. ....	86
Tabla 1 Ficha Técnica Indicador y Meta SISMEG .....	22
Tabla 2 Marco Normativo .....	23
Tabla 3 Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022 .....	29
Tabla 4 Programas Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.....	39
Tabla 5 Caracterización Municipio de Leticia. ....	52
Tabla 6 Clasificación Etérea Municipio de Leticia .....	53
Tabla 7 Áreas Municipio de Leticia .....	53
Tabla 8 Barrios Municipio de Leticia.....	53
Tabla 9 Figuras territoriales y administrativas comunidades indígenas .....	58
Tabla 10 Resguardos Indígenas del Municipio de Leticia .....	59
Tabla 11 Cuencas Municipio de Leticia .....	63
Tabla 12 Reserva Naturales de la Sociedad Civil. ....	69
Tabla 13 Festividades y Acontecimientos. ....	73
Tabla 14 Actuaciones comisaria de Familia COVID 19.....	75
Tabla 15 Comportamiento histórico (2016 – 2019) de indicadores de Seguridad Ciudadana.....	79
Tabla 16 Tasas 2019 de Indicadores de Seguridad Ciudadana a nivel Nacional, Departamental y Municipal.....	79
Tabla 17 Comparativo casos 2019.....	80
Tabla 18 Tasa de Homicidio a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.....	81
Tabla 19 Tasa de Lesiones Personales a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio. ....	82
Tabla 20 Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.....	82
Tabla 21 Tasa de Hurtos a residencias a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio. ....	83
Tabla 22 Tasa de Hurto a comercio por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipios y Casos en el municipio.....	83
Tabla 23 Tasa de hurtos a entidades financieras por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y Casos del municipio.....	84
Tabla 24 Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.....	84





Tabla 25 Tasa de Violencia Intrafamiliar por 100.000 habitantes por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y Casos del municipio. ....	85
Tabla 26 Tabla Tasa de registro nacional de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental y municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.....	85
Tabla 27 Tasa de lesiones en accidentes de tránsito de cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio. ....	87
Tabla 28 Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por 100.00 habitantes, Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y casos en el municipio.....	87
Tabla 29 Tasa de hurtos a motocicletas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.....	88
Tabla 30 Trámites Comisaria de Familia 2019. ....	88
Tabla 31 Delitos 2016 – 2019.....	90
Tabla 32 Comportamientos Contrarios a la Convivencia. ....	91
Tabla 33 Metodología Cinco Porqué. ....	92
Tabla 34 Identificación de actores corresponsables. ....	94
Tabla 35 Indicadores de delitos 2019. ....	97
Tabla 36 Priorización de los fenómenos de convivencia ciudadana. ....	100
Tabla 37 Iniciativas para la prevención. ....	102
Tabla 38 Eje 1. ....	111
Tabla 39 Eje 2. ....	115
Tabla 40 Eje 3. ....	117
Tabla 41 Eje 4. ....	118
Tabla 42 Eje 5. ....	120
Tabla 43 Recursos FONSET. ....	123





## PRESENTACION

La seguridad es un derecho humano, una obligación fundamental, un bien público y una responsabilidad indelegable del Estado que contribuye a la vivencia y garantía de otros derechos consagrados en la Constitución, en este sentido, demanda de todos nuestros esfuerzos para convertirlos en una prioridad, generando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Leticia convivan en paz.

Es así, que desde las Naciones Unidas se ha consagrado la seguridad humana, como “el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación... a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano.”

Con la convicción de que el principio de la corresponsabilidad interinstitucional y la planeación apunta a la mejora y evaluación continua de la seguridad y convivencia que nos exige la comunidad Leticiana. Desde la Administración Municipal de la mano con el Comando de Departamento de Policía Amazonas ha liderado un trabajo intersectorial para la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para afrontar de manera directa los índices delictivos y contravenciones que nos aquejan; este documento constituye un insumo de suma importancia en el diseño y elaboración del PISCC, principal pilar estratégico que aborda de manera integral y sostenible las problemáticas que afectan a las Leticianas y los Leticianos.

La seguridad tiene dos dimensiones: una relacionada con la seguridad del Estado y la otra con la convivencia y la seguridad ciudadana. La primera hace referencia a los fenómenos como la subversión, el narcotráfico y el terrorismo que atentan no solo contra la seguridad del Estado sino que también afectan la seguridad de la ciudadana y el ciudadano común, por otra parte, la convivencia y la seguridad ciudadana se ven afectadas tanto por la acción de la delincuencia común y organizada por las acciones y comportamientos de los ciudadanos que ponen en riesgo la vida e integridad propia y la de los demás, desconociendo las leyes y reglas de convivencia.

De acuerdo con lo anterior, para lograr asumir con éxito y dar soluciones apropiadas a los problemas de convivencia e inseguridad que hoy enfrentan la mayoría de los ciudadanos, las autoridades deben tener en cuenta la complejidad y variedad de manifestaciones de las mismas que muchas veces varía en intensidad y formas de expresión, es por ello que se hace necesario con el liderazgo del señor Gobernador y los dos (2) Alcaldes de los municipios adscritos al Departamento de Policía Amazonas asumir de manera prioritaria las responsabilidades constitucionales y legales en relación con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, de forma tal que diseñen, ejecuten, hagan seguimiento y evalúen políticas públicas en estas temáticas. De igual forma es fundamental que en este proceso participe la Policía Nacional y las demás entidades del estado, como las demás instituciones públicas, privadas que directa o indirectamente aportan a la solución de las problemáticas.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene como objetivo principal, dotar de herramientas a la administración municipal, para focalizar y priorizar los temas claves en seguridad, convivencia ciudadana y así generar proyectos para mejorar la percepción ciudadana y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Leticia.



## INTRODUCCION

Colombia es un país social de derecho consagrada dentro de la Constitución Política de Colombia de 1991, donde en su artículo primero resalta que se encuentra “organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada dentro de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

A través de la carta magna consagra los fines esenciales del Estado, donde “las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” artículo segundo.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana, donde se facilita el trabajo de las autoridades, ya que se convierte en la hoja de ruta que permita priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, en conjunto entre la alcaldía municipal, Policía Nacional Amazonas, Fuerza Aérea Colombiana, Cuerpo Técnico de Inteligencia CTI, Ejército Nacional PC-26, Guardacostas del Amazonas, Migración Colombia, con apoyo de la comunidad en representación de ASOCOMUNAL y Cámara de Comercio del Amazonas, presentada a la Alcaldía Municipal Leticia Amazonas para su valoración, adecuación y aprobación por parte del Comité de orden Público. Fue elaborado siguiendo principalmente los lineamientos trazados por la Constitución Política de Colombia, como herramienta eficaz para salvaguardar, garantizar la sana convivencia, la seguridad en nuestro municipio y en el departamento.

Con el plan de convivencia y seguridad se busca el establecimiento de relaciones armónicas, basadas en la aceptación del pluralismo y la diversidad social, cultivando el diálogo como forma de resolver los conflictos. Estructuralmente el documento parte del diagnóstico de la problemática que se vive en el municipio y termina con una serie de objetivos, estrategias y acciones propuestos que han de completarse, adecuarse e implementarse para convertir a Leticia en un municipio íntegramente conviviente y seguro.

Que la misión fundamental y compromiso esencial de las autoridades departamentales y municipales, es desarrollar la política de paz y convivencia ciudadana promoviendo, desarrollando y apoyando las actividades de las autoridades competentes en el mantenimiento del orden público, así como el de apoyar a los organismos de seguridad, como garantía de seguridad para alcanzar la paz.

El Comité Territorial de Orden Publico establecido mediante el artículo 2.7.1.1.17 del Decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, el cual se encargará de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las políticas integrales de Seguridad, Convivencia Ciudadana, articulada con la política y estrategia de seguridad y convivencia Ciudadana. El comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento ò municipio, por el comandante de la guarnición militar o quien haga sus veces o su delegado, el comandante de la policía, el director seccional del CTI de la Fiscalía, el gobernador o el alcalde municipal, según el caso o como su delegado el secretario de gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.



Que conforme al artículo 6 de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, en todos los municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “fondo cuenta”. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el alcalde, según el caso, o por el secretario de despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por el alcalde.

Que según el artículo 7 de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, en su numeral tercero establece que los recursos que recauden las entidades territoriales a través del FONSET, deberán invertirse en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. Que en virtud de los principios rectores de coordinación y colaboración de que trata el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Así las cosas y teniendo en cuenta que a través del Acuerdo Municipal No. 00 donde se establece el Plan de Desarrollo del Municipio de Leticia “JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR”, contempla dentro de sus objetivos Bienestar social y la sostenibilidad ambiental, enfocado en dar prioridad a la atención de la población y a la garantía a sus derechos fundamentales, a sus grupos más vulnerables, ya que atendidos de manera integral y con equidad redundarán en mejoras en la calidad de vida de la comunidad, siendo la participación ciudadana el principal mecanismo que legitima el accionar de nuestra administración municipal. En consecuencia el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) representa un trabajo intersectorial de trascendental importancia para el municipio de Leticia, propiciando la ocasión para caracterizar las situaciones problemas asociadas a la delincuencia, hechos de violencia, los derechos humanos, narcotráfico y la integridad. Y el de contemplar acciones preventivas, correctivas y de intervención con autoridades civiles, de Policía y ciudadanía en general.

Dentro del contexto propio del municipio, siendo un trabajo mancomunado con las instituciones. Se analizan las dinámicas en la aplicación de la normatividad, exigiendo ampliar y profundizar los eventos relacionados con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y despertar un mayor interés en las autoridades y en la población Leticiana para comprender su alcance. Con la participación de las diferentes entidades se propone poner en marcha estrategias que arrojen conclusiones tendientes a la precisión y unificación de criterios entorno a la comprensión y aplicación de las normas dentro del marco constitucional y legal aportando de manera significativa a la convivencia y la seguridad. La Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana municipal como dependencia asignada para la organización y desarrollo de este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) que mediante su planificación, aplicación y ejecución se logre la convivencia armónico entre todos las Leticianas y los Leticianos.





## **METODOLOGIA PARA LA FORMULACION DEL PISCC 2020 – 2023**

Para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, la Alcaldía de Leticia contemplo el desarrollo de una metodología que le permitiera, en un proceso de cuatro etapas, consolidar insumos, articulación de participantes e instituciones y dejar plasmado en un documento técnico y riguroso el plan para el siguientes cuatros años. El proceso se dividido en las siguientes etapas, acompañado de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana y el equipo técnico para la coordinación de la formulación.

1. Fase de preparación.
2. Fase de diagnóstico.
3. Proceso de consulta y participación.
4. Construcción y aprobación del Plan de Acción.

### **Fase de Preparación**

Con base a la formulación del PISCC de la ciudad de Leticia 2016 – 2019, donde se busca aprender los aprendizajes y dificultades, dentro del proceso de formulación, retomar acciones concretas que debían desarrollarse para lograr un plan articulado y coherente, en el cual se facilite estructurar metodológicamente las etapas necesarias para su desarrollo. Es por eso, que el primer paso es la conformación de un equipo coordinador que tendría como función liderar el proceso de formulación, recopilación de los insumos suficientes y necesarios, convocar a los participantes al grupo formulador y hacer seguimiento permanente a las actividades, con el firme propósito de llegar a cumplir las metas establecidas por la Administración Municipal encabezada por el Secretario de Gobierno.

A través de este equipo con conocimientos de planeación y una experiencia previa para la formulación e implementación del Plan, plasmando ajustar la visión de la actual administración, permitiendo sumar conocimientos y experiencias. De igual manera se realizó un ejercicio de verificación de las dependencias de la Administración Municipal y de los organismos de seguridad y justicia que tienen su rol dentro del PISCC. De esta manera se convocó a cada una de ellas, solicitando la delegación de uno o más profesionales con conocimientos básicos en procesos de planeación, en el cual se puedan evidenciar las diferentes necesidades, los requerimientos y el accionar de sus instituciones en torno a las problemáticas a intervenir a través del PISCC.

Dentro este ejercicio, se determinaron unas problemáticas que englobaron la complejidad de Leticia, teniendo en cuenta que comparte con Brasil y Perú sus actividades y, dentro de ellas, categorías puntuales y explícitas que se manifiestan dentro del contexto y lugares concretos de la ciudad, escogiendo las de mayor prioridad para su diagnóstico y posterior inclusión en el PISCC, por el grado de inocencia y afectación que tienen para la seguridad y la convivencia en Leticia.

### **Fase diagnostico**

Una vez registrada las problemáticas y reconociendo la importancia de su intervención para el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, dentro un trabajo acompañado y fortalecido con cada uno de los actores, que conforman el comité. El desarrollo de los diagnósticos contemplo los siguientes



asuntos para su desarrollo, valiéndose de la información obtenida dentro de las bases de datos y documentos de las diferentes instituciones frente a la atención de dichas problemáticas:

1. Comportamiento temporal: Se incluye las líneas de tiempo histórico, de tener como la línea de base los años 2016 – 2019.
2. Comportamiento espacial: por barrios, comunidades indígenas.
3. Caracterización del hecho: identificación de modalidades, tipos, armas utilizadas, horarios, frecuencias, etc.
4. Caracterización de víctimas y victimarios, identificar edades, sexo, características sociodemográficas, etc.
5. Oferta institucional: reconocimiento de las instituciones responsables para su atención.

### **Proceso de consulta y participación**

Se presentó en diferentes sesiones con el comité, ciudadanía general y organizaciones, el marco institucional para la gestión de la seguridad y la convivencia y se recaló la necesidad de la coordinación, la articulación y la corresponsabilidad no solo para la formulación del PISCC, sino para su implementación. Se busca presentar las problemáticas a trabajar dentro del PISCC, profundizando en los diagnósticos por la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

### **Construcción y aprobación del Plan de Acción**

Con el firme propósito de garantizar un abordaje integral de las problemáticas priorizada dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se estableció un modelo de articulación, a partir de las diferentes acciones propuestas por cada institución en diversas dimensiones, donde se ordena la oferta y permite visibilizar los distintos enfoques de abordaje de los corresponsables frente a la gestión de las problemáticas priorizadas.

La Construcción del PISCC con cada una de las instituciones atendiendo las diferentes sugerencias realizadas, recopilando la información que conforman la fuerza pública en el municipio, dando como estrategias en conjuntas entre los involucrados que permitieron ejecutar acciones para atender y contrarrestar sus causas, a partir de la información recopilada. La Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana socializara del mismo para informar y hacer partícipe del proceso a los involucrados que posibiliten la ejecución y seguimiento del plan, y el desarrollo del Plan anual de inversiones FONSET.

Para esto se desarrollarlo tres matrices con cada una de las instituciones con el fin de tener un abordaje amplio del Municipio, la cual se anexara la Matriz Indicativo Cuatrienal.

Por último paso se procedió a la aprobación del Plan por parte del comité de Orden Publico Municipal.



## JUSTIFICACION

La Administración municipal asume la responsabilidad y el reto de la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), consagrado dentro de la Ley 62 de 1993, como una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. Igualmente asume el compromiso que implica ofrecer respuestas contundentes para la transformación de una ciudad que inicia un nuevo periodo de cambios, en este sentido es necesario garantizar la articulación entre autoridades civiles, de Policía y ciudadanía en general tendientes a promover una cultura de paz.

Desde esta representación es necesario identificar uno de los factores más relevantes que pone en riesgo la vida es la violencia y cada una de las problemáticas asociadas, esto nos permite reconocer que para lograr la convivencia armónica y la seguridad ciudadana se debe visibilizar las acciones y posibilidades del Estado para superarlas, por tal motivo desde la administración municipal JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR se presenta el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) como oportunidad de trabajo para determinar acciones conjuntas que ofrezcan soluciones.

En virtud de lo anterior Leticia Amazonas es considerada una “Ciudad internacional producto de fuerzas internacionales”, donde la convivencia con dos países vecinos llevan al constante desarrollo y trabajo mancomunado permanentemente que debe emprender para lograr la seguridad y la armónica convivencia entre sus habitantes define acciones en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) define acciones articuladas que reúnen esfuerzos con autoridades civiles, de Policía y ciudadanía en general, está fundamentada en el reconocimiento de los factores asociados las problemáticas incluye información y datos que permiten un análisis sociocultural. En este orden de ideas Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) enseña un trabajo intersectorial que muestra conceptos y referentes en los cuales el Estado reconoce la seguridad y la convivencia armónica.

La alcaldía de Leticia asumió la seguridad y la convivencia como un asunto prioritario y por ello, dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “JUNTOS OPR UNA LETICIA MEJOR” priorizo dentro de sus líneas estratégicas, “la línea 2 BIENESTAR SOCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD AMIENAL, enfocada a dar prioridad a la atención de la población y a l garantía a sus derechos fundamentales, a sus grupos más vulnerables, ya que atendidos de manera integral y con equidad redundaran en mejores en la calidad de vida de la comunidad, siendo la participación ciudadana el principal mecanismo que legitima el accionar de nuestra administración municipal”.

Igualmente dentro “la línea 4 SEGURIDAD SOCIAL, BUEN GOBIERNO Y se enfocará a la seguridad y la convivencia ciudadana, en crear relaciones de confianza y garantizar los espacios de participación ciudadana, priorizando la atención a la población vulnerable, las buenas relaciones y el trabajo articulado con las entidades locales públicas y privadas del municipio y de los países de la triple frontera, mediante un diálogo abierto y transparente para el fortalecimiento de la institucionalidad”.





Dentro del marco del anterior PISCC 2016 – 2019 se logra resaltar en haber trascendido la redacción de un documento que se quedara en un nivel descriptivo o exploratorio entorno a los diferentes problemas y necesidades del Municipio. Dentro de su proceso de desarrollo nos queda la perspectiva pedagógica. Y un nuevo instrumento de planificación y gestión de la seguridad y la convivencia para la ciudad, sentada en nuevas reglas en referencia a los organismos de seguridad y justicia con la Administración Municipal. El nuevo PSCC 2020 – 2023 representa un reto, en el cual se busca mejorar las condiciones en seguridad para la garantía de los derechos de los Leticianos.





## **MARCO DE CORRESPONSABILIDAD Y ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA**

Dentro del marco de la Constitución Política de Colombia donde a través de su artículo 96 establece que *“para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes”*; esta disposición constitucional se reitera en el artículo 315 el cual atribuye a los alcaldes a la conservación del *“orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador”*, además recalcando que el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio y que la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Los principales instrumentos que contempla la Política Publica parten desde el Plan de desarrollo Municipal el cual busca orientar y garantizar la continuidad de la Política Publica a mediano y largo plazo, posterior a este encontramos el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC) encaminado a la priorización de las problemáticas y articulación de las dependencias de la Administración Municipal y a los organismos de seguridad y justicia del territorio.

El PISCC, siendo el principal instrumento de planificación que concreta la Política Publica en el territorio, materializado a través del Plan de Acción, priorización de problemáticas, estrategias, programas, proyectos y acciones cuatrienales. Este plan de acción tiene como finalidad dar soluciones a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen, inseguridad y convivencia que afecte a los ciudadanos Leticianos, respondiendo a la intención de coordinar, ordenar y racionalizar el accionar del Estado sobre problemáticas que afectan la seguridad y convivencia de la ciudad, encabeza de la administración Municipal pero en especial desde la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

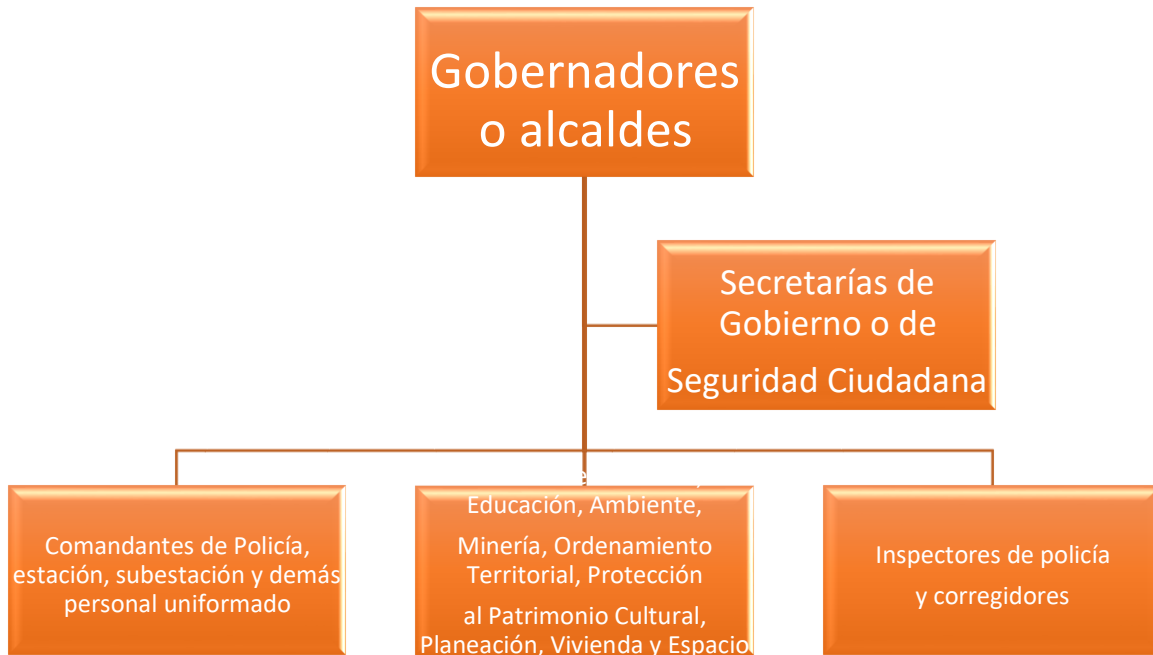
El Ministerio del Interior indica que, *“los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSSC) en los municipios y departamentos de Colombia (Ministerio del Interior, 2013). El modelo de gestión para la toma de informada decisiones comprende un contexto de gobernanza en la cual, la Administración Municipal es uno entre muchos actores involucrados en dar respuestas a las problemáticas en seguridad y la convivencia.*

Para la implementación del presente PISCC es importante la articulación con el departamento, ya que muchas de las actuaciones y circunstancias se generan en conjunto de carácter político – administrativa, conllevando las problemáticas comunes y de manera fragmentada con las diferentes instituciones. Llegando a la articulación, coordinación y el reconocimiento de las acciones que se desarrollan dentro de los programas y proyectos de los diferentes organismos de seguridad y de justicia de la mano de las administraciones.



El artículo 198, del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016, establece quienes son las autoridades de policía:

*Ilustración 1 Autoridades de policía.*



*Fuente: Guía formulación PISCC (Ministerio del Interior, 2019)*

La formulación del PISCC 2020 – 2023 parte dentro de los términos de aprendizaje, articulación y corresponsabilidad adquiridos durante la ejecución del PISCC realizada por la anterior administración municipal.

### **POLICIA NACIONAL**

La Misión de la Institución “*El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial.*”

La Ley 62 de 1993 establece a la Policía Nacional como parte integrante de las autoridades de la Republica y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, esta instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.



La actividad de la Policía está “*destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humano, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos humanos.*” (Artículo 1).

Son Principios de la Policía, “*El servicio público de policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de estas hacia el Estado, da a la actividad policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial*” (Artículo 2).

Se define a la Policía Nacional como “*un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana*” (Artículo 5).

Las Funciones Generales de “La Policía Nacional esta instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos de que estas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas y ejercer, de manera permanente, las funciones de (artículo 19):

- Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones: educativa, a través de orientación a la comunidad en el respecto a la ley.
- Preventiva, de la comisión de derechos punibles.
- Solidaridad entre la Policía y la comunidad.
- Atención al menor, de vigilancia urbana, rural y cívica.
- Coordinación penitenciaria.
- Vigilancia y protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y el ornato público, en los ámbitos urbanos y rurales.

Dentro de la institución encontramos las Políticas Institucionales de la institución:

- a. Política de Unidad Institucional.
- b. Política Misional del Servicio de Policía.
- c. Política Integral de Transparencia Policial.
- d. Política de Gestión del Talento Humano y Cultura Institucional.
- e. Política de Buen Uso de los Recursos.
- f. Política de Educación e Innovación Policial.
- g. Política de comunicaciones estratégicas.

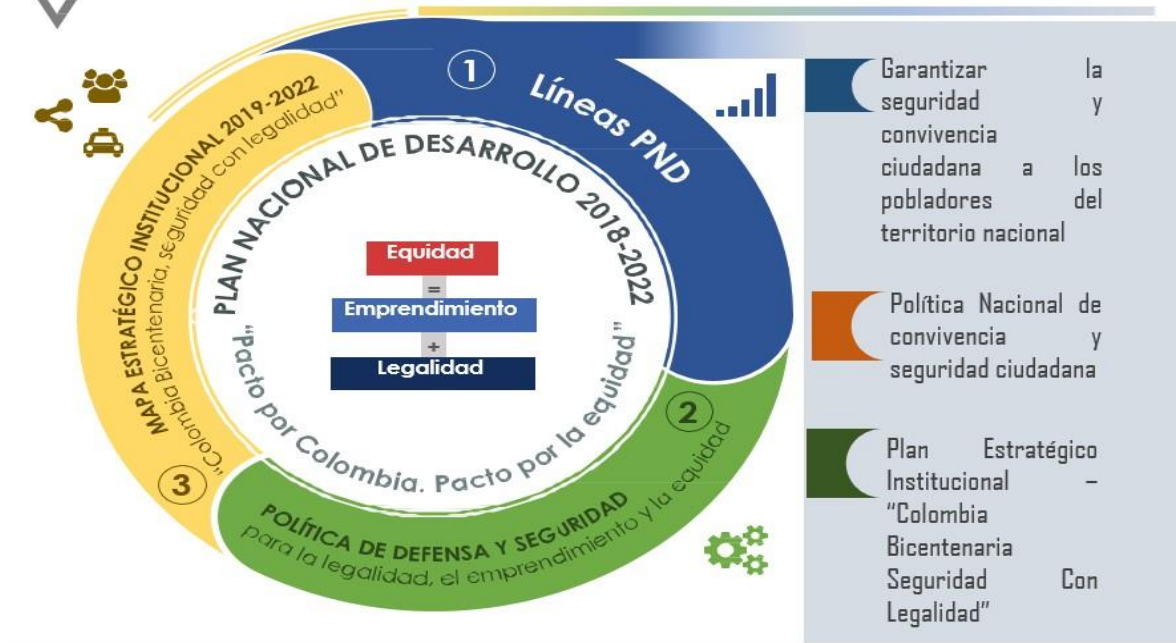
Esta institución formula acciones para las diferentes problemáticas como: rentas criminales, homicidios, violaciones a los derechos humanos, problemáticas asociadas a la convivencia, ocupación indebida del espacio público, hurto, violencia intrafamiliar y violencias basadas en genero u orientación sexual.

Ilustración 2 Articulación Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022



## LA SEGURIDAD CIUDADANA, UNA PRIORIDAD NACIONAL

### OBJETIVOS



Fuente: Insumo Estratégico Policial Departamento de Amazonas (Policía Nacional DEAMA, 2020)

Ilustración 3 Pactos Transversales del PND 2018 – 2022



Fuente: Insumo Estratégico Policial Departamento de Amazonas (Policía Nacional DEAMA, 2020)

Dentro de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana se tienen como retos para la institucional policial:







Ilustración 4 Retos plan Marco, Policía.

	1 Delitos transnacionales		6 Violencia en el ambiente escolar
	2 Porte de armas blancas		7 Muertos y lesionados en accidentes viales
	3 Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas		8 Criminalidad en zonas de miedo
	4 Desplazamiento forzado		9 Comisión de delitos de impacto
	5 Violencia intrafamiliar		10 Crimen organizado

Fuente: Insumo Estratégico Policial Departamento de Amazonas

### FUERZAS MILITARES

Que de acuerdo a la Constitución política de Colombia en su artículo 217 establece que la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Dentro de la misión establece el, Defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y la vigencia del orden constitucional, para contribuir con la seguridad de la población, sus recursos y el Estado Social de Derecho.

### *Ejército nacional de Colombia*

**Misión.** El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

**Visión.** En el año 2030, el Ejército Nacional continuaría siendo la fuerza de acción decisiva de la Nación, con capacidad de conducir operaciones autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas, en forma simultánea en dos teatros de operaciones, uno extremo y/o uno interno.



Dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo se alinea al sector de Defensa y Seguridad se desarrolla en su gran mayoría en el Pacto por la Legalidad, en el cual se definen estrategias para proteger a los ciudadanos, la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la nación, y para promover la legalidad, la seguridad y la convivencia en el territorio nacional. Con base en este lineamiento el Ministerio de Defensa Nacional diseño la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PSCS) “Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”, donde aborda los conceptos de la Convivencia y Seguridad Ciudadana de manera integral y prioriza la intervención en los territorios que concentran mayor violencia, delincuencia y criminalidad.

### *Fuerza Aérea de Colombia*

La Fuerza Aérea Colombiana (FAC) es una de las tres instituciones de las Fuerzas Militares de Colombia, encargada de acuerdo a la Constitución de 1991 de la labor de ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo colombiano para defender la soberanía, la integridad territorial, la independencia, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado. Es una de las fuerzas aéreas latinoamericanas más grandes y de mayor actividad debido a su importante rol en la lucha contra el narcoterrorismo. Dentro de su Misión establece que “*Volar, mantener y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado*”.

Dentro del Plan de Desarrollo Nacional, establece como Metas e Indicadores de Gobierno 2018 – 2022. Para la Fuerza Aérea de Colombiana los indicadores de gestión son aspectos claves para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, los cuales enmarcan la definición de los objetivos específicos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el nivel táctico en los Planes Estratégicos de Base (PEB).

Trimestralmente se realizan Reuniones de Análisis Estratégicos (RAE), con el fin de revisar el estado de los objetivos respetos del desempeño de los indicadores formulados, estas reuniones se realizan en el nivel estratégico, operacional y táctico. Es un espacio que permite evaluar la ejecución de la Estrategia FAC definida y permite apoyar la toma de decisiones por parte del alto mando entorno a una estrategia formulada, teniendo en cuenta la situación actual de la Institución y la visión futura deseada, la estrategia se mide en el nivel de logro de los objetivos, indicadores y metas propuestas, apalancadas en acciones y recursos para lograr los resultados esperados en términos de eficiencia, eficacia y efectividad para la Institución; en el ejercicio de ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo y espacial.

### *Armada Nacional de Colombia*

Dentro de la Misión Institucional orienta a Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimos, fluviales y terrestres bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos.

La Armada nacional tiene como función constitucional contribuir a la defensa de la Nación mediante a la aplicación del Poder Naval. El empleo eficaz de dicho poder deberá llevar a consolidar y garantizar la seguridad territorial, de los ciudadanos y del Estado dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional.



Además de las funciones de Seguridad y Defensa la Armada Nacional está llamada a participar en misiones orientadas a garantizar el empleo integral del mar por parte de la Nación. Para ello debe cumplir con actividades tanto militares como diplomáticas y de implementación de la ley y el orden.

Las funciones de la Armada Nacional varían dependiendo de las necesidades del país y de las condiciones socioeconómicas tanto nacionales como internacionales. Debido a esta multiplicidad de funciones es difícil predecir cuales tendrán prioridad en un periodo determinado, los programas de la Armada están orientados a obtener capacidades que le proporcionen flexibilidad y permitan adaptarse rápidamente a los cambios de las potenciales amenazas y las funciones específicas a efectuar.

### Unidad Nacional de Protección

**Misión.** La Unidad Nacional de Protección (UNP) es un organismo de seguridad del orden nacional, con orientación de Derechos Humanos, encargada de desarrollar estrategias para el análisis y evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, e implementar las medidas de protección individuales y/o colectivas de las poblaciones objeto, con enfoque diferencial (territorial, étnico y de género.)

**Visión.** Seremos una Entidad idónea, confiable y comprometida, que contribuya en la garantía efectiva al derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad de las poblaciones objeto de prevención y protección.

### Unidad administrativa especial Migración Colombia

Esta unidad tiene el control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, dentro del marco de la constitución y la ley. Igualmente, mediante el Decreto 4062 de 31 de octubre de 2011 creó la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, como una entidad civil de seguridad; autónoma y adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como organismo civil de seguridad encargado de ejercer la autoridad migratoria del Estado Colombiano, viene desarrollando las funciones de Control Migratorio, Extranjería y Verificación Migratoria, enmarcadas en el servicio al ciudadano, la protección de los Derechos Humanos y la lucha frontal de delitos transnacionales en materia migratoria, el cual son funciones:

1. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación y ejecución de la política migratoria.
2. Ejercer la vigilancia y control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional.
3. Llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar la verificación migratoria de los mismos.
4. Ejercer funciones de Policía Judicial para las actividades relacionadas con el objetivo de la entidad, en los términos establecidos en la ley.
5. Capturar, registrar, procesa, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia.





6. Formular, dirigir, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, en desarrollo y de conformidad con la política migratoria.
7. Expedir los documentos relacionados con cédulas de extranjería, salvoconductos y prórrogas de permanencia y salida del país, certificado de movimientos migratorios, permiso de ingreso, registro de extranjeros y los demás trámites y documentos relacionados con migración y extranjería sean asignados a la entidad, dentro de la política que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional.
8. Recaudar y administrar los recursos provenientes de la tasa que trata la Ley 961 de 2015 modificada por la Ley 1238 de 2008 y demás disposiciones que las modifiquen o adicionen.
9. Recaudar y administrar las multas y sanciones económicas señaladas en el artículo 3° de la Ley 15 de 1968, en el artículo 98 del Decreto 4000 de 2004 y demás disposiciones que las modifiquen adicionen.
10. Coordinar el intercambio de información y cooperación con otros organismos nacionales e internacionales, bajo los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás entidades competentes.
11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la adopción y cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado en materia migratoria.
12. Las demás que le sean asignadas.

Para el ejercicio de las funciones migratorias y de extranjería, la Policía Nacional brindará a Migración Colombia la información necesaria, en especial la proveniente de las bases de datos la Oficina Central Nacional –QCN- Interpol y de antecedentes judiciales. Así mismo, Migración Colombia debe brindar la información que requieran las demás entidades públicas para el ejercicio de sus funciones, dentro de los términos establecidos en la ley.

Dentro de los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”; en este sentido, la Entidad atendiendo al cumplimiento de su misión se encuentra directamente alineada al Pacto Estructural de Legalidad, que se enfoca en la seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.

Al igual, Migración Colombia aúna su accionar con las líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Sectorial “Colombia en la escena global: Una política exterior responsable, innovadora y constructiva”. Al respecto, Migración Colombia formula su Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 a través del cual establece sus objetivos y estrategias para el cuatrienio, basadas en una gestión eficiente y comprometida con los intereses de la nación, contribuyendo a su vez al alcance de las metas del Plan Estratégico Sectorial y al Plan Nacional de Desarrollo.

A partir de lo anterior, la Entidad adquiere como compromiso el cumplimiento de la siguiente meta de Gobierno para el cuatrienio:



Tabla 1 Ficha Técnica Indicador y Meta SISMEG

Sector	Programa	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio	ODS
Relaciones Exteriores	Política migratoria del servicio al ciudadano	Sistema de automatización migratoria en aeropuertos internacionales con mayor flujo migratorio implementados	1	5	17

### Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial del orden público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de la justicia.

Tiene como Misión el de ejercer la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso. Es partícipe del diseño y la ejecución de la política criminal del Estado. Garantizar el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos, generando confianza en la ciudadanía.

Como Visión se contempla ser reconocida por su modelo de gerencia pública, su transparencia y su apoyo decidido a la paz. Habrá reducido significativamente la impunidad mediante el combate y desmantelamiento de las organizaciones criminales, la lucha contra la corrupción y sus aportes a la seguridad ciudadana, apoyada en tecnologías de punta y un talento humano al servicio de la gente.



## MARCO NORMATIVO

Tabla 2 Marco Normativo

MARCO JURIDICO	CONCEPTO	ARTICULOS
Constitucion Política	Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	213
	Jerarquía para el manejo del orden público.	296 Cfr. Art. 6 - 9, Ley 4 de 1991
	Alcalde: primera autoridad de policía, subordinado a las órdenes del Gobernador y el Presidente en materia de orden público.	315 Cfr. Art. 6 - 12, Ley 4 de 1991
Ley 4a de 1991	Informes generales de orden público (al gobernador).	1
	Informes especiales de orden público.	2
	Revocación de decisiones de comandante de estación.	12
	Faltas disciplinarias de los Alcaldes en materia de orden público.	14
Ley 62 e 1993	Alcalde: primera autoridad de Policía. Diseñar y desarrollar Plan Integral de Seguridad con la Policía.	12. Cfr. Art. 9 - 12 Ley 4
	Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	14, 15
	Atribuciones y obligaciones del Alcalde con el comandante de Policía: * Proponer medidas y reglamentos de Policía al Concejo Municipal. * Impartir órdenes a la Policía Nacional. * Disponer servicio de vigilancia urbana y rural. * Solicitar informes al Comandante de la Policía. * Emitir concepto sobre el desempeño del comandante. * Convocar y presidir el Consejo de Seguridad y desarrollar los Planes (Seguridad Ciudadana y Orden Publico) que apruebe el Consejo. * Solicitar el cambio motivado del Comandante titular. * Pedir que se investigue disciplinariamente (policías en la jurisdicción). * Analizar necesidades de la Policía y gestionar la destinación de partidas ante el Concejo.	16





	Deberes y obligaciones del Comandante con autoridad político - administrativa: * Presentar a consideración del Alcalde el Plan de Seguridad de la Policía y los resultados de las operaciones. * Asistir al Consejo de Seguridad Municipal y ejecutar los planes que en materia de Policía disponga el respectivo Consejo (asistencia es indelegable).	17
	Funciones de la Policía.	19
	Comisiones Municipales de participación ciudadana.	29
	Apoyo de las autoridades municipales a la Policía Nacional (Equipos, dotaciones, apoyo logístico, etc.).	31
<b>Ley 1098 de 2006</b>	Código de Infancia y Adolescencia.	
<b>Ley 1551 de 2012</b>	Le corresponde a los municipios elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación las autoridades locales de Policía, y promover la convivencia entre sus habitantes.	6 No 4
<b>Ley 418 de 1997</b>	Las entidades territoriales podrán destinar los recursos de los FONSET para los siguientes aspectos: dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.	122
<b>Ley 1421 de 2010</b>	* FONSET: En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". * Los recursos se distribuirán de conformidad con el PISCC. * Alcalde o Secretario del despacho administra actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. * Actividades de seguridad y orden público serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado. * Actividades de	6 (modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997) (Cfr. Art. 10 Decreto 399 de 2011).



	convivencia ciudadana y orden publico serán cumplidas por el Alcalde.	
	Los FONSET se deben ejecutar mediante proyectos de inversión, de acuerdo con las necesidades regionales de convivencia y seguridad ciudadana, y de conformidad con lo establecido en los Planes Integrales de Seguridad y de Convivencia Ciudadana.	7
	Aportes voluntarios a FONSET: * Municipio pueden aportar recursos propios y recibir donaciones de particulares. * Se pueden imponer tasas o sobretasas especiales para la financiación.	8 (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 10 y ss.).
<b>Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia</b>	Código Nacional de Policía.	
	Sobre contravenciones especiales, competencia y procedimiento.	
<b>Ley 1106 de 2006</b>	FONSECON se nutre de los recursos recaudados por concepto de la contribución especial.	6
<b>Ley 1530 de 2012</b>	Los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) pueden financiar los proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes.	22, 23
<b>Decreto 2615 de 1991</b>	Consejo Departamental de Seguridad.	1
	Consejo Regional de Seguridad.	2
	Consejo Municipal de Seguridad, integrado por: A. El Alcalde, quien lo presidirá. B. El Comandante e guarnición militar. C. El Comandante del Distrito o Estación de Policía. D. El subdirector Seccional o Jefe del Puesto Operativo del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. E. El Procurador Provincial o en su defecto el Personero Municipal. F. El Director Seccional de Orden Publico o su delegado. G. El delegado del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR. H. El Secretario de Gobierno Municipal.	5 Cfr. Decreto 0495 de 2012. Art. 3 No 11



	Funciones Consejos de Seguridad: * Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad. * Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos. *Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad. * Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público. * Suministrar a las autoridades la información necesaria.	10
<b>Decreto 399 de 2011</b>	FONSECON	1 a 8
	FONSET: Naturaleza jurídica y administración.	10
	FONSET: Asignación de recursos. Parágrafo: gastos operativos, logísticos y de administración. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1.5% del Plan Anual de Inversiones definido por el Alcalde	15
	Políticas integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.	16
	Comité Territorial de Orden Publico: Encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.	17
	Funciones de los Comités Territoriales de Orden Publico: *Coordinar la implementación de los Planes Integrales de Seguridad. * Aprobar los Planes Integrales y programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. * Recomendar al Alcalde los programas y proyectos que se ejecutaran en la respectiva anualidad y la priorización de las inversiones.	18





<b>Decreto Nacional 1066 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo del Interior.	*Libro 1, parte 1, título 2. * Parte 7, título 1, Capítulo 1.
<b>Ley 1955 de 2019 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".</b>	PACTO POR LA LEGALIDAD: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	Capítulo II, Sección I, Subsección 1
<b>Acuerdo Municipal No. 003 de 2020 Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR"</b>	Seguridad y Convivencia ciudadana corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos. * Comportamiento Histórico 2014 - 2019. * Indicadores de Seguridad Ciudadana a nivel Nacional, Departamental y Municipal. * Tasas de registro nacional de medidas correctivas por cada 10.000 habitantes a nivel nacional, departamental y municipal. * Principales comportamientos Contrarios a la Convivencia.	6.9
	Alcance dentro del Sector Convivencia Ciudadana "Seguridad social, un buen gobierno y frontera se enfocara a la seguridad y la convivencia ciudadana, en crear relaciones de confianza y garantizar los espacios de participación ciudadana, priorizando la atención a la población vulnerable, las buenas relaciones y el trabajo articulado con las entidades locales públicas y privadas del municipio y de los países de la triple frontera, mediante un dialogo abierto y transparente para el fortalecimiento de la institucionalidad.	10.7
<b>Decreto 0113 del 2017</b>	Se crea el Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Leticia, con el fin de ayudar a la construcción de las políticas públicas de DD.HH y aplicación de DIH, como también para la toma de decisiones en materia de promoción, prevención, protección, defensa y ejercicio de los DDHH y DIH.	5 y 14
<b>Acuerdo Municipal No. 030 de 2019</b>	Por medio del cual se establece la "LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA"	
<b>Acuerdo Municipal No. 027 del 2019</b>	Por medio del cual se establece la POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO PARA LA MUJER EN LETICIA: DIVERSIDAD CULTURAL Y TERRITORIALIDAD, 2019 - 2020.	
<b>Acuerdo Municipal No. 008 de 2019</b>	Por medio del cual se establece la POLITICA PUBLICA DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE LETICIA	





### Articulación del PISCC del municipio de Leticia con la política nacional.

En el artículo 296 de la Constitución Política menciona que “*para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes*”; esta disposición constitucional se reitera en el artículo 315 que establece como atribución del alcalde la conservación del “*orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador*”, además que el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio y que la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

En Colombia podemos encontrar cuatro grandes directrices en materia de seguridad y convivencia ciudadana, siendo la primera nuestra carta magna la Constitución Política; el Plan de Desarrollo Nacional, la Ley 1955 de 2019 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 - 2022*”; la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, del cual se desprenden las políticas departamentales y municipales en esta materia, como lo son el Plan de Desarrollo Departamental del Amazonas, denominando “*Progresando con Equidad*” y a nivel municipal el Plan Desarrollo Municipal 2020 - 2022 “*Juntos por una Leticia Mejor*”.

En Colombia por mandato constitucional, le corresponde al Estado ser el generador de un ambiente de seguridad y tranquilidad para que los habitantes del territorio nacional puedan disfrutar en público y en privado de los derechos y libertades públicas contempladas en nuestro ordenamiento jurídico. En esta materia en la Constitución y la Ley le asignaron a cada nivel de gobierno responsabilidades muy puntuales.

Es por esto que las acciones para la seguridad y la convivencia establece una coherencia entre las políticas y estrategias nacionales y locales.

### Plan Nacional de Desarrollo 2020 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

El Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 tiene como pilares los principios de LEGALIDAD y EMPRENDIMIENTO, que en conjunto constituyen el principio de EQUIDAD. El Pacto por la Legalidad va de la mano de la seguridad efectiva y el acceso a la justicia eficaz para garantizar la convivencia, que permita a los colombianos vivir con libertad y en democracia. El Pacto por el Emprendimiento y la Productividad hará posible la transformación productiva del país y aumentará la formalización laboral y empresarial, para avanzar a una economía, dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos los talentos. El Pacto por la Equidad se amara en una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos (Duque Márquez, 2018).





El Plan Nacional de Desarrollo fue construido por todos los colombianos, teniendo en cuenta el significativo aporte participativo. El gobierno nacional realizó mesas departamentales y talleres regionales para recoger las expectativas, iniciativas y necesidades de los territorios, en la cual participaron más de 10 mil personas, a través de una plataforma digital, los colombianos hicieron sus propuestas para ayudar a construir el pacto con una participación cercana a los 15 mil ciudadanos.

El plan de desarrollo plantea la legalidad y emprendimiento el cual se lograra un país con equidad. Para lograr eso se plantea 3 pactos estructurales:

- 1) **El pacto por la legalidad**, fundado en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley y en el fortalecimiento de la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.
- 2) **El pacto por el emprendimiento**, que se construye sobre la base de la legalidad, buscando una economía dinámica, incluyente y sostenible.
- 3) **El pacto por la equidad**, que busca lograr más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con más equidad de oportunidades. Un país con mayores ingresos y mejores condiciones de vida conseguida sobre la base de la legalidad y por medio de la generación de empleo, la formalización y un tejido empresarial fuerte.

Dentro del Plan de Desarrollo se estructuró en doce (12) pactos transversales y nueve (9) pactos regionales. Para nuestro municipio se armoniza con el “Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, afros, raizales, palenqueros y Rom” y el “Pacto por la región Amazonia”.

Una vez se identificaron las problemáticas que se deben superar en la Amazonia en busca de su desarrollo sostenible priorizó las apuestas estratégicas que buscan un desarrollo y crecimiento económico en línea con la conservación del patrimonio natural y cultural, en función de un modelo de desarrollo sostenible y diferencial.

Tabla 3 Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022

Objetivo	Objetivo Específicos	Pactos transversales	ODS
Proteger y Conservar los sistemas de la Amazonia como garantía para la equidad intergeneracional.	1. Control de la deforestación en el arco amazónico de la frontera agrícola. 2. Restauración e incentivos a la conservación. 3. Base ambiental para el desarrollo y el ordenamiento territorial y planeación regional (MOTRA). 4. Dar cumplimiento a la Secretaria STC 4360 - 2018 "Amazonia sujeto de Derechos".	IV. Pacto por Sostenibilidad. XV. Pacto por Descentralización.	15, 13



<p>Consolidar un sistema de transporte intermodal en la Amazonia y mejorar la prestación de servicios en áreas rurales.</p>	<p>5. Corredores Fluviales.          6. Red de Aeropuertos regionales y locales.          7. Soluciones alternativas de prestación de servicios en las áreas rurales.</p>	<p>VII. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.          IX. Pacto por la calidad y Eficiencia en servicios públicos.          X. Pacto por los recursos minero - energéticos y la expansión de oportunidades.</p>	<p>7, 8, 9, 11</p>
<p>Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados al agro diversidad y al biocomercio de la Amazonia.</p>	<p>1. Fomento de los negocios verdes.          2. Diversificación productiva, reconversión y buenas prácticas agropecuarias.          3. Investigación sobre los productos amazónicos y su incursión en la bioeconomía.</p>	<p>II. Pacto por el Emprendimiento y la productividad.          IV. Pacto por la sostenibilidad.</p>	<p>10</p>

Los lineamientos para el Sector Defensa y Seguridad se desarrollan en su gran mayoría en el Pacto por la Legalidad, la cual se definen en estrategias para proteger los ciudadanos, la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la nación, y para promover la legalidad, la seguridad y la convivencia en el territorio nacional (Mindefensa, 2018).

***Política Marco de convivencia y seguridad ciudadana***

Esta política aborda los conceptos de la Convivencia y Seguridad Ciudadana de manera integral y prioriza la intervención en los territorios que concentran mayor violencia, delincuencia y criminalidad. Desde una visión multidimensional, provee los lineamientos necesarios para articular los esfuerzos del conjunto de las instituciones en todos los niveles territoriales. El fundamento de esta política es la construcción de una cultura de legalidad, respeto de los valores democráticos y a las autoridades, como base de la convivencia y la seguridad. En materia de seguridad ciudadana, el objetivo es combatir integralmente las redes de valor de los grupos delincuenciales y sus estructuras. (Mindefensa, 2018).

La convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso central del Gobierno nacional y la condición indispensable para que los colombianos puedan gozar de sus derechos. La razón de ser de las instituciones es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social. (...) Las líneas de política que se desarrollan en el documento tienen como prioridad la prevención, siendo este el centro del esfuerzo gubernamental. (Duque Márquez, 2020).





El Estado colombiano ha avanzado en la construcción de políticas públicas dirigidas a lograr la convivencia pacífica y en el diseño institucional para su realización. Gracias a los años de buenas experiencias Colombia cuenta con herramientas en materia de planeación, coordinación, formulación de presupuestos e implementación de iniciativas en el ámbito de la convivencia y la seguridad ciudadana. La convivencia es un objetivo superior, que genera las condiciones para el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por la dignidad y los derechos. Es así que la Ley 1801 de 2016 en su artículo 5 define la convivencia como “... *La interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente en el marco del ordenamiento jurídico.*”

Es por eso que el propósito de dicha política se enmarca en “*Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza.*”

### Líneas de Política

La política señala líneas de acción que comprenden iniciativas orientadas al propósito y realización de los objetivos fijados, a partir de un enfoque integral que parte de la base de la convivencia y la seguridad ciudadana, como un todo.

#### **1. Prevención:**

Es un elemento transversal de todas las iniciativas y es el enfoque articulador de las diferentes entidades del Estado que concurren a su ejecución, tanto en materia de convivencia como en seguridad ciudadana. Esta comprende los entornos, factores, condiciones y riesgos sociales relevantes en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

La prevención es por esencia una acción inteligente, dado que su oferta debe ser integral para que impacte las problemáticas asociadas a conductas delictivas o que afectan la convivencia. Sin embargo, se debe tener un criterio principal que permita la contención de la reincidencia y la recurrencia.

#### **2. Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC)**

Es un logro importante para el país y un reto para los entes territoriales. Siendo un mecanismo fundamental para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad, al tiempo que constituye un conjunto normativo que fortalece los roles y competencias de las autoridades de policía, además de entregar herramientas a gobernadores y alcaldes para la gestión de la convivencia.

La aplicación efectiva se requiere la integración regional del municipio y nuevas tecnologías para hacer más eficiente el recaudo de los recursos por concepto de imposición de comparendos, así como el desarrollo de la infraestructura necesaria para la aplicación de medios de policía.

#### **3. Cultura de Legalidad y Valores Democráticos**

La base de la convivencia y de la adhesión ciudadana a la ley es la cultura de la legalidad y los valores democráticos. Estos se construyen en la familia, en el sistema educativo y en el conjunto de las relaciones sociales, dando prioridad a las siguientes iniciativas:



- 3.1. Familias fuertes.
- 3.2. Educación para la legalidad y la convivencia.
- 3.3. Articulación institucional para la cultura de legalidad y valores democráticos.

#### **4. Transformación de entorno**

La transformación de entornos hace referencia a intervenciones en las condiciones en las cuales viven las comunidades, para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas, al mismo tiempo que se fomenta la construcción de una cultura de legalidad y comportamientos solidarios, el cual se da prioridad a las siguientes iniciativas:

- 4.1. Espacio público ordenado y seguro.
- 4.2. Intervención transformadora en zonas de miedo e impunidad.
- 4.3. Ambiente sano y seguro.

#### **5. Participación cívica.**

El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades. La participación ciudadana es la base de la construcción de una sociedad democrática y un deber constitucional de todos los colombianos, de acuerdo al artículo 95 de la Constitución.

- 5.1. Red de Participación Cívica.
- 5.2. Dialogo ciudadano para la convivencia y la seguridad.
- 5.3. Participación y acción colectiva.

#### **6. Salud mental para la convivencia**

Las condiciones de salud mental son un factor importante en los comportamientos individuales y colectivos e inciden directamente en la convivencia y la seguridad ciudadana. Las políticas públicas que promueven la salud mental, con el fin de contribuir a la tolerancia y a las buenas relaciones sociales, el cual son indispensables para superar las dificultades en la interacción con los otros, que generan violencia por la excelencia de eventos estresantes o traumáticos, darán prioridad a las siguientes iniciativas:

- 6.1. Política Nacional de Salud Mental.
- 6.2. Prevención del consumo de sustancias estupefacientes.
- 6.3. Prevención del consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes.
- 6.4. Salud mental para la erradicación de todas las formas de violencia intrafamiliar.
- 6.5. Cuidado para el desempeño profesional del personal uniformado de la Policía Nacional.

#### **7. Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras**

La seguridad ciudadana tiene su principal concreción en calles y vecindarios, de cascos urbanos y áreas rurales. Para hacer de la seguridad ciudadana un bien público sostenible, el cual será necesario el fortalecimiento y fortalecimiento de las tecnologías existentes y una renovación del despliegue operacional actual. Se darán prioridad a las siguientes iniciativas:



- 7.1. Énfasis en seguridad ciudadana.
- 7.2. Profesionalizar el servicio de vigilancia policial.
- 7.3. Vigilancia y control efectivo en distritos, municipios y veredas.
- 7.4. Transporte masivo.

## 8. Más recurso humano para el control en las calles

Para el mayor control en las calles de los centros urbanos y en las veredas de áreas rurales, se da énfasis a la seguridad ciudadana, en el aumento de miembros de la Policía Nacional a través de diferentes mecanismos contemplados en la ley, la implementación de la Policía Cívica Local, el apoyo a los gestores de convivencia y la complementariedad de la vigilancia y seguridad privada con la Policía Nacional. El cual se dan las siguientes iniciativas:

- 8.1. Más pie de fuerza de la Policía Nacional.
- 8.2. Servicio de Policía Cívica Local.
- 8.3. Gestores de convivencia.
- 8.4. Complementariedad y concurrencia d la vigilancia y la seguridad privada con la Policía Nacional.
- 8.5. Vigilar e informar para prevenir el delito.
- 8.6. Gestión del conocimiento para la seguridad ciudadana.
- 8.7. Modelo de necesidades de talento humano.

## 9. Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito

Las actividades de inteligencia y contrainteligencia se han enfocado en enfrentar a los grupos Armados Organizados y al delito transnacional, que por su magnitud afecta la seguridad nacional, ahora deberá dirigir capacidades para anticipar la comisión de delitos que impactan la seguridad ciudadana, facilitar la protección de los derechos ciudadanos, conseguir el desmantelamiento de las organizaciones delictivas y lograr la disrupción de las rentas criminales urbanas. La efectividad de la administración de justicia depende en alto grado de la eficacia de la policía judicial y de su capacidad para adelantar las investigaciones y apoyar los juicios que conduzcan a logro de condenas, se contempla lo siguiente:

- 9.1. Inteligencia y contrainteligencia para la seguridad ciudadana.
- 9.2. Fortalecimiento de la investigación criminal.
- 9.3. Articulación de inteligencia e investigación criminal.

## 10. Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana

Los avances en materia de ciencia y tecnología permiten optimizar recursos y aumentar la capacidad de vigilancia y control respecto al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia. La política prioriza la importancia y el uso de nuevas tecnologías

- 10.1. Cámaras para mejorar la vigilancia y el control.
- 10.2. Aeronaves remotamente tripuladas (RPAS) “Drones” para vigilar de distritos, municipios y veredas.
- 10.3. Tecnología para prevenir y dar respuesta más rápida y eficaz.



## 11. Ciudadanos ciberseguros

El avance tecnológico en materia informática trajo consigo nuevas dinámicas criminales. El ciber espacio es sinónimo de nuevas oportunidades para todas las personas y comunidades, pero también un escenario de actividades delictivas de diversa índole. Desde comportamientos de acoso escolar y extorsión, hasta reclutamiento criminal. Esto representa un reto en materia de seguridad ciudadana, particularmente en cuanto a prevención, capacidades de persecución y articulación institucional.

- 1.1. Prevención de los delitos ciberespacio.
- 11.2. Persecución contra el ciberdelincuente.
- 11.3. Articulación institucional contra el ciberdelito.

## 12. Desarme general

Las estadísticas registran que un número muy grande de delitos se ejecuta con el uso de armas de fuego y de armas blancas. También se contemplan armas no letales y juguetes bélicos en el accionar delictivo. Los esfuerzos para manejar la seguridad ciudadana pasan por el desarme general de los ciudadanos en acatamiento del principio de exclusividad del uso de la fuerza en cabeza del Estado y del monopolio de las armas.

- 12.1. Las armas no son un derecho.
- 12.2. Persecución del porte y tenencia ilegal de armas.
- 12.3. Control efectivo de armas con permiso.

## 13. Contracción de los delitos de mayor impacto

Con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentraran, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad, y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente.

- 13.1. Reducción sostenida e irreversible del homicidio.
- 13.2. Negar espacios al tráfico urbano y al consumo de estupefacientes.
- 13.3. Derrotar el hurto en todas sus modalidades.
- 13.4. Fortalecer la persecución y sanción será de delitos contra la libertad.

## 14. Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo

Las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los líderes sociales, los indígenas y las víctimas, son poblaciones que requieren medidas de protección reforzada por parte del Estado para garantizar sus derechos.

- 14.1. Protección de niños, niñas y adolescentes.
- 14.2. Potación de mujeres ante la violencia.
- 14.3. Protección de líderes sociales.
- 14.4. Protección d personas en condición de discapacidad.
- 14.5. ~~Garantía de los derechos de la comunidad LGTBI para una convivencia pacífica.~~





- 14.6. Impulsar la implementación de la Ley de habitantes de calle (Ley 1641 de 2013).
- 14.7. Implementación de medidas en contra de la xenofobia.

## 15. Seguridad ciudadana en el campo

La seguridad ciudadana en las zonas rurales es tan importante como en las ciudades y la protección al campesino es tan urgente como proteger al habitante de la ciudad.

- 15.1. Zonas futuro.
- 15.2. Sistema integrado de seguridad rural.
- 15.3. Integración de capacidades de la Policía Nacional y las FFMM.

## 16. Modelos étnicos de convivencia

El trabajo conjunto del Gobierno Nacional, departamental y municipal con las autoridades étnicas es decisivo para garantizar la seguridad en los territorios donde estas poblaciones habitan. La comunicación y la coordinación de las autoridades de las entidades territoriales con las autoridades étnicas, es fundamental para contar con nuevos modelos de participación ciudadana en seguridad que permitan mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos ciudadanos y colectivos, así como denegar el territorio a la ilegalidad.

- 16.1. Reconocimiento de modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas.
- 16.2. Protocolos de relacionamiento.
- 16.3. Programas étnicos de formación policial.

## 17. Fortalecer la justicia y la convivencia

Se basa en la aplicación de la ley, la resolución pacífica de conflictos y el acceso adecuado a la justicia. Todo ello para logra una sana convivencia. Que dentro de su enfoque prevalece la prevención, el cumplimiento de la ley requiere del buen funcionamiento de la administración de justicia y de la capacidad sancionatoria frene al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.

- 17.1. Modelos de justicia local y rural.
- 17.2. Centros integrados de justicia.
- 17.3. Capacidad carcelaria.

## 18. Derecho a la protesta y control de disturbios

Dentro de nuestra Constitución Política consagra como un derecho sagrado y debe ser objeto de garantía y de respeto por el Estado. Su ejercicio es pacífico y en el marco del ordenamiento jurídico. La violencia y el vandalismo no son parte de la protesta, constituyen delitos. La Constitución ordena proteger los derechos ciudadanos y perseguir al delincuente.

## 19. Asistencia militar

La asistencia militar es una figura jurídica establecida en la Ley 1801 de 2016. Su activación puede ocurrir en determinadas situaciones, está sujeta a estrictos requisitos derivados de la norma y del



marco jurídico del uso de la fuerza que contempla el derecho internacional y el ordenamiento jurídico interno.

- 19.1. Carácter excepcional.
- 19.2. Carácter temporal
- 19.3. Decisión Presidencial.

## 20. Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad

Esta política con enfoque multidimensional para abordar los desafíos de la convivencia y la seguridad ciudadana, necesita de una nueva arquitectura institucional que articule a las diversas instituciones estatales en su ejecución. Solo con una acción unificada, coordinada, inteligencia, sostenida e integral del Estado se puede responder adecuadamente a los problemas de convivencia, a los diferentes delitos y fenómenos que afectan la seguridad ciudadana.

- 20.1. Responsabilidad institucional en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- 20.2. Consejo Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- 20.3. Instancias territoriales de convivencia y seguridad ciudadana.
- 20.4. Secretarías de Seguridad.
- 20.5. Articulación con el Consejo de Seguridad Nacional.
- 20.6. Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional.

### Ejes transversales

En el marco de los principios y criterios señalados, con el firme propósito de atender los múltiples y cambiantes desafíos a la seguridad y la convivencia, se desarrolla a través los siguientes:

#### **a. Transparencia:**

La pulcritud en el diseño y la ejecución de las políticas en materia de convivencia y seguridad ciudadana se basa en los siguientes ejes:

- Se adoptara un sistema de rendición de cuentas del servicio de policía, sobre la base de criterios técnicos, instrumentos de medición, encuestas y percepción ciudadana.
- El Consejo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y las instancias territoriales evaluarán permanentemente en sus sesiones los informes sobre posibles problemas de transparencia en la ejecución de la Política y en la prestación del servicio de Policía.
- En las regionales más influenciadas por las economías ilícitas y que presentan problemas de captura del Estado por parte de organizaciones delincuenciales, se harán aleatoriamente pruebas de polígrafo a los miembros de la Fuerza Pública, conforme al ordenamiento jurídico.
- La Secretaria para la Transparencia de la Presidencia de la República adoptara un programa de monitoreo de las quejas y denuncias que existan sobre el servicio de Policía, la respuesta institucional que reciban y las sanciones y medidas correctivas a que haya lugar. La secretaria elaborara informes semestrales para el Presidente de la Republica.
- El Consejo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizara en el mes de enero de cada año una audiencia pública de rendición de cuentas de la ejecución de la política.





## **b. Ciencia y tecnología**

El uso de nuevas tecnologías es el núcleo esencial para transformar el accionar del Estado mediante herramientas que permitan anticipar la comisión de conductas punibles y comportamientos contrarios a la convivencia.

## **c. Comunicaciones estratégicas**

Las entidades encargadas de la implementación de la política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana deberán tener un solo plan de comunicaciones orientado a mostrar los avances en su desarrollo, mediante estrategias novedosas que lleguen a todos los sectores sociales y promuevan la cultura de legalidad y valores democráticos. El Ministerio de Defensa Nacional, impulsará la creación de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas en la Policía Nacional.

## **d. Cooperación Internacional para la seguridad ciudadana**

- La cooperación internacional contra las redes criminales transnacionales que impactan la seguridad ciudadana es esencial para su desmantelamiento. El intercambio de información de inteligencia y la cooperación judicial, además del fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias, es relevante para mejorar la capacidad estatal contra la delincuencia.
- Se impulsará la realización de operaciones conjuntas con las policías de otros países contra las organizaciones delincuenciales, se profundizará en el intercambio de información de inteligencia financiera y se promoverán grupos multinacionales de trabajo en esa área contra la delincuencia transnacional.
- La Policía Nacional continuará compartiendo capacidades con países del hemisferio, conforme a la diplomacia para la seguridad ciudadana y la defensa que desarrolla el Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la Política Exterior que implementa el Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **e. Seguimiento y monitoreo de la gestión territorial**

Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía.

Para lograrlo, el Ministerio del Interior y el DNP promoverán que todas las autoridades territoriales envíen sus PISCC, con el fin de hacer seguimiento y monitoreo de su gestión. Asimismo, los alcaldes y gobernadores enviarán informes de avances y cumplimiento semestral a la Procuraduría General de la Nación con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos. Esta información será insumo para reconocer la mejor gestión territorial de las autoridades de policía en los territorios.



#### f. Seguimiento y monitoreo de los resultados de la Política

La función de seguimiento y evaluación de la implementación de la Política será responsabilidad de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Convivencia Técnica del Consejo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana junto con el Departamento Nacional de Planeación, donde presentaran un informe semestral. La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana establece los sistemas de seguimiento y evaluación permiten hacer un proceso de política pública y rendición de cuentas más efectivo.

Uno de los logros más relevantes de los últimos años fue la construcción conjunta, con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, de una visión de futuro unificada de las Fuerzas Armadas con base en ocho áreas misionales que sirven como marco de referencia común para que el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública precisa las funciones del Sector y su planeación estratégica (Mindefensa, 2018).

#### *Plan de Desarrollo del municipio de Leticia “Juntos por una Leticia Mejor” 2020 - 2023*

Establece una propuesta responsable que fija programas, inversiones y metas para el cuatrienio 2020 – 2023, permitiendo evaluar sus resultados y garantizando la transparencia en el manejo de presupuesto del municipio de Leticia, desarrollando un trabajo articulado con todas las entidades responsables de salvaguardar la seguridad y convivencia del municipio de Leticia, abordando de manera integral las principales problemáticas que afectan al municipio en este aspecto.

#### MISIÓN

La alcaldía del Municipio de Leticia – Ciudad Capital de la Paz, es una entidad territorial cuya tarea es contribuir activamente a satisfacer las necesidades de la Comunidad y procurar el bienestar y calidad de vida de sus habitantes mediante la garantía de derechos, prestación eficiente de los servicios, en materia de protección, desarrollo social, económico, educativo, cultural, deportivo, medio ambiente, en salud pública, igualmente avanzar hacia el crecimiento económico sostenible, a través de la consecución de recursos para inversión apoyados en la participación ciudadana, el compromiso con la comunidad y un gobierno que lucha contra la corrupción y que siempre está dispuesto para servir a la gente y Proteger el medio ambiente.

#### VISIÓN

La Alcaldía del Municipio de Leticia – Ciudad Capital de la Paz, se proyecta a 2031 como un municipio con equidad, certificado como destino turístico sostenible y como entorno protector de su identidad cultural y servicios eco sistémicos, adecuadamente dotado con la infraestructura necesaria para el impulso del desarrollo municipal y comprometido con el medio ambiente y con alcanzar óptimos niveles de eficiencia, eficacia y calidad administrativa, bienestar social y crecimiento económico, acorde con las condiciones particulares del territorio y con las dinámicas proactivas del municipio.



Dentro del Plan de Desarrollo JUNTOS POR LETICIA y para la respectiva coherencia de la elaboración tiene que estar articulado con el Nacional y Municipal, el cual se establece una parte dimensional, unos ejes con sus respectivos componentes y los enfoques por los cuales se desarrolla a continuación y escoge el 100% de los enfoques propuestos por el Dr. JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ, al momento de inscribir su programa de gobierno.

Tabla 4 Programas Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

SECTOR DERECHOS HUMANOS			
Línea Estratégica	2. Bienestar social y sostenibilidad ambiental		
<b>Alcance</b>	Bienestar social y la sostenibilidad ambiental, enfocado en dar prioridad a la atención de la población y a la garantía a sus derechos fundamentales, a sus grupos vulnerables, ya que atendidos de manera integral y con equidad redundaran en mejoras en la calidad de vida de la comunidad, siendo la participación ciudadana el principal mecanismo que legitima el accionar de nuestra administración municipal.		
Meta ODS	Meta de Resultado	Indicador de Bienestar	Línea Base
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	Disminuir en un 20% la tasa de violencia intrafamiliar en el municipio de Leticia.	Tasa de violencia intrafamiliar.	255.8 (Casos por cada 100.000 habitantes) (2019)
	Disminuir en 20% la tasa de registro nacional de medidas correctivas en el municipio de Leticia.	Tasa de registro nacional de medidas correctivas.	2654.3 (Casos por cada 100.000 habitantes) (2019)
	Fortalecer anualmente el programa de prevención de la delincuencia juvenil y garantizar que se respeten los derechos del 100% de los adolescentes involucrados en algún tipo de delito, a través de la articulación institucional dentro de las obligaciones estipuladas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA.	Personas privadas de la libertad en condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos.	14 (2018)
	Disminuir en un 20% la tasa de delitos sexuales en el municipio de Leticia	Tasa de delitos sexuales.	267.5 (Casos por cada 100.000 habitantes) (2019)



<b>Programa</b>	Juntos por el desarrollo y protección de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus familias, por una Leticia mejor.		
<b>Alcance</b>	Orientado a promover y garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de vulneración, armonizado con las Políticas Publicas de Infancia, Adolescencia y de Juventud y de Cultura Ciudadana adoptadas por la entidad territorial municipal.		
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>Línea Base</b>	
Atender interdisciplinaria e interinstitucional el 100% de los casos de violencia intrafamiliar que se presenten en el municipio.	Casos de violencia intrafamiliar atendidos.	217 (2017)	
Realizar 8 actividades en entornos sociales en los que se desenvuelven las personas, y buscar desarrollar competencias socioemocionales en toda la población para prevenir el consumo de SPA.	Eventos realizados	4 (2019)	
Cuatro (4) servicios de apoyo institucional en el marco de un plan de acción para la atención integral a los adolescentes en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA).	Apoyos realizados en el marco del plan de acción anual del SRPA.	0 (2019)	
Cuatro (4) acciones priorizadas implementadas en contra el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.	Acciones realizadas en contra del abuso sexual en Niños, Niñas y adolescentes.	0 (2019)	
<b>SECTOR GRUPOS ETNICOS</b>			
<b>Línea Estratégica</b>	<b>4. Seguridad social, buen gobierno y frontera</b>		
<b>Alcance</b>	Seguridad social, buen gobierno y frontera se enfocará a la seguridad y la convivencia ciudadana, en crear relaciones de confianza y garantizar los espacios de participación ciudadana, priorizando la atención a la población vulnerable, las buenas relaciones y el trabajo articulado con las entidades locales públicas y privadas del municipio y de los países de la triple frontera, mediante un diálogo abierto y transparente para el fortalecimiento de la institucionalidad		
<b>Meta ODS</b>	<b>Meta de Resultado</b>	<b>Indicador de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>





11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización exclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión de los asentamientos humanos en todos los países.	Lograr el cumplimiento del 100% de las acciones priorizadas para avanzar en el fortalecimiento del gobierno propio.	Número de acciones en gobierno propio realizadas.	0 (2019)
<b>Programa</b>	Juntos por el fortalecimiento de un gobierno propio, por una Leticia mejor.		
<b>Alcance</b>	Orientado a garantizar y promover los derechos de las comunidades étnicas del municipio de Leticia, a través de encuentros culturales, deportivos, fiestas autóctonas, capacitaciones y/o talleres, planes de vida.		
<b>Meta de Producto</b>		<b>Indicador de Producto</b>	<b>Línea Base</b>
Cuatro (4) acciones priorizadas implementadas para avanzar en el fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas y de las comunidades afro descendientes del municipio de Leticia.		Número de actividades desarrolladas para el fortalecimiento de los grupos étnicos.	10 (2019)
Dos (2) proyectos para los fortalecimientos de la legislación indígena formulados y gestionados.		Número de actividades desarrolladas para el fortalecimiento de los grupos étnicos.	10 (2019)
Dos (2) instrumentos de planificación, gestión y administración (planes de vida) de los pueblos indígenas formulados y/o utilizados.		Número de actividades desarrolladas para el fortalecimiento de los grupos étnicos.	10 (2019)
<b>SECTOR DERECHOS HUMANOS</b>			
<b>Línea Estratégica</b>		<b>2. Bienestar social y sostenibilidad ambiental</b>	
<b>Alcance</b>	Bienestar social y la sostenibilidad ambiental, enfocado en dar prioridad a la atención de la población y a la garantía a sus derechos fundamentales, a sus grupos vulnerables, ya que atendidos de manera integral y con equidad redundaran en mejoras en la calidad de vida de la comunidad, siendo la participación ciudadana el principal mecanismo que legitima el accionar de nuestra administración municipal.		
<b>Meta ODS</b>	<b>Meta de Resultado</b>	<b>Indicador de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>



10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Garantizar anualmente el apoyo financiero para responder por las personas que están en las cárceles (de la Nación o territoriales) y que aún no están condenadas, es decir, detenidas preventivamente o sindicadas.	Personas privadas de la libertad en el municipio.	167 (2019)
	Apoyar logísticamente los procesos electorales del municipio de Leticia.	Participación electoral.	0 (2019)
	Lograr la realización del 100% de los eventos priorizados para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.	Tasa de registro nacional de medidas correctivas	2654.3 (Reportes por 100.000 habitantes) (2019)
	Implementar en un 30% las políticas públicas inherentes al sector gobierno.	Índice de Desempeño Institucional.	53.2% (2018)
<b>Programa</b>	Juntos por la protección de los derechos humanos, por una Leticia mejor.		
<b>Alcance</b>	Orientado a la gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión. Así mismo, promover el fortalecimiento de la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos definidos en la constitución política. Este programa también se orienta a promover la convivencia ciudadana en el marco de los principios básicos de la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos y de los derechos humanos; coordinando de manera interinstitucional (Gobernación de Amazonas y Ministerio del Interior) las acciones requeridas en este propósito, armonizado con las políticas públicas adoptadas por la entidad territorial municipal.		
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>Linea Base</b>	







Un (1) documento de soporte sobre el apoyo financiero anual al centro penitenciario de Leticia para la atención de las personas que aún no están condenadas, es decir, detenidas preventivamente o sindicadas.	Cantidad de apoyos realizados	4 (2019)
Apoyo al 100% de las acciones conjuntas de las elecciones programadas por la Registraduría Nacional en el marco de las competencias.	Número de Acciones conjuntas con la registradora para llevar a cabo los procesos eleccionarios conforme al calendario electoral constitucional.	4 (2019)
Apoyar anualmente los eventos para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.	Eventos para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana y la Acción Comunal realizados.	14 (2019)
Priorizar e implementar cuatro (4) líneas de acción de cada una de las políticas públicas inherentes al sector gobierno.	Porcentaje de avance de cada una de las políticas públicas inherentes al sector gobierno priorizadas e implementadas.	18.56% (2019)

**SECTOR DIVERSIDAD SEXUAL**

**Línea Estratégica**

**2. Bienestar social y sostenibilidad ambiental.**

**Alcance**

Bienestar social y la sostenibilidad ambiental en dar prioridad a la atención de la población y a la garantía a sus derechos fundamentales, a sus grupos más vulnerables, ya que atendidos de manera integral y con equidad redundaran en mejoras en la calidad de vida de la comunidad, siendo la participación ciudadana el principal mecanismo que legitima el accionar de nuestra administración municipal.

Meta ODS	Meta de Resultado	Indicador de Bienestar	Línea Base
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Garantizar la realización del 100% de las acciones interinstitucionales para la protección de los derechos humanos de la población LGTBI del municipio de Leticia.	Índice de violaciones a DD.HH.	SC (2019)
<b>Programa</b>	Juntos por el respeto y apoyo a la diversidad sexual, por una Leticia mejor.		





<b>Alcance</b>	Orientado a garantizar los derechos a la diversidad sexual y de genero a través de la identificación todas las manifestaciones de la sexualidad humana y su identidad de género, incluyendo las no heterosexuales, que comúnmente se denominan LGTBI (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales).		
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Prodcuto</b>	<b>Linea Base</b>	
Cuatro (4) acciones de apoyo interinstitucional a la población LGTBI en el marco de la población de los DD.HH. Realizados.	Actividades para la prevención y protección de los DD.HH.	11 (2019)	
<b>SECTOR CONVIVENCIA CIUDADANA</b>			
<b>Linea Estrategica</b>	<b>4. Seguridad social, buen gobierno y frontera</b>		
<b>Alcance</b>	Seguridad social, buen gobierno y frontera se enfocará a la seguridad y la convivencia ciudadana, en crear relaciones de confianza y garantizar los espacios de participación ciudadana, priorizando la atención a la población vulnerable, las buenas relaciones y el trabajo articulado con las entidades locales públicas y privadas del municipio y de los países de la triple frontera, mediante un diálogo abierto y transparente para el fortalecimiento de la institucionalidad.		
<b>Meta ODS</b>	<b>Meta de Resultado</b>	<b>Indicador de Bienestar</b>	<b>Linea Base</b>
11. a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	Disminuir la tasa de los principales comportamientos contrarios a la convivencia tales como Porte sustancias prohibidas, Porte de armas, Riñas, Consumo de alcohol y SPA, incumplir ordenes de policía.	Tasa de registro nacional de medidas correctivas.	2654.3 (Reportes por 100.000 habitantes) (2019)
<b>Programa</b>	Juntos por la seguridad y convivencia ciudadana, por una Leticia mejor.		
<b>Alcance</b>	Orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana, armonizado con las políticas públicas adoptadas por la entidad territorial municipal.		
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Prodcuto</b>	<b>Linea Base</b>	
Ocho (8) acciones de prevención, registro y control realizadas para garantizar y promover la sana convivencia para bajar la tasa de comportamientos contrarios a la convivencia.	Acciones para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana realizadas.	SD (2019)	
<b>SECTOR CONVIVENCIA CIUDADANA</b>			
<b>Linea Estrategica</b>	<b>4. Seguridad social, buen gobierno y frontera</b>		





<b>Alcance</b>	Seguridad social, buen gobierno y frontera se enfocará a la seguridad y la convivencia ciudadana, en crear relaciones de confianza y garantizar los espacios de participación ciudadana, priorizando la atención a la población vulnerable, las buenas relaciones y el trabajo articulado con las entidades locales públicas y privadas del municipio y de los países de la triple frontera, mediante un diálogo abierto y transparente para el fortalecimiento de la institucionalidad		
<b>Meta ODS</b>	<b>Meta de Resultado</b>	<b>Indicador de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>
3. d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	Fortalecer el respaldo comunitario (frentes de seguridad) para trabajar en la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.	Tasa de Homicidios.	11.7 (2019)
<b>Programa</b>	Juntos por la seguridad y convivencia ciudadana, por una Leticia mejor.		
<b>Alcance</b>	Orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana, armonizado con las políticas públicas adoptadas por la entidad territorial municipal.		
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>Línea Base</b>	
Cuatro (4) Campañas de Sensibilización en la prevención sobre lesiones personales y homicidios.	Campañas realizadas.	SD (2019)	
<b>SECTOR CONVIVENCIA CIUDADANA</b>			
<b>Línea Estratégica</b>	<b>4. Seguridad social, buen gobierno y frontera</b>		
<b>Alcance</b>	Seguridad social, buen gobierno y frontera se enfocará a la seguridad y la convivencia ciudadana, en crear relaciones de confianza y garantizar los espacios de participación ciudadana, priorizando la atención a la población vulnerable, las buenas relaciones y el trabajo articulado con las entidades locales públicas y privadas del municipio y de los países de la triple frontera, mediante un diálogo abierto y transparente para el fortalecimiento de la institucionalidad		
<b>Meta ODS</b>	<b>Meta de Resultado</b>	<b>Indicador de Bienestar</b>	<b>Línea Base</b>
11. a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la	Lograr la disminución de las tasas de lesiones personales en el municipio de Leticia a través de campañas de sensibilización en	Tasa de lesiones personales.	610.2 (2019)





planificación del desarrollo nacional y regional.	seguridad y convivencia ciudadana.	
<b>Programa</b>	Juntos por la seguridad y convivencia ciudadana, por una Leticia mejor.	
<b>Alcance</b>	Orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana, armonizado con las políticas públicas adoptadas por la entidad territorial municipal.	
<b>Meta de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>	<b>Línea Base</b>
Dos (2) campañas anuales de sensibilización para que el ciudadano conozca las implicaciones frente a las conductas punibles del código de seguridad y convivencia ciudadana.	Campañas realizadas.	SD (2019)

### Política Pública de cultura ciudadana del municipio de Leticia

Mediante el Acuerdo Municipal No. 030 de 2019, aprobado por el Concejo Municipal de Leticia el 7 de diciembre, se estableció dicha política, bajo las directrices de la Declaratoria Universal de la UNESCO, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, la Constitución y las Leyes. Dentro del artículo 1 se adopta la Política Pública con una vigencia de 12 años, donde será responsabilidad de su ejecución la Administración Municipal (Artículo 2).

#### **VISIÓN**

Para el 2032, Leticia será reconocida en el país como una ciudad revelación por sus avances en cultura ciudadana, gracias al fortalecimiento de la comprensión y apropiación de su identidad, la convivencia, la unión familiar, el sentido de pertenencia, la apropiación del entorno público y ambiental.

#### **OBJETIVO**

Fortalecer el reconocimiento de la identidad leticiana por los habitantes de Leticia, logrando que ésta se convierta en un factor fundamental para la buena convivencia, el sentido de pertenencia y la apropiación del entorno público y ambiental.

#### **EJES TRANSVERSALES**

- Visión de Ciudad.
- Corresponsabilidad sectorial.

**LÍNEA ESTRATEGICA 1:** Identidad, competencias cívicas y valores.

**Objetivo:** Fortalecer la identidad leticiana, las competencias cívicas y los valores compartidos en los habitantes del municipio.



**Meta:** Para el 2032, se habrá aumentado el número de personas que perciben que los habitantes y leticianos tienen una excelente cultura ciudadana y que estos últimos se sienten muy orgullosos de haber nacido en Leticia; y el número de leticianos que manifiestan conocer y entender la identidad leticiana y que sus comportamientos y pensamientos se identifican más con la cultura local.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 2:** Transformación cultural de imaginarios colectivos.

**Objetivo:** Posicionar imaginarios positivos entre los diferentes tipos de habitantes de Leticia (leticianos, foráneos, indígenas, mestizos).

**Meta:** para el 2032 se habrá reducido la brecha el nivel de cumplimiento de normas, compromisos, acuerdos o tratos percibidos y auto percibidos de los habitantes de Leticia; se habrá aumentado el número de personas que asocian con términos positivos a los leticianos y califican mejor su cultura ciudadana; se habrá aumentado el número de leticianos y habitantes que si entienden la manera de ver el mundo (cosmovisión) y las razones de los comportamientos de los pueblos indígenas; y se habrán mejorado los niveles de confianza de los habitantes ante el funcionario público y las entidades públicas.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3:** Reconocimiento del otro y convivencia.

**Objetivo:** reforzar el reconocimiento, la valoración y la convivencia con el otro en los habitantes de Leticia.

**Meta:** Para el 2032 se habrá reducido el número de riñas y confrontaciones violentas denunciadas en la ciudad y el número de personas que manifiestan en el último año ser o conocer alguna persona perjudicada por rumores o chismes en Leticia.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4:** Apropiación y sentido de pertenencia por la ciudad.

**Objetivo:** Fomentar una cultura del sentido de pertenencia por los bienes y elementos públicos de la ciudad.

**Meta:** para el 2032 se habrá aumentado el número de personas que han hecho participación ciudadana o voluntariado y el pago a tiempo de impuestos; se habrá mejorado la percepción de limpieza de los espacios públicos del municipio y la satisfacción de turistas por trato que le dieron en la ciudad.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5:** Apropiación y cuidado del medio ambiente.

**Objetivo:** Promover la apropiación y el cuidado del ambiente en los habitantes municipio de Leticia.

**Meta:** Para el 2032 se habrá aumentado el número de personas que manifiestan practicar la separación de residuos, la reducción de consumo, el reciclaje, la reutilización, la constante evaluación de sus hábitos de consumo y se habrá reducido el número de las personas que manifiestan haber tenido una inadecuada disposición de residuos sólidos.



**LÍNEA ESTRATÉGICA 6:** Gobernanza

**Objetivo:** Garantizar la gobernanza y sostenibilidad en la implementación de la Política Pública Ciudadana.

**Meta:** Para el 2032 se habrá logrado el cumplimiento de la Política Pública de Cultura Ciudadana en su 100%.





## ***INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO***

### ***Aspecto histórico del municipio de Leticia***

El casco urbano del municipio de Leticia es un puerto fluvial fundado el 25 de abril de 1867, a orillas del cauce principal del río Amazonas, en la región conocida como Hito tripartito por ser zona de triple frontera con Perú y Brasil, como lo manifiesta el profesor Fabio Zambrano Pantoja “Internacional... y es el producto de fuerzas intencionales”. Dicha historia, ajena a los tradicionales habitantes naturales de la amazonia y las sociedades indígenas, se empieza a imponer desde la irrupción europea con el descubrimiento del 'nuevo mundo', que abrió el camino para el descubrimiento del "Río de las Amazonas" por el español Francisco de Orellana, el 1 de febrero de 1542.

Leticia es una ciudad – puerto sobre el río Amazonas, surgió y se desarrolló a través de la acción del Estado y el comercio, en parte por la importancia simbólica y geopolítica que se le atribuyó después del conflicto colombiano – peruano. Leticia es diferente, gracias a su riqueza cultural, lingüística y gastronómica, solo al ser vista se puede lograr entender la diversidad que caracteriza la ciudad (Girón, 2015).

La ciudad de Leticia se enmarca en un punto de encuentro entre Brasil, Perú y Colombia. Desde el contexto nacional se trata de un punto de enclave, que garantiza al Estado colombiano una salida al río Amazonas y un punto estratégico de la soberanía nacional. Ha sido tan importante el papel de esta ciudad para el Estado colombiano que luchó por ella en el conflicto Colombo-peruano, siendo este el primer conflicto internacional que ha tenido esta Nación durante su existencia.

Nuestro departamento tiene un papel importante en la política internacional del país que nos define como un lugar estratégico y puerta de entrada a las alianzas establecidas en la Comunidad Andina, Mercosur y la conexión comercial Brasil – China en donde los ríos Amazonas y Putumayo jugarán un papel importante, junto a iniciativas regionales como la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y la creación del corredor biológico más grande del mundo.

La Historia Yohana Pantevis describe a través de su libro “Leticia Memorias de Frontera” La fantástica visión del cronista dominico fray Gaspar de Carvajal, generada probablemente por la fiebre y la hambruna, junto con una mala jugada de su conciencia, trajo a su mejoría un extracto de alguna lectura desprevenida sobre el mito griego de “las Amazonas”. Describe a través de su relato como fue herido en un ojo con una flecha lanzada por uno de los indígenas vasallos de estas mujeres guerreras, dejando para la historia el nombre del río más caudaloso y extenso del mundo.

A orillas del río Amazonas floreció un pequeño caserío llamado Ramón Castilla, fundado por el capitán peruano Benigno Bustamante, el 25 de abril de 1867 y que tenía como finalidad prevenir cualquier intento expansionista por parte del imperio luso-brasileño. Sin embargo la comisión por parte del ingeniero de la Comisión Hidrográfica del Amazonas Manuel Charón, el 15 de diciembre del mismo año, cambió el nombre del poblado por el de Leticia, con el fin de honrar y perpetuar el recuerdo de Leticia Smith Buitrón, una joven de familia anglo peruana el cual estaba enamorado.

Para 1930 las fuerzas armadas colombianas fueron las encargadas de llevar a cabo el programa de colonización militar para resguardar el territorio nacional, siendo Leticia un pequeño caserío de 20



viviendas y la mayoría de su población de origen peruano. El coronel Luis Acevedo, quien había sido nombrado jefe militar de la frontera.

En la madrugada del 1° de septiembre de 1932 un grupo de ciudadanos peruanos irrumpieron en Leticia dando inicio al conflicto colombo-peruano, el cual finalizó en junio de 1993, cuando una delegación de la Sociedad de Naciones recibió el poblado en nombre de Colombia.

Cuando llegó la noticia de que Leticia había sido invadida por los peruanos, se olvidaron por un momento de la difícil crisis económica que se vivía en el país, al igual que las diferencias políticas locales; el pueblo colombiano reaccionó de inmediato proporcionándole al gobierno de Enrique Olaya Herrera todo el apoyo posible para solucionar este enfrentamiento. El gobierno colombiano le pidió al pueblo una contribución extraordinaria y solicitó un empréstito internacional para dotar al ejército con recolecta que fue el mayor aporte que haya recibido el ejército en la historia de la primera mitad del siglo XX.

Sin duda, la definición de los límites fronterizos y el enfrentamiento amazónico, como se le conoce al conflicto colombo-peruano, fue un elemento importante para impulsar el desarrollo de la ciudad de Leticia, siendo esta una ciudad que se caracterizó por una práctica de gobierno militar. En 1947 se adopta el Decreto Comisarial N°. 23 del 28 de junio, fue adoptado el Código de Policía del departamento de Huila, bajo el controversial argumento de poseer similitud de costumbre entre aquel departamento y la comisaría del Amazonas.

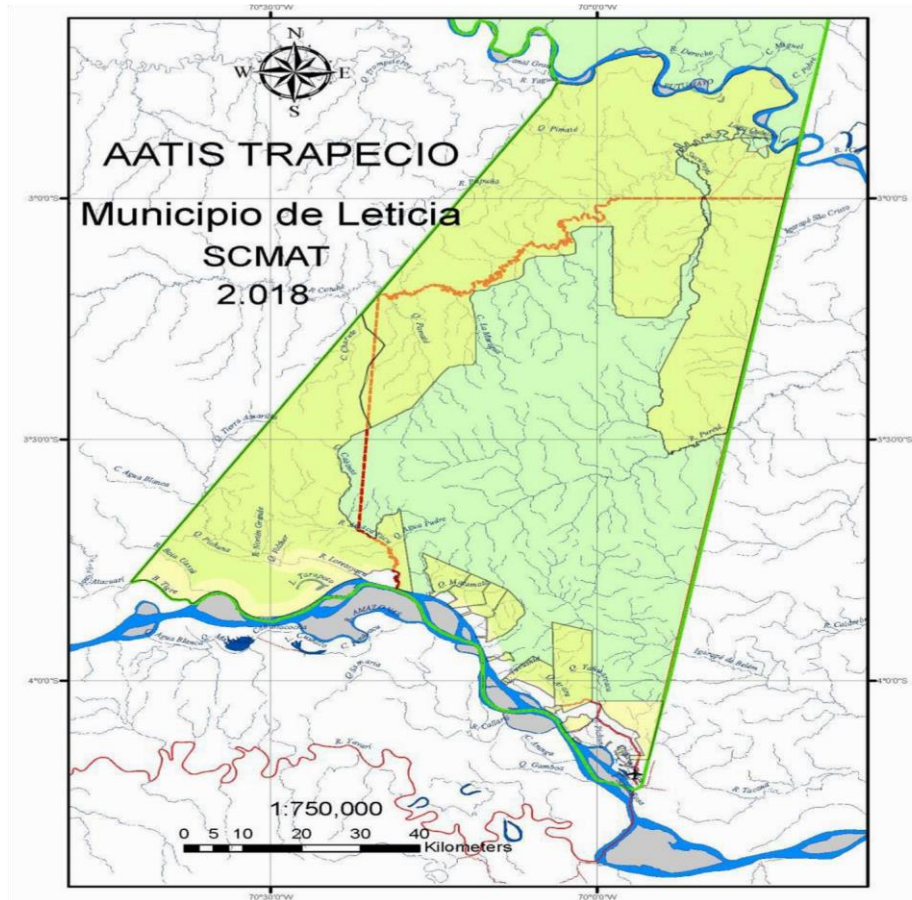
### Aspectos geográficos, caracterización y ubicación del municipio

El Municipio de Leticia es la capital del departamento de Amazonas, localizándose en el extremo sur de este departamento (0°20', 4°14'S, 69°30'E y 74°20'O) al sur del área no municipalizada de Tarapacá y al oriente del municipio de Puerto Nariño, posee una superficie de 5968 Km<sup>2</sup>, y una densidad poblacional de 8,2 hab/ km<sup>2</sup>. Se encuentra conurbano al oriente con Tabatinga, en el estado Amazonas, y al sur separado por el río Amazonas, con la localidad de Santa Rosa de Yavarí, una provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto Perú.

El Municipio de Leticia se encuentra ubicada dentro de la Región Amazónica de Colombia o simplemente Amazonia, el cual comprende el 42% del territorio nacional y es la zona menos poblada del país. A la vez, hace parte de la gran extensión de la región suramericana de la Selva amazónica siendo esta la más extensa zona forestal del mundo, ya que comparte con Venezuela, Brasil, Ecuador, Perú, Guyana, Suriname, Bolivia y Colombia.



Ilustración 5 Localización del Municipio de Leticia. Los límites oeste corresponden a la línea roja.



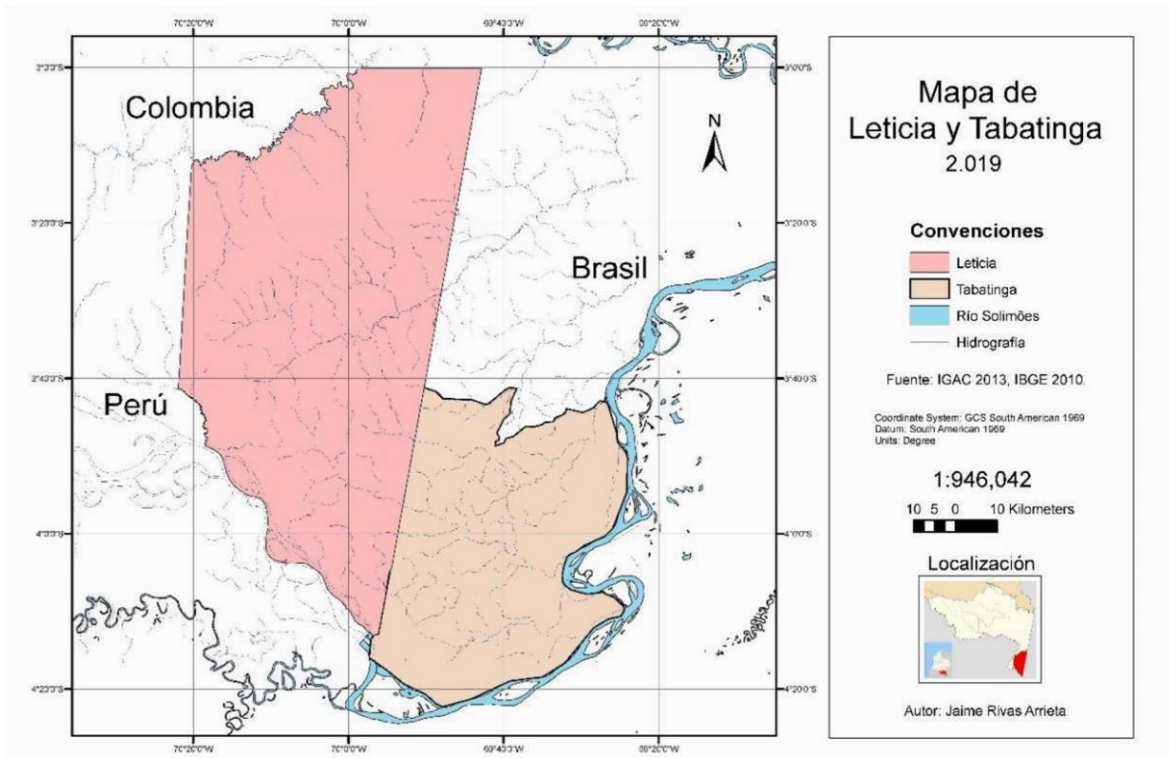
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020).

Mapa de la jurisdicción, nombre del lugar con coordenadas geográficas, localidad, barrio, número de cuadrante, dirección, tipo de personería, teléfono, zonas de frontera entre otros, a través de la utilización de los dispositivos electrónicos asignados a la Vigilancia Comunitaria por cuadrantes.

Dentro del artículo 1 del Acuerdo No. 006 expedido por el Consejo Comisaria del Amazonas (23 de agosto de 1988), los límites del municipio de Leticia son: “desde el punto de intersección de la línea mayor hasta la intersección del paralelo 3 sur; por este paralelo hasta encontrar el río Cotuhé. Siguiendo por este río hasta encontrar la línea menor del Trapecio y de allí en línea recta hasta el punto de confluencia del río Amacayacu con su afluente la quebrada Cabimas, punto desde el cual se desciende por el cauce el río Amacayacu hasta su confluencia con el río Amazonas y por este río hasta encontrar intersección de línea mayor del Trapecio Amazónica, punto de partida.”



Ilustración 6 Límites entre Leticia (Colombia) y (Tabatinga)



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020).

Tabla 5 Caracterización Municipio de Leticia.

Código DANE: 91001	Urbanizaciones: 7
Subregión (SGR): Amazonas	Superficie: 5.968 Km <sup>2</sup> (PBOT Vigente)
Población: 49,137 habitantes (Proy Dane 2020)	Densidad Poblacional: 8,2ha/km <sup>2</sup>
Región Centro Sur	Resguardo: 15
Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio	Comunidades: 28
Barrios: 32	Humedad relativa promedio: >85%
Centros poblados: 11	Precipitación promedio: 3440 mm/año
Altitud: 80m	Rango de Temperatura Media: 25° a 38°C

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Juntos por una Leticia Mejor (Muñoz, 2020).

Dentro de la jurisdicción del Municipio de Leticia cuenta con el Comando Departamental de Policía Amazonas y su respectiva inspección Leticia y dentro de la comunidad indígena de Santa Sofía.

Dentro de las últimas proyecciones dada por el DANE en el 2020, para el municipio de Leticia encontramos una población de 49.737 habitantes, entre indígenas, caboclos, ribereños y mestizos, de los cuales 35.191 se localizan en el casco urbano siendo este el 70.7% de la población, y 14.546 pobladores viven en la zona rural dispersa, correspondiendo el 29.2% restante. En cuanto a la distribución de la población por sexo, esta es relativamente uniforme con 25.486 mujeres (48.8%) y 24.251 hombres (51.2%).





Tabla 6 Clasificación Etárea Municipio de Leticia

Clasificación Etárea	Totales	Hombres	Mujeres	Porcentaje
0 – 14 años	16.896	8.639	8.257	34%
15 – 19 años	4.983	2.629	2.354	10%
20 – 59 años	24.240	12.396	11.844	49%
Mayor a 60 años	3.618	1.822	1.796	7%
<b>Totales</b>	<b>49.727</b>	<b>25.486</b>	<b>24.251</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proyecciones DANE 2020 – Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.

Extensión del área urbana y barrios

La zona urbana del municipio se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 388, definida por la prestación de servicios públicos domiciliarios ocupa un área de 371.2 hectáreas que corresponde al suelo actualmente ocupado por usos urbanos y que cuentan con dichos servicios. Con incorporación futura del suelo de expansión al perímetro urbano, una vez aprobado los planes parciales, el área urbana crecerá de conformidad con la delimitación adoptada en el plan parcial e incorporado al perímetro urbano en el momento de la respectiva aprobación del acto administrativo, pudiendo llegar a la extensión de 570,52 hectáreas en un futuro.

Tabla 7 Áreas Municipio de Leticia

ÁREA	HECTÁREAS
Perímetro urbano	371.2
Zona de expansión	170.2

En el municipio de Leticia se encuentran treinta y dos (32) barrios, los barrios El Águila, Victoria Regia y parte del Centro se localizan dentro de la zona inundable del río Amazonas. Así mismo, los barrios ubicados en el límite oriental del municipio de Leticia colindan con los siguientes barrios del municipio de Tabatinga, ellos son: Maria Izaltina, Vilanova, Xingu II, Vale do Sol, Santa Rosa, GM3 y Sao Francisco.

Tabla 8 Barrios Municipio de Leticia

ZONA	#	BARRIOS
ZONA 1	1	CENTRO
	2	PUNTA BRAVA
	3	SAN ANTONIO
	4	EL PORVENIR
	5	CASTAÑAL
	6	LA FLORIDA
	7	LA UNIÓN



	8	EL AGUILA
ZONA 2	9	COLOMBIA
	10	JORGE ELIÉCER GAITÁN
	11	CIUDAD JARDIN
	12	ONCE DE NOVIEMBRE
	13	MARCELIANO CANYES
ZONA 3	14	SAN MARTÍN
	15	IANE
	16	SIMÓN BOLÍVAR
	17	LA ESPERANZA
	18	URIBE URIBE
	19	HUMARIZAL
ZONA 4	20	PULMON VERDE
	21	LA CEIBA
	22	COSTA RICA I y II
	23	COSTA RICA III
	24	BARRIO NUEVO I
	25	BARRIO NUEVO II
	26	AFASINTE
	27	MANGUARÉ
	28	LA SARITA
29	SAN JOSPE	
ZONA 5	30	YUPATI
	31	JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ
	32	VICTORIA REGIA

**Zona 1:** Como uso principal dentro de la zona institucional y de servicios, también principal pero con una dinámica diferente al de las demás zonas. Está el uso residencial aplicable más que todo en parte sur. Esta zona es la que presentará mayores actividades y flujos debido a la importancia institucional que podría robustecerse más con la intervención de nuevas actividades financieras y reorganizando las actuales en puntos específicos de la zona, para que así no se encuentren dispersas las dependencias municipales y departamentales, como mínimo se debe mantener la actividad residencial en un 40 % para lograr un equilibrio de cargas funcionales sobre el suelo y así no tener problemas de deterioro como muchos centros de ciudad en todo el país.





**Zona 2:** Residencial como uso principal para esta zona, debido a la gran dinámica actual deben aplicarse programas de mejoramiento integral que consoliden usos complementarios ya que este es uno de los sectores que aunque conservan cierto orden no cuentan con una dinámica fuerte dentro de la ciudad

**Zona 3:** La actividad residencial debe ser prioridad para esta zona de desarrollo igualmente el montaje de infraestructura de equipamientos es necesario contemplarla en los programas de mejoramiento integral, la ocupación actual de la zona es reducida pero se prevé que con la introducción del Tratamiento de Desarrollo se logre una mayor densificación de la zonas y se consoliden los proyectos de vivienda que ya están aprobados.

**Zona 4:** La actividad residencial es la prioridad para la futura ocupación de esta zona, que es igual al suelo de expansión. La porción del terreno destinada para tal uso es amplia, igualmente se dotará a esta zona con todos los equipamientos y los diferentes sistemas estructurales necesarios para la dotación y estructuración con el contexto urbano.

**Zona 5:** Las dos actividades principales que son la residencial y la institucional, serán estratégicas para el desarrollo de la ciudad, desde el punto de vista de articulación con todos los extremos de la ciudad y con todas la zonas el desarrollo y optimización de las estructuras y los sistemas de la ciudad serán necesarios igualmente para la consolidación de esta zona.

Dentro del Municipio se encuentran los siguientes Centros Poblados:

1. Isla de la Fantasía.
2. Los Escobedos los Lagos.
3. San Miguel.
4. San Francisco.
5. Nuevo Milenio.
6. Multiétnico Tacana.
7. La Milagrosa.
8. Pichuna Km 18.
9. La Beatriz
10. Calderón.

### Frontera

En los últimos 20 años, el municipio de Leticia ha constituido con el municipio de Tabatinga una conurbación binacional entre Colombia y Brasil, al frente de Santa Rosa de Yavarí, localidad peruana separada físicamente de Leticia y Tabatinga por el río Amazonas, pero que en conjunto conforman una compleja frontera tripartita.

Aún con la delimitación de las fronteras amazónicas y la articulación de sus economías locales, los espacios amazónicos fronterizos continúan siendo de las regiones más vulnerables de Colombia, Brasil y Perú, quizás porque los intereses nacionales se han enfocado a preservar la soberanía y seguridad, dejando en segundo plano prácticas eficientes de integración fronteriza, con acciones conjuntas y coordinadas con los países vecinos, que a pesar de estar al otro lado de los límites nacionales, sus pobladores interactúan social, económica y culturalmente, y hacen de las fronteras



sólo un imaginario (Zárate, y otros, 2012; Zárate Botía, 2017). Esta falta de articulación es evidente a partir de la producción de normas y leyes divergentes e incompatibles, lo que propicia que la frontera sea un espacio para la ilegalidad, informalidad y los conflictos (Zarate y otros 2012), entre ellos, los conflictos socio ambientales asociados al manejo separado de las cuentas hídricas urbanas.

Así, aunque se tienen brechas enormes, es importante mencionar dos instancias claves que han hecho esfuerzos por dinamizar la integración fronteriza: la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (DIDIF).

## **OTCA**

El 3 de julio de 1978, los cancilleres de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela con la finalidad de incentivar el desarrollo sostenible y la inclusión social de la Cuenca Amazónica firmaron el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). Diez (10) años después, los países firmantes dieron un paso más en el proceso, tomaron la decisión de establecer la OTCA y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su SP. Sin lugar a duda, la OTCA es un instrumento del TCA con una amplia visión del proceso de cooperación Sur-Sur, que fortalece la vocación de sus gobiernos en construir sinergias con otros actores, naciones, organismos multilaterales, agencias de fomento, movimientos sociales, comunidad científica, sectores productivos y la sociedad en su conjunto. Su trabajo está orientado a cumplir la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA). Este instrumento refleja las prioridades de los países amazónicos, de acuerdo con la realidad política y social de la región y además, gestiona y desarrolla proyectos integradores y de alto impacto (Muñoz, 2020).

## **DIDIF**

Se creó mediante el decreto 869 de 2016 con el objetivo de establecer una política de fronteras estable, que beneficiara a las comunidades fronterizas. Es una instancia de asesoramiento técnico que dedica sus esfuerzos a generar desarrollo social y económico en los departamentos y municipios fronterizos mediante tres estrategias:

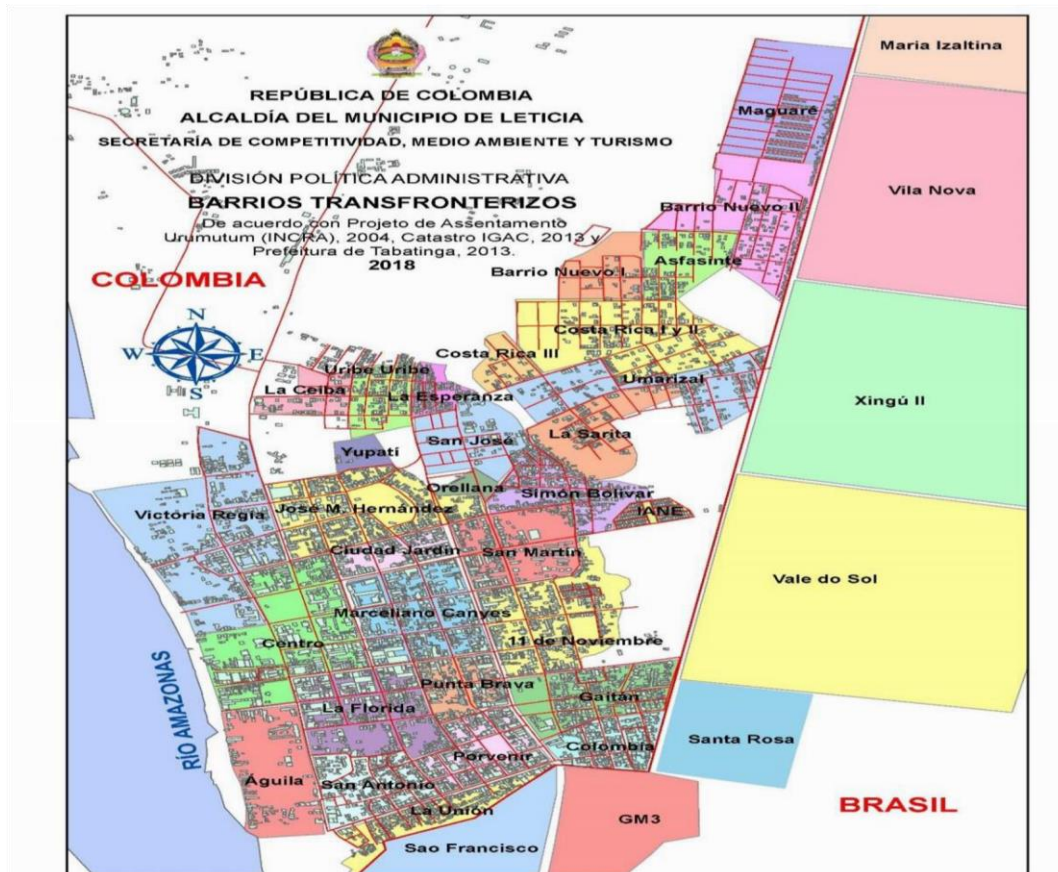
- La priorización y ejecución de programas y proyectos de impacto inmediato, de manera conjunta con los actores locales;
- La implementación de la política pública para las Fronteras de Colombia, consignada en el documento CONPES 3805, cuyo objetivo es cerrar las brechas sociales y económicas existentes entre los territorios fronterizos y el resto del país y los países vecinos.
- La formulación e implementación de los Planes Binacionales de Integración Fronteriza, formulados con Ecuador y con Perú en aras de fortalecer el desarrollo e integración en el cordón fronterizo, así como la Comisión de Vecindad con Brasil. Cabe mencionar que ya existe un Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza entre Colombia y Perú con una visión a 2021 (República de Perú & República de Colombia, 2013).

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Juntos por una Leticia Mejor” no pretende solucionar los complejos e históricos conflictos de la trifrontera, no obstante, la presente administración es consciente que bajo un escenario económico complicado, definitivamente se debe



realizar un trabajo y gestión mancomunada entre los diferentes actores nacionales, transnacionales y locales, es hora de trabajar de manera conjunta con las autoridades de Tabatinga y Santa Rosa, así como con las instancias de la cuenca amazónica y del gobierno nacional que velan por la integración fronteriza, haciendo un trabajo mucho más contundente, que conlleve a impactos positivos

Ilustración 7 Barrios del Municipio de Leticia y Tabatinga localizado en los límites Sur Oriental del Municipio de Leticia.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020).

### Pacto por Leticia

El 6 de septiembre en la ciudad de Leticia, se reunieron los países del gobierno de Colombia, Perú, Ecuador, Bolívar, Brasil, Surinam y Guayana firmaron el Pacto por Leticia. Iniciativa por los presidentes de Colombia y Perú, Iván Duque y Martín Vizcarra respectivamente. En el que se comprometieron a tomar medidas contundentes para proteger la Amazonía, un lugar donde se concentra más de la mitad de los bosques tropicales del planeta y que provee poco más del 20% del agua dulce en la Tierra (Cardona, 2019).

El Pacto de Leticia busca la integración de los países que comparte el bioma amazónico. Entre sus objetivos están: generar respuestas conjuntas ante desastres que se puedan presentar en cualquier país; fortalecer el accionar regional para enfrentar presiones como la deforestación, la tala selectiva y la





explotación ilícita de minerales, y avanzar en la generación de conocimiento científico para tomar las mejores decisiones para la protección de la Amazonía.

El primer punto, es la acción coordinada contra la deforestación, donde es necesario que todos los países fijen metas dentro de sus territorios para enfrentar este fenómeno y que estas vayan alineadas con los compromisos que también se han adquirido internacionalmente.

El segundo punto se, el de trabajar en la capacidad de compartir información oportuna sobre la protección del bioma amazónico, para que se pueda tener una coordinación inmediata entre todas las unidades de gestión y atención de desastres naturales.

El tercer punto es, el e trabajar de manera inmediata en esquemas de deforestación, rehabilitación y atención, en las zonas que han sido afectadas por los incendios en el Brasil en el 2019, y es prioritario fijarse metas de carácter nacional en lo que tiene que ver con reforestación, para que al mismo tiempo, con estas prácticas se contribuya a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Como cuarto punto, se propuso que los centros de investigación de todos los países amazónicos se unan en torno a proyectos comunes, donde se analicen los desarrollos productivos, la sostenibilidad y la preservación de las especies.

El quinto tema, se declaró la urgencia por diseñar instrumentos financieros de carácter multilateral, para respaldar las acciones de los países amazónicos.

### Comunidades indígenas

En el municipio de Leticia habitan un número considerable de comunidades indígenas, así, conforme al mapa de configuración geo-política actual de cada comunidad, en el municipio existen 15 resguardos indígenas legalmente constituidos, 3 adicionales en proceso de constitución, 23 cabildos o autoridad administrativas representativa de la comunidad indígena, 28 comunidades indígenas y 6 organizaciones indígenas con jurisdicción administrativa en el municipio de Leticia.

Figuras territoriales y administrativas legalmente constituidas y en proceso de constitución, con las que cuentan los pueblos indígenas y sus organizaciones en el municipio de Leticia.

Tabla 9 Figuras territoriales y administrativas comunidades indígenas

Figura Territorial	ACITAM	AZCAITA	CAPIUL	TIWA	CIHTACOYD	Resguardo San Sebastián	Total
Resguardos Constituidos	11	3	0	0	0	1	15
Resguardos en Proceso	1	1	0	0	1	0	3
Cabildos	19	0	1	1	1	1	23
Comunidades	19	7	0	1	0	1	28
Barrios	0	0	11	0	11	0	11

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020)

Calle 10 10-47 Tel. 098-5928064- Fax 098-592-75990

Código Postal 910001

Página Web [www.leticia-amazonas.gov.co](http://www.leticia-amazonas.gov.co)

[alcaldia@leticia-amazonas.gov.co](mailto:alcaldia@leticia-amazonas.gov.co)





Tabla 10 Resguardos Indígenas del Municipio de Leticia

Resguardo	Grupo Étnico	Resolución de Constitución	Comunidad	Área Resolución	Área Cartografía
Nazareth	Ticuna	Resolución 081 de 01 de julio de 1982 Incora. Resolución 141 del 20 de diciembre de 1982 Incora	Nazareth	1367,00 ha	1293,58 ha
San Antonio de los Lagos y San Sebastián	Ticuna	Resolución 087 de 27 de julio de 1982. Resolución 145 de 20 de diciembre de 1982 Incora.	San Antonio y San Pedro de los Lagos	188,75 ha	187,53 ha
			San Sebastián	58,95 ha	
Arara	Ticuna	Resolución 092 de 27 de julio de 1982 Incora	Arara	12,308 ha	14.633,01 ha
Santa Sofía	Ticuna/Yagua	Resolución 120 de 20 de diciembre de 1982 Incora. Resolución 023 de 24 de abril de 1985 Incora.	Los Yaguas, El Progreso, Santa Sofía Centro, Nuevo Jardín, Loma Linda	4,209 ha	5.687,61 ha
Zaragoza	Ticuna	Resolución 060 de 21 de septiembre de 1983 Incora.	Zaragoza	4,330 ha	19.935,92 ha
El Vergel			El Vergel	2,525 ha	
Macedonia			Macedonia	3,410 ha	
Mocagua			Mocagua	4,025 ha 2,460 ha (isla)	
Isla de Ronda	Cocama	Resolución 042 de 1996 Incora.	Ronda	60,2305 ha	51,15 ha
San José del Río	Cocama	Resolución 043 de septiembre de 1996 Incora.	San José del Río	548,6463 ha	536,53 ha
San Juan de los Parentes	Ticuna	Resolución 075 de 09 de diciembre de 1999 Incora	San Juan de los Parentes	46,0781 ha	39,14 ha
Puerto Triunfo	Ticuna/Cocama	Resolución 076 de 9 diciembre 1999 Incora	Puerto Triunfo, Libertad	1.129,6514 ha	1.016,32 ha
La Playa	Ticuna/Cocama	Resolución 099 de 5 de mayo de 1999 Incora. Resolución 020 de 28 de junio de 2001 Incora	La Playa, Canaán	246,9223 ha	249,62 ha





Km 6 y 11	Ticuna/Uitoto	Resolución 062 de 25 de septiembre de 1985 Incora. Resolución 1741 de 31 de agosto de 2006 MAVDT.	1. Km 6 San José. 2. Ciudad Jitoma 3. Manida Naira Isuru (Monilla Amena) Km 9.8 4. Multiétnico. 5. Nimaira Naimeki Ibiri Km 11.	7.540,52 ha	5.570,06 ha
TICOYA del municipio de Puerto Nariño	Ticuna/Cocama/Yagua	Resolución 077 de 18 de diciembre de 1992 Incora.	San Martín de Amacayacu, Palmeras.	245,227 ha	98.882,52 (áreas dentro del Municipio de Leticia)
Uitiboc	Uitoto/Ticuna/Bora/Cocama/Inga	Acuerdo 225 de 26 de octubre de 2020 Incoder.	Uitiboc	95.488,437 ha	74.234,47 ha (área dentro del municipio de Leticia)

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020).

Las organizaciones indígenas dentro del municipio de Leticia son las siguientes, con sus respectivos resguardos, cabildos y comunidades indígenas que representan (Muñoz, 2020).

**ACITAM:** 1. Resguardo La Playa B: Comunidad de Canaán; 2. Resguardo Isla de Ronda: Comunidad de Ronda; 3. Resguardo San José del río; Comunidad San José del Río; 4. Resguardo Nazareth: Comunidad de Nazareth; 5. Resguardo Arara: Comunidad de Arara; 6. Resguardo Santa Sofía: Comunidades Santa Sofía Centro, Loma Linda, Nuevo Jardín, El Progreso y Maloka (Yaguas); 7. Resguardo Puerto Triunfo: Comunidad Puerto Triunfo; 8. Resguardo Zaragoza: Comunidades de Zaragoza y La Libertad; 9. Resguardo El Vergel: Comunidad El Vergel; 10. Resguardo Macedonia: Comunidad de Macedonia, 11. Resguardo Mocagua: Comunidad de Mocagua; 12. Resguardo TICOYA de Puerto Nariño: Comunidades de Palmeras y San Martín de Amacayacu.

**AZCAITA:** 1. Resguardo Indígena Ticuna Huitoto km 6 y 11: Comunidad San Miguel km3, Comunidad San José km6, Comunidad Ciudad Jitoma km7, Comunidad Jussy Monilla Amena km9, Comunidad Nimara Naimeke Ibiri km11, Comunidad Ticuna YOI; 2. Resguardo San Antonio: Comunidad San Antonio y Comunidad San Pedro; 3. Resguardo San Juan de los Parentes: Comunidad San Juan de los Parentes, y Comunidad Castañal, en proceso de constitución de resguardo.







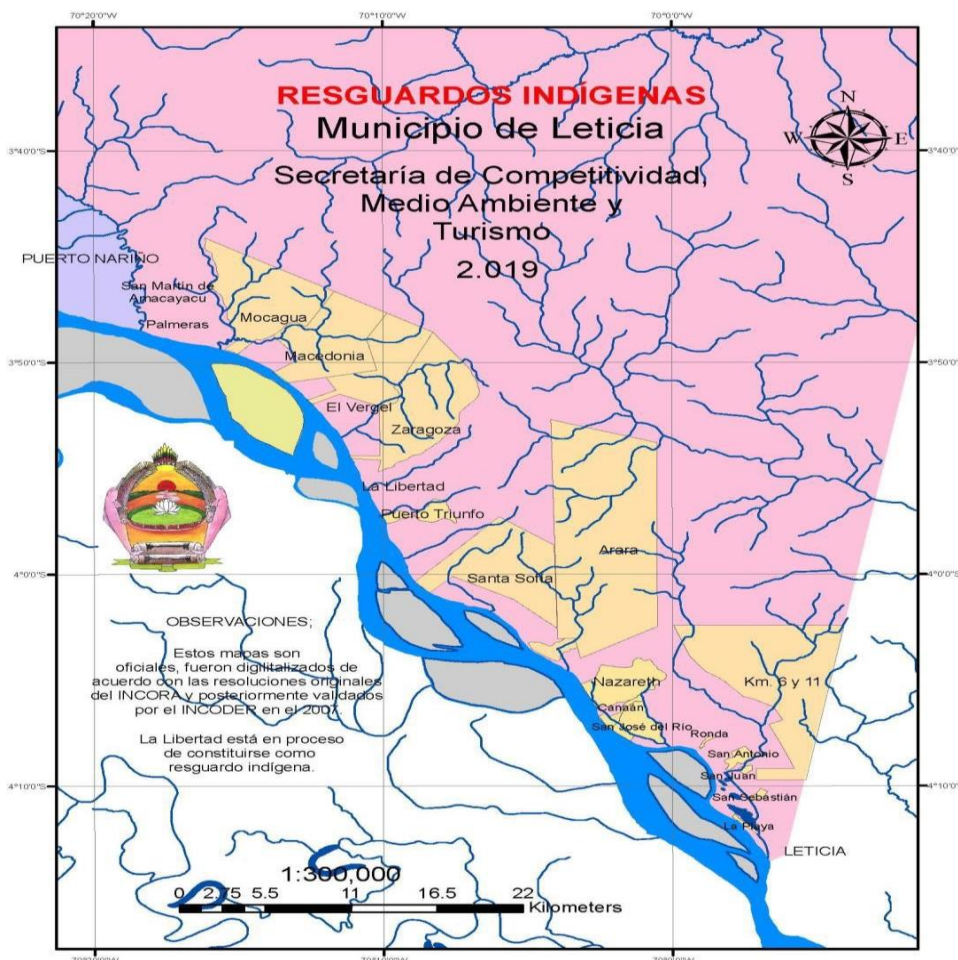
**ATICOYA:** Resguardo Indígena Ticuna, Cocama y Yagua de los municipios de Puerto Nariño y Leticia: 22 comunidades asentadas en el municipio de Puerto Nariño, no obstante, parte del territorio del resguardo se encuentra en el municipio de Leticia.

**CAPIUL:** Indígenas urbanos de los barrios: El Águila, La Isla de la Fantasía, El Porvenir, El Gaitán, Colombia, 11 de Noviembre, Simón Bolívar, Humarizal, La Esperanza y recientemente, Nía Nee Mechi y Manguaré.

**CIHTACOYD:** Indígenas urbanos de los barrios: El Águila, La Isla de la Fantasía, El Porvenir, El Gaitán, Colombia, 11 de Noviembre, Simón Bolívar, Humarizal, La Esperanza y recientemente, Nía Nee Mechi y Manguaré.

**TIWA:** Cabildo TIWA: Comunidad Guardianes del Conocimiento Ancestral.

Ilustración 8 Resguardos Indígenas del Municipio de Leticia



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020).





## Hidrografía

El mayor recurso hídrico está representado por la macro cuenta del río Amazonas que es el eje fluvial más importante del departamento y mediante el cual se facilita el desarrollo económico, turístico y ambiental de la región. El río Amazonas posee una longitud de 6800km.; siendo el río más largo y caudaloso del mundo, convirtiéndose en una fuente hídrica de gran importancia a nivel nacional e internacional por su ubicación estratégica a lo largo de la selva Amazónica compartida por los países; Brasil, Perú, Ecuador, Venezuela y Colombia siendo de esta manera la cuenca del Amazonas de mayor superficie del planeta la cual sustenta la selva amazónica y gran biodiversidad.

El río Amazonas en la zona de Leticia presenta fluctuaciones en el nivel de sus aguas en respuesta al régimen de lluvias de la parte alta de la cordillera de los Andes (Ecuador y Perú) la cual difiere del régimen de precipitaciones locales (Bejarano, Duque, & Garcia, 2013). Teniendo en cuenta que el río Amazonas, los lagos y la quebrada Yahuaraca están estrechamente ligados, el ascenso de las aguas (entre 8 y 12 metros) genera drásticos cambios en cuanto a la profundidad y la extensión de este sistema (Muñoz, 2020).

Los pobladores localizados en el área inundable del río Amazonas indican que la dinámica hidrológica es un ciclo de cuatro etapas (Duque, 2017):

- Aguas altas (Marzo-Junio): Durante esta temporada el río Amazonas alcanza los máximos niveles de inundación, sus aguas se extienden a lo largo de la llanura aluvial interconectándose con los lagos y la quebrada Yahuaraca. En este tiempo los peces se dispersan por el bosque inundado y se vive una época de abundancia.
- Aguas en descenso (julio-agosto): luego de haber alcanzado su máximo nivel, las aguas comienzan a descender. Antes del inicio de esta época de transición, los pobladores locales reconocen en los cantos de los gualos al atardecer y de las bandadas de panguanas antes del amanecer la proximidad de este evento. Por estos meses las aguas se retiran progresivamente del bosque inundable y descubren las zonas de várzea, en su retorno al curso del río. Algunos pobladores de la región mencionan que el estiaje de las aguas implica el retorno de los peces al curso del río.
- Aguas bajas (septiembre-octubre): en esta temporada el río Amazonas alcanza su nivel más bajo y la quebrada de Yahuaraca retoma su cauce, el bosque inundable reverdece y en las várzeas crecen las semillas de yuca, pimentón, tomate y maíz. Durante esta época los peces en la quebrada de Yahuaraca son escasos y los pobladores de la zona deben concentrar las faenas de pesca en los lagos de Yahuaraca y el río.
- Aguas en ascenso (noviembre-febrero): este es el cuarto y último movimiento que completa el ciclo hidrológico de este sistema. El canto de las guacharacas en momentos previos al amanecer y el paso de las guacharacas en las tardes anuncia el regreso de las aguas al bosque inundado. En los últimos meses del año el nivel de las aguas inicia su ascenso y, por consiguiente, su expansión a lo largo de la llanura aluvial. Una de las actividades más importantes de este tiempo es la cosecha de las chagras de las tierras bajas. Estos cultivos de corta duración deben ser aprovechados antes que las várzeas se inundan nuevamente.





Otra cuenca importante es la del río Calderón que posee una extensión aproximada de 68.000 hectáreas, entre los territorios de Colombia y Brasil, por lo cual hace parte de la macrocuenca del río Amazonas. La zona de la Cuenca alta del río calderón, los nacimientos y primer tercio de recorrido, se encuentra en el Trapecio Amazónico Colombiano, donde territorialmente hace parte de la jurisdicción de la zona rural del municipio de Leticia, al interior del área de reserva forestal de la Amazonia Colombiana creada por la Ley 2 de 1959. La cuenca media y baja del río Calderón transcurre por territorio Brasileiro, al interior de la reserva indígena Tikuna de Eware.

El Río Amazonas baña y tiene una extensión de 116 kilómetros, la cual cuenta con los afluentes de la quebrada Yahuarcada, en el área urbana Quebrada Porvenir y San Antonio. Matadero, que atraviesan todo el casco urbano y desemboca en el río Amazonas en el punto cero de la frontera con Brasil.

Tabla 11 Cuencas Municipio de Leticia

No.	CUENCAS
1	Quebrada Yahuarcada
2	Quebrada Beatriz
3	Quebrada Pichona
4	Quebrada Yaguas
5	Quebrada Arara
6	Quebrada Santa Sofía
7	Quebrada Paraná
8	Quebrada Huanganay
9	Quebrada Matamata
10	Quebrada Amacayacu
11	Quebrada Simón Bolívar
12	Quebrada Calderón
13	Quebrada Utuane
14	Quebrada San Antonio
15	Quebrada Boyauazzu
16	Río Loretoyacú
17	Río Atacuari

Fuentes: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020) (COPOAMAZONIA, 2016).

La red hídrica del municipio, pertenece a la cuenta hidrológica del río Amazonas, integradas por las subcuentas de los ríos Atacuari, Boyahuazú, Loreto Yacú, Amacayacú y Cotuhé, conformadas a su vez por las quebradas Agua Blanca, Tipisca, Pichona, Nontem Grande, Nontem Pequeño, Cabimas,



Sabaloyacú, Norberto, Zancudo, Charuté y los Lagos del Tarapoto, Correo, San Juan del Soco, Chepetén, Nihua, Mariano Cocha, Calzón Cocha, Cocha Larga, Garza Cocha y Charapa Cocha, ofreciendo una gran riqueza hídrica para la zona y el municipio.

Ilustración 9 Microcuencas Urbanas del municipio de Leticia.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020).

## QUEBRADA YAHUARCACA

Este es uno de los ambientes leníticos de várzea más destacados en la zona, dado que es la fuente abastecedora de un tercio de la población del municipio de Leticia. Todos los sistemas hídricos principalmente los urbanos, tienen graves problemas de contaminación doméstica por los vertimientos puntuales y difusos de aguas residuales no tratadas y por la ocupación de sus zonas de ronda hídrica.

La quebrada está siendo contaminada por actividades antrópicas de asentamientos de colonos e indígenas localizados aguas arriba de la bocatoma (sector de La Cholita, cuenca baja de la quebrada Yahuaracaca). Sumado a que en época de aguas bajas, el caudal de la quebrada Yahuaracaca no alcanza







a cubrir la demanda de agua para el municipio de Leticia y que por ende, es represada, cambiando sus condiciones físicas y químicas y con ello, los servicios eco sistémicos que provee a la población.

### **QUEBRADA SAN ANTONIO**

La micro cuenca hidrográfica de la quebrada San Antonio por su ubicación y dentro de los servicios ambientales que presenta, es una de las más importantes del municipio de Leticia, dentro de ella se establecieron los barrios El Porvenir, Punta Brava, la Florida, San Antonio, Colombia, Castañal y asentamientos de la Unión en la parte Colombia y Guadalupe territorio brasilero. Esta se encuentra conformada por la quebrada El Porvenir y el brazo derecho de la quebrada San Antonio en Colombia, por el brazo central e izquierdo de la quebrada San Antonio y Santa Cruz en territorio brasilero (COPOAMAZONIA, 2016).

La micro cuenca es una gran zona de inundación del río Amazonas, llevando a cumplir doble función, recoge las aguas de escorrentía de la micro cuenca transportándola al Amazonas y en las crecientes del río Amazonas opera como zona de inundación.

Su estructura ecológica ha sido alterada de manera drástica, tanto en su morfología, como en su estructura, puesto que en algunas áreas las aguas fueron entubadas y el terreno rellenado desapareciendo su cauce natural y en otras áreas sobre su cauce se establecieron más de 200 viviendas generando una pésima calidad ambiental como consecuencia una delicada situación social. La composición de las aguas que transportan es mixtas, como de las aguas residuales del sistema sanitario construido para la ciudad y de las descargas directas de los habitantes del Castañal y la Unión.

### **QUEBRADA UTUANE**

La cobertura destinada como territorios urbanizados ocupada la mayor extensión con el 46.7% (7.2 ha), seguido por los territorios agrícolas con el 29.4% (4.5 ha) y las coberturas de bosques y áreas semi naturales con el 23.7% (3.7 ha). Es una sub-cuenta fuertemente afectada por la intervención antrópica, en la cual solamente se observan algunos relictos cuyo nacimiento se restringe a un cuerpo de agua represado artificialmente de vegetación exclusivamente a lado y lado del curso de agua principal, cuyo nacimiento se restringe a un cuerpo de agua represado artificialmente (CORPOAMAZONIA, 2016).

Representa el 6.2% del área total del sistema hídrico Simón Bolívar, con un área de 15.42 ha. El nacimiento de este cuerpo de agua está ubicado sobre el predio de la Sra. Clarita Lujan, en el barrio Costa Rica. Aun se puede ver vegetación que protege el espejo de agua, aunque no presenta mucha profundidad. Las aguas fluyen hacia el canal principal del Simón Bolívar.

### **QUEBRADA CALDERÓN**

Representa el 28.3% del área total del sistema hídrico Simón Bolívar, con un área de 70.13 ha. El nacimiento de esta quebrada se da en los predios de Villareal, y el barrio La Ceiba, el sistema se conserva como un lago – humedal con vegetación propia, las aguas fluyen hacia el sureste, pero de forma intermitente debido a que actualmente el ecosistema presenta un represamiento del cauce por la construcción de una carretera en tierra firme (CORPOAMAZONIA, 2016).



La zona media y baja de la cuenca recibe aportes de vertimientos de aguas residuales y residuos sólidos, generados por las viviendas e instituciones públicas en los barrios la Ceiba y la Esperanza, las condiciones actuales muestran que la red hídrica esta alterada debido a la colmatación y represamiento de los canales hídricos debido a la alta presenta de residuos sólidos y material solidos suspendidos en el agua.

### **QUEBRADA GAITÁN**

Representa el 24.9% del área total del sistema hídrico Simón Bolívar, con un área de 61.6 ha. La zona de nacimiento de la Quebrada el Gaitán, se identifica como intermitente, ya que está sujeto a las precipitaciones locales para que el cauce se mantenga hidratado. Esta zona está fuertemente intervenida debido a crecimiento de infraestructura urbana, durante el recorrido del cauce, este recibe aportes de aguas residuales y de disposición de residuos sólidos. La descarga se realiza a la cuenca principal a la altura del barrio Iane (CORPOAMAZONIA, 2016).

De esta área el 72.6% (44.7 ha) corresponde a territorios urbanizados, la mayor parte correspondiente a tejido urbano continuo (TUC), el 23.9 (14.7 ha) a territorios agrícolas, bosques y zonas pantanosa al 0.7% (0.21 ha). Las coberturas naturales casi ausentes por completo, se restringen a unos pequeños parches discontinuos ubicados a lo largo del cauce. Con cobertura vegetal presente en toda la subcuenca, existen unidades asociadas a territorios agrícolas como los mosaicos de cultivos, pastos y áreas naturales con una cobertura de 5.45 ha y mosaicos de pastos y cultivos con un área de 1.3 ha.

### **QUEBRADA SIMÓN BOLÍVAR**

Representa el 35.26% del área total del sistema hídrico Simón Bolívar, con un área de 87.26 ha el cauce principal nace sobre el margen perpendicular de la avenida Vásquez Cobo, y sus aguas desembocan en las áreas de los barrios Simón Bolívar y barrio Iane. Actualmente se presenta en una problemática debido a que existe un represamiento del canal principal que fluye las aguas en territorio Brasilero, esta situación es por la construcción de una carretera que corta el flujo normal de las aguas. Conllevando a que la zona de la cuenca baja de la micro cuenca se mantenga en inundación, aumento de riesgo por enfermedades y bienestar sobre las personas asentadas en la periferia.

Esta quebrada, recibe aportes de otras quebradas como La Gaitán, Utuane, Calderón y el nivel de agua subterránea mantiene una alimentación continua y no desciende nunca debajo del lecho del canal principal, considerándose, por consiguiente, como un curso de agua tipo Perenne.

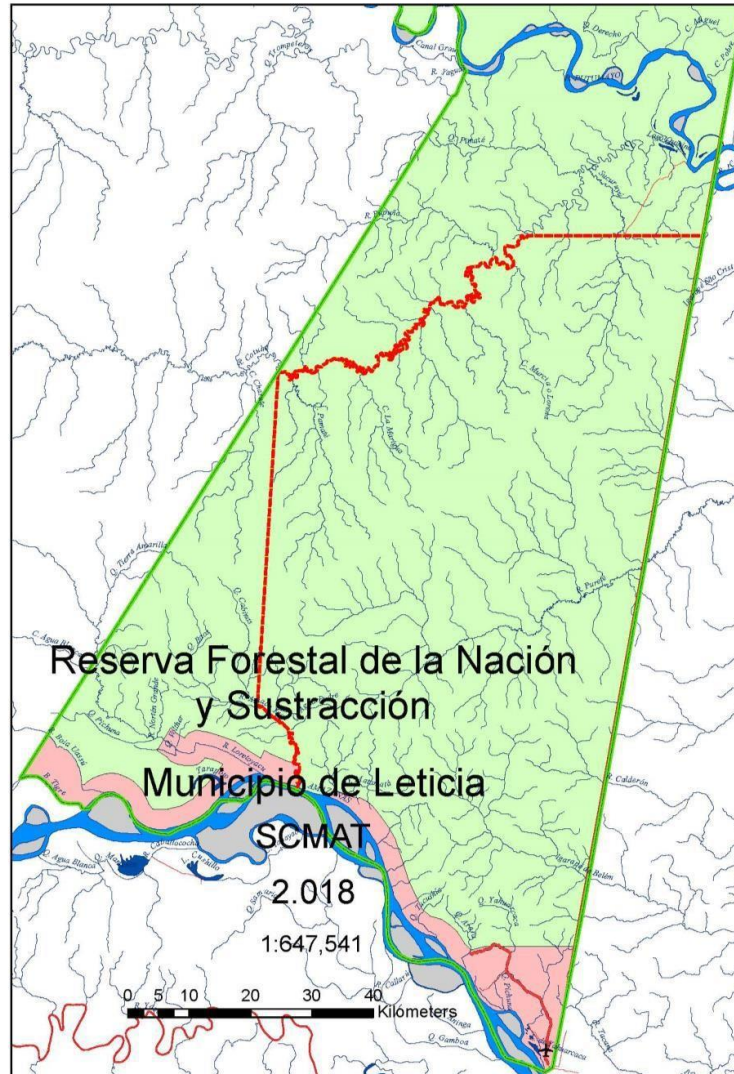
### **Reserva forestal.**

El municipio de Leticia posee zonas incluidas dentro de la reserva forestal de Amazonía creada por la Ley 2da de 1959, con la finalidad de desarrollar la economía nacional y proteger los suelos, el agua y la vida silvestre. La Reserva Forestal ocupa zonas de la cuenca media y baja del río Caquetá, las áreas no municipalizadas de Tarapacá y la Pedrera, y el trapecio Amazónico; posee un área total de 16.062.836ha, que en Leticia cubren aproximadamente el 26% del municipio





Ilustración 10 Reserva Forestal de la Amazonía en el municipio de Leticia (Color verde: zona de reserva, color rosado: zona sustraída).



Fuente Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020).

Esta zona que cubría toda la jurisdicción de la entonces Comisaría Nacional del Amazonas ha sido objeto de sustracciones a partir del año de 1962 para colonización y conformación de reservas y resguardos indígenas. Mediante el acuerdo 61 del 22 de noviembre de 1977, se sustrajeron 61.000ha, lo que hoy son los municipios de Leticia y Puerto Nariño; 32.000ha corresponden al municipio de Leticia.

La reserva representa una variedad de ecosistemas desde basales hasta andinos, con una topografía variada, desde zonas ligeramente planas y disecadas hasta formas montañosas de la vertiente oriental de la cordillera oriental (CORPOAMAZONA, 2002).

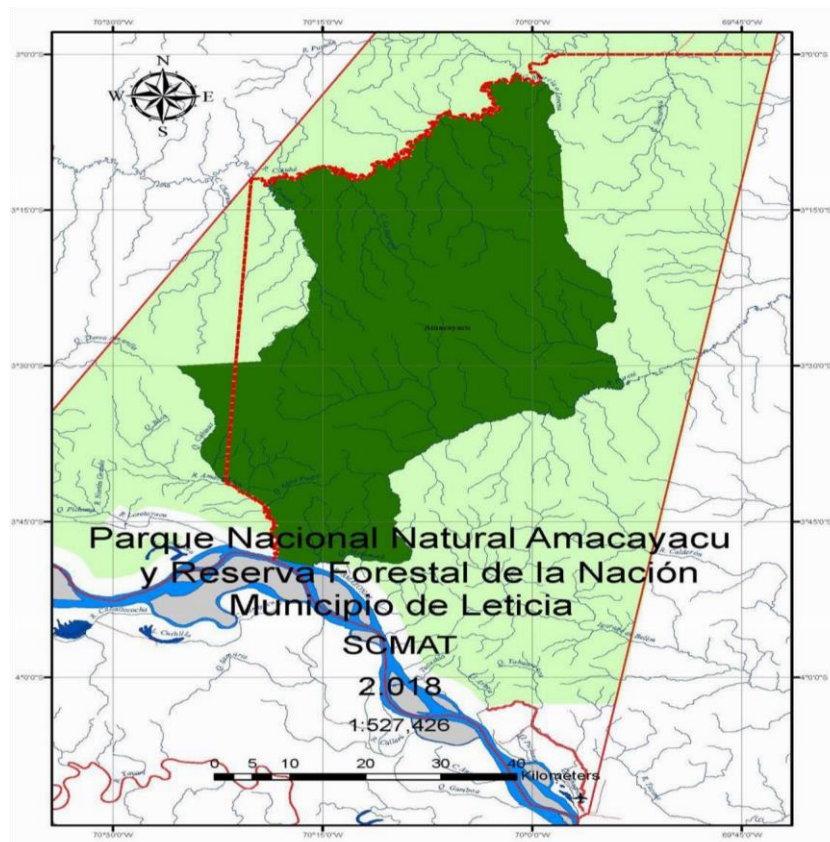
Haciendo parte de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el municipio de Leticia posee parte del PNN Amacayacu, éste fue creado mediante la



Resolución 283 del 27 de octubre de 1975 y posteriormente, tuvo una ampliación por medio del acuerdo 092 de diciembre de 1977, actualmente posee un área de 293500ha. El PNN Amacayacu incluye amplias zonas de selvas basales húmedas tropicales, bosques aluviales de várzea e igapó y varios arroyos, quebradas y humedales de aguas negras, además de un tramo sobre las aguas blancas del río Amazonas. El área del Parque se encuentra traslapada en un 10% con los territorios indígenas: Buenos Aires, San Martín de Amacayacu, Palmeras, Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza. Estas comunidades pertenecen a la etnia Ticuna, en su mayoría, y en menor proporción a Yaguas y Cocamas.

El Plan de Manejo Ambiental del Parque Amacayacu ha desarrollado procesos de concertación con las comunidades indígenas que se traslapan o hacen parte de la zona aledaña al Parque, con la finalidad garantizar su sostenibilidad socio ambiental. Los objetivos de conservación del parque son: Conservar una muestra representativa de Paisajes del Bosque Húmedo Tropical presentes en el Trapecio Amazónico; Mantener la Diversidad de Especies dentro del Parque, con énfasis en poblaciones de Importancia Cultural o Amenazadas por Actividades Humanas y; Conservar el contexto natural que soporte el desarrollo de usos ambientalmente sostenibles por parte de los resguardos indígenas en zonas de traslape.

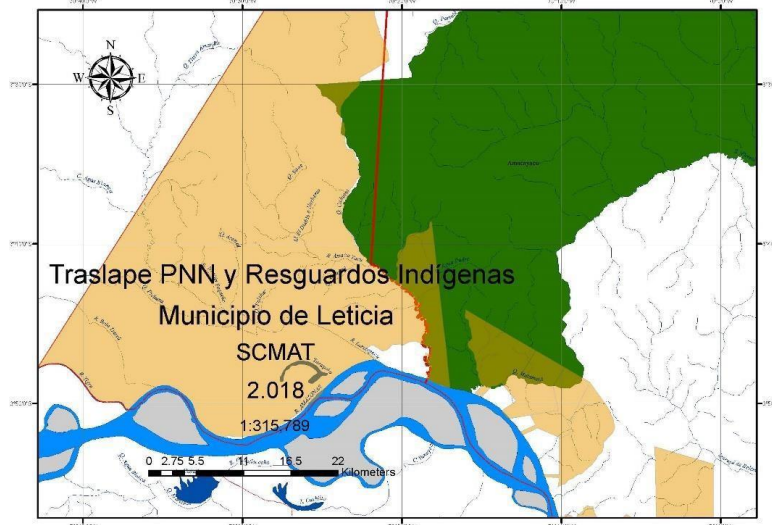
*Ilustración 11 Parque Nacional Natural Amacayacu (Color verde oscuro)*



*Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 (Muñoz, 2020)*



Ilustración 12 Traslape del PNN Amacayacu con los resguardos indígenas del municipio de Leticia.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020)

Finalmente, en los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil, se indica que cualquier persona natural o jurídica, propietaria de un predio que tenga interés en conservar una muestra de uno o varios ecosistemas naturales y al mismo tiempo desarrollar actividades de producción sostenible de bajo impacto ambiental y amigables con la biodiversidad, podrá solicitar el registro del predio como Reserva Natural de la Sociedad Civil ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, de allí, el suelo rural del municipio de Leticia posee diez (10) Reservas de la Sociedad Civil, siendo la reserva de Mundo Amazónico, la más grande de las reservas registradas para el uso sostenible de los ecosistemas acuáticos y terrestres de la llanura aluvial amazónica, con fines de turismo de naturaleza.

Tabla 12 Reserva Naturales de la Sociedad Civil.

No.	NOMBRE	AREA (ha)
1	Cerca Viva	26
2	Santa Teresita	8
3	Aguas Claras	6
4	Mundo Amazónico	5489
5	Selva Tropical	80
6	Tanimboca	33
7	Selva Luna	0,37
8	Vientos	20
9	Falán	6







10	Cananguchos	34
----	-------------	----

*Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Muñoz, 2020).*

### Clima, Temperatura media

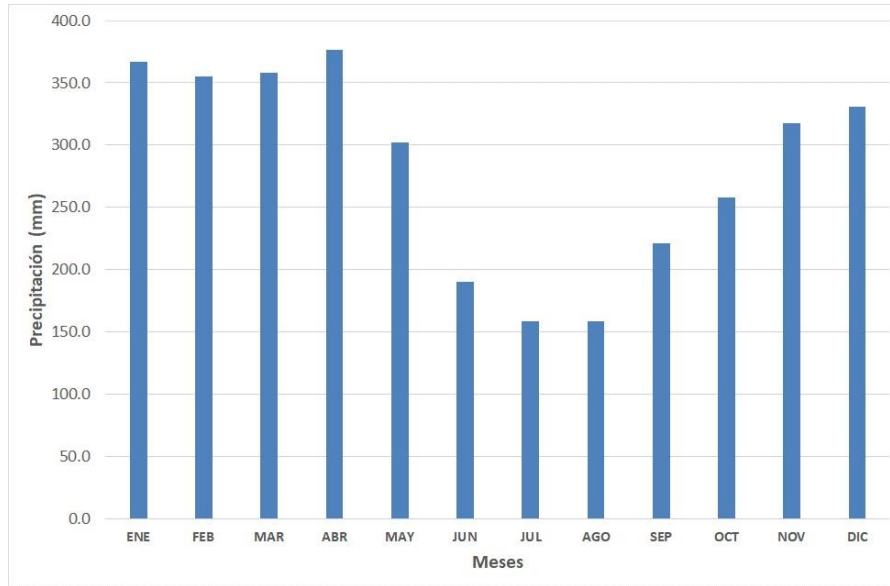
Los fenómenos más importantes que influyen en el clima de Colombia a escalas de tiempo interanual corresponden a los asociados al ENSO y sus dos fases: El Niño y La Niña, pero otros como la Oscilación del Atlántico Norte, y la Oscilación Decadal del Pacífico ejercen un efecto que debe ser entendido en sus interacciones no lineales con el ENSO. El ciclo anual está dominado por la Oscilación Meridional de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), y también, gracias a la dinámica del transporte de humedad por los vientos alisios superficiales del este, así como la circulación de vientos de media y alta atmósfera (Cuartas & Poveda, 2002). Éstos interactúan con la dinámica de transporte de humedad de los vientos del Chorro de Chocó, y éste a su vez con el ciclo diurno inherente a los Sistemas Conectivos de Meso-escala, tanto oceánicos como sobre tierra. En Colombia, la escala intra-anual está fuertemente influenciada por las oscilaciones intraestacionales de 30-60 días, por las ondas tropicales del este, por los huracanes, y los frentes fríos de altas latitudes, este último conocido en la región como los “vientos fríos del Brasil” (Muñoz, 2020).

La Amazonia es una región de topografía plana, con elevaciones menores a 300 msnm, su vegetación corresponde a selva húmeda tropical y sus fuentes hídricas drenan al río Amazonas (Mesa, Poveda, Carvajal, & Salazar, 1997). Entre los Andes y la cuenca Amazónica existe una retroalimentación positiva, ya que los vientos alisios del sureste transportan gran cantidad de humedad hacia los Andes, la cual contribuye a la precipitación sobre el piedemonte Andino, y éste a su vez nutre los caudales (agua, sedimentos y nutrientes) de los ríos de la Amazonia Colombiana (Poveda, 2004). Esta doble retroalimentación contribuye a la riqueza hidro-ecológica y de biodiversidad de ambas regiones, grandemente amenazadas. Así mismo, la interacción suelo vegetación- atmósfera también cumple una función fundamental en la regulación del clima tropical (Poveda, 2004). El porcentaje de precipitación reciclada, es decir, aquella que se origina en los procesos de evapotranspiración local, es del orden del 35 al 50% en la Amazonia (Eltahir & Bras, 1994). Según Cuartas y Poveda (2002) entre el 30 y 40% de la precipitación reciclada estimada proviene de la humedad evaporada por el suelo y la vegetación, lo cual prioriza la gran amenaza hidrológica y climática impuesta por la deforestación de los bosques colombianos.

En términos generales, el clima del municipio de Leticia es Cálido Muy Húmedo. Teniendo en cuenta la serie normal de 1981-2010 de la estación sinóptica principal del Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo, la precipitación media mensual oscila entre 158 y 376.4mm con un promedio de lluvia total anual de 3389mm. Lluvia de manera variable durante todos los meses del año, los meses de mayores lluvias van de enero a mayo, que convergen con las etapas de aguas en ascenso y altas del río Amazonas. Los meses de septiembre a diciembre presentan lluvias ligeramente menores y en promedio registran entre 16 y 20 días con lluvia por mes. La temperatura media promedio es de 25.9°C. El sol brilla alrededor de 4 horas diarias en los meses lluviosos, pero en los meses secos de mitad de año, la insolación puede alcanzar 6 horas/día. La humedad relativa del aire oscila durante el año entre 84 y 88%, siendo mayor durante el primer semestre y menor en agosto y septiembre.

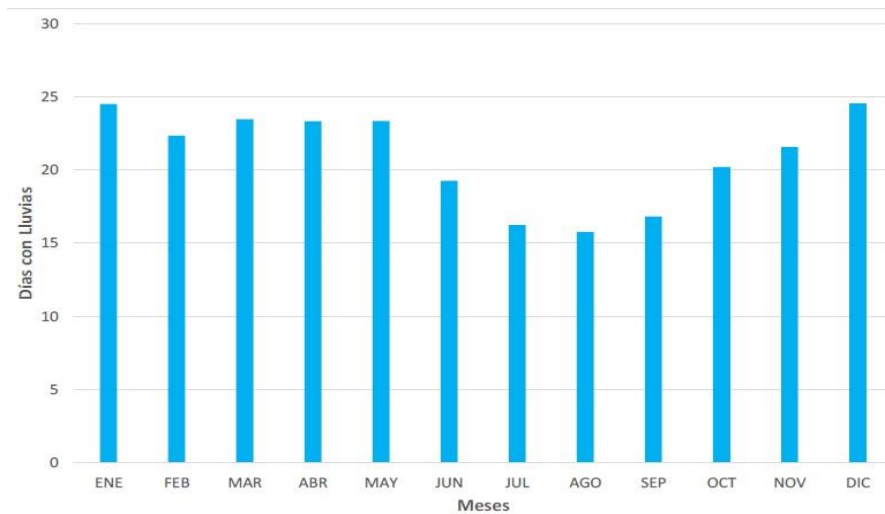


Ilustración 13 Precipitación Media Mensual del Municipio de Leticia.



Fuente: Estación IDEAM Aeropuerto Alfredo Vázquez Cobo (Muñoz, 2020).

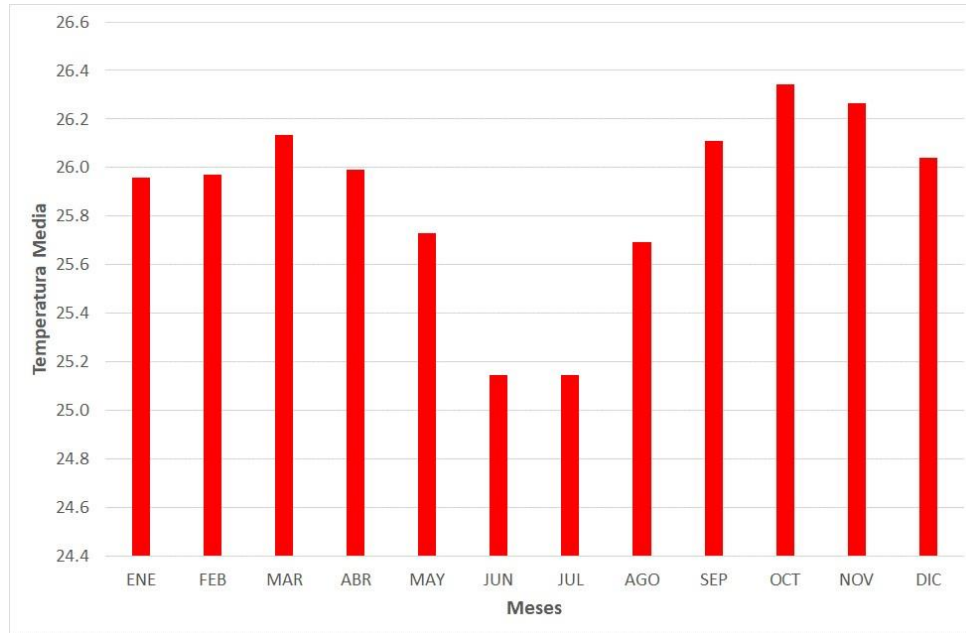
Ilustración 14 Días de lluvia del municipio de Leticia.



Fuente: Estación IDEAM Aeropuerto Alfredo Vázquez Cobo (Muñoz, 2020).

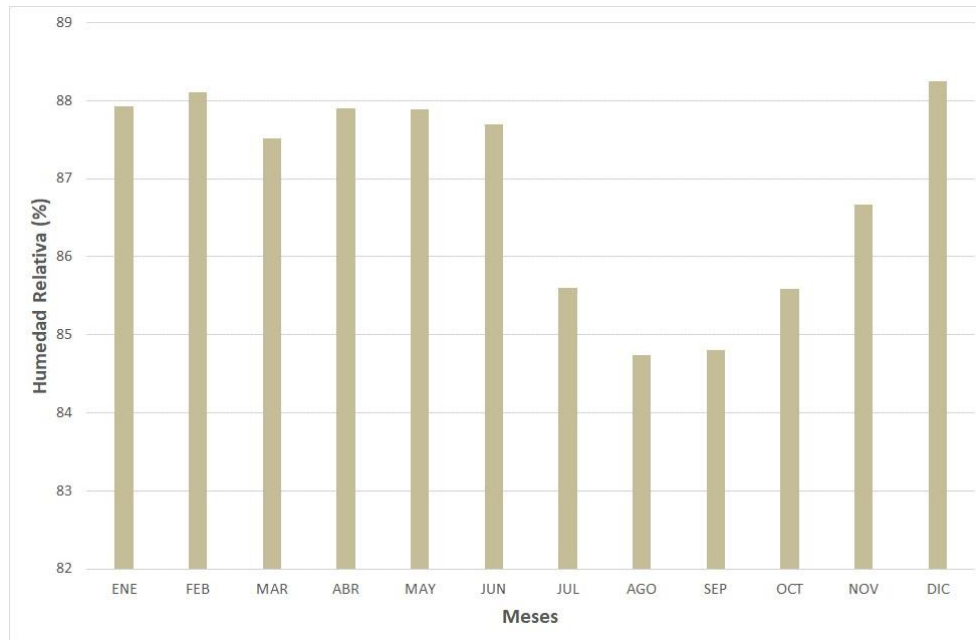


Ilustración 15 Temperatura Media municipio de Leticia.



Fuente: Estación IDEAM Aeropuerto Alfredo Vázquez Cobo (Muñoz, 2020)

Ilustración 16 Humedad Relativa del municipio de Leticia.



Fuente: Estación IDEAM Aeropuerto Alfredo Vázquez Cobo (Muñoz, 2020).





### Economía local

Para el año 2018, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional fue 985,931 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Amazonas se ubicó como uno de los departamentos con menores PIB, 757 miles de millones de pesos (DANE, 2018). No obstante, sí se revisa el PIB por habitante, el PIB nacional en el 2018 fue de 19.8 millones de pesos, Amazonas tuvo un PIB per cápita de 9.6 millones de pesos, que aunque inferior al del país, ocupó el puesto 24 entre los 32 departamentos y el distrito capital.

Según el Informe de Estudio Económico del municipio de Leticia del año 2018 (Cámara de Comercio del Amazonas, 2018), la base de su economía es la agricultura, la explotación forestal de la madera, el turismo ecológico, la pesca y el comercio fronterizo. De acuerdo con el valor agregado por rama de actividad económica, se estableció que la actividad de Servicios Sociales y Personales es la que más predomina con un 42.21%, seguido de la actividad Comercio, Reparación, Restaurantes y Hoteles con el 28.17%.

En cuanto al comercio exterior, la importación de electrodomésticos fue el producto que más se importó durante el año 2017, con una participación del 45.8% del total de las importaciones, seguido de los equipos eléctricos con una participación del 23.4%. De acuerdo con las exportaciones, el producto que más exportó el comercio del municipio de Leticia fueron los textiles y muebles con una participación del 58.2% sobre el total de las exportaciones realizadas durante el año 2017.

Este mismo informe se revisó el mercado laboral del año 2017, encontrando que la actividad que más generó empleo en el municipio de Leticia fueron los Servicios Sociales (Actividades Ejecutivas del Gobierno) con el 43.66%, seguido los Servicios Financieros Empresariales con el 26% .

### **FESTIVIDADES Y ACONTECIMIENTOS**

Tabla 13 Festividades y Acontecimientos.

Fecha	Día	Festividad	Lugar
Abril	25	Aniversario Municipio de Leticia	Perímetro urbano Leticia
Junio	30	San Pedro	Perímetro urbano Leticia
Julio	15 - 20	Festival de la Confraternidad	Perímetro urbano Leticia
Septiembre	5	Conmemoración del Día de la Mujer Indígena	Perímetro urbano Leticia
Octubre	31	Día de los niños y niñas	Perímetro urbano Leticia



Noviembre	27 - 30	Festival Internacional de la Canción "El Pirarucu de Oro"	Perímetro urbano Leticia
Diciembre	16 - 24, 31	Fiestas Navideñas	Perímetro urbano Leticia

### Pandemia Covid19

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes aéreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, el cual puede llegar a ser leve, moderada o grave (Gobierno de Colombia, 2020). El coronavirus es una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) (Organización Mundial de la Salud, 2020).

Este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019, actualmente el nuevo coronavirus (COVID19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII) y es una pandemia que afecta a todos los países en todo el mundo.

Con respecto a la situación de la triple frontera, el municipio de Tabatinga fue el primero en reportar casos positivos, posterior la localidad de Santa Rosa y finalmente el municipio de Leticia, registrando el primer

El 6 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso en Colombia. Desde el 9 de marzo el gobierno nacional ha realizado acciones en la lucha contra el COVID 19, es así que el 17 de marzo del 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional. Con respecto a la situación de la triple frontera, el municipio de Tabatinga fue el primero en reportar casos positivos, posterior la localidad de Santa Rosa y finalmente el municipio de Leticia, registrando el primer caso el 17 de abril de 2020. Lo anterior, a pesar de las acciones establecidas por la entidad territorial local, mediante el decreto 033 del 13 de marzo de 2020 y el 035 del 17 de marzo de 2020 adoptaron medidas sanitarias con el objeto de contener la propagación del COVID19, y a través del decreto 0037 del 18 de marzo de 2020 se declaró la situación de calamidad pública en el municipio. Como consecuencia, el 23 de marzo de 2020 se formuló el Plan de Acción, con el objetivo de adelantar las acciones institucionales bajo los siguientes componentes: 1. Atención, 2. Mitigación, 3. Prevención, 4. Control de la propagación.

Las Fuerzas Militares y de Policía a partir de su Misión y Visión han tenido un aporte importante para poder ayudar y aportar a la región que han sido afectados por el COVID-19, donde se ha visto acciones como el transporte de alimentos, medicamentos, instrumentos médicos y biomédicos, transporte de ambulancia y transporte de personas remitidas por la Fuerza Aérea de Colombia; actividades de transporte de alimentos, cultura ciudadana, controles operativos dentro del Municipio e implementar las acciones administrativas tomadas a través de la Policía Nacional de Colombia; despliegue de ~~unidades tanto del ejército y de policía para cerrar los pasos ilegales dentro de la ciudad;~~ control





operativo a las medidas de aislamiento dentro de la ribera del río Amazonas realizada por Guardacostas.

Es así que la administración municipal dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Juntos por una Leticia Mejor” reconoce la situación actual del municipio, debido a los efectos económicos, sociales y ecológicos en el corto (este año) y mediano plazo (dos años) generados por la pandemia; tomando las siguientes medidas::

1. Priorizar acciones en los sectores de salud, economía y gestión, en el marco de las limitaciones económicas y de las competencias de la entidad territorial.
2. Liderar el diseño e implementación de una estrategia integral que contribuya a la reactivación económica y el fortalecimiento de la cadena turística del municipio postpandemia, en articulación con entidades público-privadas del sector.
3. Seleccionar como base financiera para el plan plurianual de inversiones, un escenario económico austero, de tal forma que se tenga un panorama económico aterrizado para la formulación de metas e indicadores.

La Comisaria de Familia del municipio de Leticia presenta sus actuaciones realizadas dentro de la temporada de pandemia COVID 19

*Tabla 14 Actuaciones comisaria de Familia COVID 19.*

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Solicitud de amparos policivos decretados	060
Solicitud medidas de protección decretadas	032
Procesos de restablecimientos de derechos aperturados	024
Actas de fijación cuotas alimentos	033
Actas de fijación custodias	030
Actas de fijación régimen de visitas	016
Actas de separación y disolución UMH	017
Actas de compromisos de no agresión	033
Actuaciones remitidas a otras instituciones	017
Actas de reconocimiento de UMH	005
Auto verificación de derechos en NNA	083



## **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Dentro del diagnóstico sectorial realizado por el Municipio de Leticia, dentro de la construcción del Plan de Desarrollo “JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR 2020 – 2023” se encuentran las siguientes dependencias de la administración municipal:

### **SECRETARÍA CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN**

Dentro de estos tres (3) sectores que le apuntan al crecimiento y formación integral de los seres humanos, es fundamental la garantía de sus derechos como lo son la educación, la recreación y el deporte, para el desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y el talento en cuarto al arte, la cultura y el deporte.

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE SALUD**

Este sector está relacionado con la atención a la población más vulnerable como Adulto Mayor, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar – PIAFF – Niños, Niñas, Adolescentes – NNA, Discapacidad, mujer y familia, Juventudes y Víctimas, a quienes en muchos casos no les son garantizados sus derechos por parte del estado, debido a la baja implementación de políticas, planes y programas y, a la limitación de recursos económicos de los Gobiernos Locales y Regionales.

### **DIRECCIÓN DE SALUD**

El Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012- 2021, constituye el marco nacional de política sanitaria, en el cual las entidades territoriales deben adoptar las orientaciones allí plasmadas. El pilar fundamental para la construcción de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y los Planes Territoriales de Salud Pública (PTSP), es el Análisis de Situación de la Salud- ASIS.

El análisis de situación de salud (ASIS) es considerado como el insumo básico para la toma de decisiones en el sector salud. Conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permite la adecuada y pertinente planeación de intervenciones desde el estado y la misma comunidad. ASIS recoge una serie de procesos sistemáticos y analíticos que permiten caracterizar, medir y explicar el proceso salud y enfermedad del individuo, las familias y las comunidades. Es un instrumento que genera una mirada comprensiva de las diversas dimensiones del proceso salud - enfermedad en el Municipio de Leticia, como insumo para orientar la construcción de políticas que se desarrollan a través de acciones concretas con ordenadores definidos sectoriales e intersectoriales, que contribuyen a modificar la situación de salud de los individuos, familia y comunidad, traducido en bienestar.

En este sector se abarcan los siguientes componentes: Cobertura de aseguramiento, Programa ampliado de Inmunizaciones - PAI, Red de Vigilancia en salud pública, comportamiento de las notificaciones (EDA, IRA), Análisis de la mortalidad (Mortalidad generada por grandes causas, Mortalidad específica por subgrupo – tasas ajustadas, mortalidad materno infantil y en la niñez), Análisis de morbilidad.



## ***SECRETARÍA COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE TURISMO***

Este sector se presenta el estado actual de cada uno de los sectores Competitividad, Medio Ambiente y Turismo, estos tres sectores forman parte de las apuestas productivas que tiene el departamento y el municipio para su crecimiento y desarrollo económico armonizado con el medio ambiente generando bienestar de la población que desarrolla sus actividades económicas a partir del aprovechamiento de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos.

### ***DIRECCIÓN DE TURISMO***

El turismo en el municipio de Leticia se constituye en uno de los sectores productivos con mayor capacidad de generación de riqueza, con una creciente actividad empresarial y en consecuencia se presenta como una de las principales fuentes de empleo, y de generación de ingresos económicos, dinamizando así la economía local. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de una actividad económica, con un alto potencial de impacto sobre el medio natural, social y cultural. Como toda actividad económica, el turismo consume recursos y genera desechos, para garantizar la sostenibilidad del turismo es necesario adoptar una estrategia de desarrollo e integración y armonización de las actividades turísticas con el medio ambiente, dimensionándolas y diseñándolas de tal modo que su nivel de alteración del entorno quede dentro de los límites aceptables de sostenibilidad ambiental.

### ***SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA***

La planeación es un factor determinante en el desarrollo de los territorios, la administración “Juntos por una Leticia Mejor” conociendo esta premisa reconoce la importancia de desarrollar estrategias que permitan el planear acciones y programas armónicos con el desarrollo social y humano, económico, ambiental y equilibrio sostenible con el entorno.

Dentro de esta secretaría se enmarca los componentes de los PROYECTOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GESTION DEL RIESGO, CAMBIO CLIMÁTICO, POBREZA, COMUNIDADES INDÍGENAS.

### ***DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA***

El sector de Infraestructura relaciona los temas de VIVIENDA, VÍAS Y TRANSPORTE, EQUIPAMIENTO, ESPACIO PÚBLICO, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

### ***UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.***

La Alcaldía de Leticia Amazonas en conjunto con la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, adelantan una serie de acciones correctivas y de mejora las cuales van encaminadas a la mejora continua en el préstamo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual busca mejorar en el préstamo de los servicios dentro del municipio de Leticia.

Actualmente el municipio de Leticia cuenta con 23 horas continuas en el servicio de agua potable el cual abastece a 4.226 usuarios, por otro lado el servicio de alcantarillado viene realizándose acciones de mejora con respecto al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA) en donde la



población que beneficia este servicio es de 5.398 usuarios y por ultimo para aseo son atendidos 8.645 usuario a los cuales se les realiza la recolección de residuos durante tres (3) días a la semana dividido en dos rutas de recolección. Esta dependencia tiene a su cargo la prestación de los servicios Públicos de Acueducto, Aseo y Alcantarillado del municipio de Leticia

### ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA***

Dentro de este, se abarca los temas de Movilidad, Tránsito y transporte, trabajo decente, derechos humanos, grupos étnicos, gobierno, diversidad sexual, sector convivencia ciudadana.

El tránsito de Leticia esta concesionado a una Unión Temporal SIT, que capta los recursos de los cuales el 80% por concepto de servicios y comparendos, son asignados a la concesión y el 20% le corresponde a la alcaldía de Leticia.

Igualmente encontramos la Comisaría de Familia, donde cobra relevancia institucional como instancia cercana a la comunidad, de carácter preventivo y soporte de orientación para el manejo de los conflictos. A través de esta se manejan programa de lucha contra la violencia intrafamiliar, como referente principal para garantizar el restablecimiento de Derechos de las familias, por maltrato intrafamiliar, abuso sexual, a las mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud.

### ***SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TICs***

La administración quiere lograr fortalecer la institución del Municipio de Leticia y lograr una gestión pública eficiente y eficaz orientada al servicio al ciudadano, en el nivel nacional y territorial, a través de la modernización de la infraestructura administrativa pública, los modelos de gestión, entre ellos el de talento humano, el jurídico y el documental, la innovación social y el uso de herramientas tecnológicas. Además, se logrará la efectividad, transparencia y oportunidad en los procesos de contratación pública, e importante lograr que los servidores públicos fortalezcan sus competencias laborales a través de la innovación de los procesos de formación, capacitación e incentivos, a fin de que se conecten sus objetivos individuales con los institucionales, se fortalezca la responsabilidad por sus actos y se incentiven sus logros.





## ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DELITOS Y CONTRAVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA

En el informe de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2020), en el municipio de Leticia, los delitos con mayor incidencia, en su orden: Lesiones Personales, Delitos Sexuales, Hurto Comercio, Hurto Residencia, Hurto Personas y Violencia Intrafamiliar.

La metodología de cálculo consiste en comparar la tasa de cada uno de los delitos de Leticia con respecto a las tasas nacionales para posteriormente reducir su magnitud y contrastar los resultados entre ellos. Se presenta las tasas por cada 100.000 habitantes.

Tabla 15 Comportamiento histórico (2016 – 2019) de indicadores de Seguridad Ciudadana.

Año	Tasa de Homicidios	Tasa de Lesiones Personales	Tasa de Hurto a Personas	Tasa de Hurto a Residencias	Tasa de Hurto a comercio	Tasa de Hurto a Motocicletas	Tasa de delitos sexuales	Tasa de Violencia Intrafamiliar
2016	40.8	799.7	317.0	259.4	184.9	120.1	139.3	208.9
2017	9.5	648.3	236.0	197.8	200.2	112.0	257.4	221.7
2018	16.6	444.7	276.7	165.6	165.6	71.0	262.5	262.5
2019	11.7	610.2	349.7	192.4	227.6	79.8	267.5	255.8

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO. Tasa por cada 100.000 habitantes.

Se presenta el comparativo de los diferentes indicadores de delitos, siendo los más relevantes los seis mencionados, el cual para el municipio de Leticia, se reportan tasas muy superiores a las registradas en el país. El cual refleja la urgente necesidad de tomar medidas de choque para disminuir estos indicadores, principalmente los relacionados con delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

Tabla 16 Tasas 2019 de Indicadores de Seguridad Ciudadana a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	24.9	7.5	11.7
Hurto Comercio	114	131.7	227.6
Hurto Personas	601.6	199.4	349.7
Hurto Residencias	88.1	122.9	192.4
Hurto Automotores	20.1	0.0	0.0
Hurto Motocicletas	68	42.6	79.8
Lesiones Personales	229.1	334.8	610.2





Delitos Sexuales	68.7	166.8	267.5
Violencia Intrafamiliar	219.4	154.3	255.8
Piratería	0.6	0.0	0.0
Hurto a entidades financieras	0.3	0.0	0.0
Lesiones en accidentes de transito	76	1.3	2.3
Homicidios en accidentes de transito	11.6	2.5	4.7

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO. Tasa por cada 100.000 habitantes

Respecto a la convivencia ciudadana, entre el 2017 y 2019 se registraron 2606 comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Leticia. Entre el 2018 y 2019 la tasa de medidas correctivas aumento un 64.1%.

Tabla 17 Comparativo casos 2019

Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	12558	6	5
Hurto Comercio	57425	105	97
Hurto Personas	303040	159	149
Hurto Residencias	44404	98	82
Hurto Automotores	10113	0	0
Hurto Motocicletas	34248	34	34
Lesiones Personales	34248	267	260
Delitos Sexuales	115394	133	114
Violencia Intrafamiliar	34583	123	109
Piratería	305	0	0
Hurto a entidades financieras	128	0	0
Lesiones en accidentes de transito	38281	1	1
Homicidios en accidentes de transito	5820	2	2

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

En cuanto a la concentración e casos respecto al total nacional, donde Leticia represento el 0.092% de los casos registrados en Colombia durante el 2019. Entre tanto el nivel departamental, Leticia concentro el 97.082% de los casos en el departamento del Amazonas.





## SEGURIDAD CIUDADANA

### *Homicidio*

Se considera homicidio a una acción u omisión mediante el cual se causa la muerte a otra persona. Estos delitos son regulados por la Constitución y el Código Penal de Colombia, como violación al derecho a la vida de otro individuo. Para este tipo de actos, el derecho penal o la clasifica como delitos contra otra persona y lo sanciona según sea la gravedad del caso, ya que el derecho penal busca controlar la convivencia de las personas dentro de la sociedad.

En Colombia, se determina la existencia del delito y su responsable, se cumplir con una serie de etapas propias de un proceso penal. Dada la finalidad de condenar a quien cometió la infracción de homicidio ya sea doloso, involuntario, preterintencional o simple, en cualquiera de estos casos, el derecho penal hace presencia. Según el artículo 103 del Código Penal colombiano contempla el delito de homicidio incurrirá de trece (13) a veinticinco (25) años de prisión, puesto que los delitos contra las personas no son solo físicos, sino también psicológicos.

*Tabla 18 Tasa de Homicidio a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.*

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	25.0	23.3	40.8	17.0
2017	24.5	6.4	9.5	4.0
2018	25.4	10.1	16.6	7.0
2019	24.9	7.5	11.7	5.0

*Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.*

Entre 2016y 2019 se registraron 33 homicidios en el municipio de Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa disminuyo un 29.1%. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Leticia representa el 0.04% de los casos registrados en Colombia durante el 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 83.33% de los casos en el departamento de Amazonas.

### *Lesiones personales*

El Código Penal establece el delito dentro del artículo 111 “Lesiones. El que cause a otro daño en el cuerpo en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes” artículo 112 “. La violencia interpersonal o lesiones personales deben ser vistas como un fenómeno que encierra varias relaciones entre autores, escenarios, actividades, etc.



Tabla 19 Tasa de Lesiones Personales a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	261.0	450.1	799.7	333.0
2017	269.1	379.7	648.3	272.0
2018	217.4	262.6	444.7	188.0
2019	229.1	334.8	610.2	260.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre el 2016 y 2019 se registraron 1.053 lesiones personales en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de lesiones personales aumento un 37.2%. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Leticia represento el 0.225% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 97.378% de los casos del departamento de Amazonas.

### Hurto a personas

Que de acuerdo al artículo 239 del Código Penal Colombiano, es el que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, el cual incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento ocho (108) meses. El hurto a personas en toda modalidad de hurto calificado se aprovecha de las circunstancias de indefensión del ciudadano para despojarlo de sus pertenencias o elementos de valor en la vía pública.

Tabla 20 Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	301.3	176.4	317.0	132.0
2017	425.4	139.8	236.0	99.0
2018	513.1	162.4	276.7	117.0
2019	601.6	199.4	349,7	149.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre el 2014 y 2019 se registraron 497 hurtos en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a personas aumento un 26.4%, donde Leticia represento el 0.049% de los casos registrados en Colombia durante el 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 93.711% de los casos del departamento de Amazonas.

### Hurto a residencias



Los delitos contra el patrimonio económico se ensillan como delitos situacionales y de oportunidad, en los cuales existe una gran influencia del objeto a hurtar y el entorno, espacio o ambiente para su comisión.

Tabla 21 Tasa de Hurtos a residencias a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	49.6	149.2	259.4	108.0
2017	94.3	114.2	197.8	83.0
2018	94.1	106.6	165.6	70.0
2019	88.1	122.9	192.4	82.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre el 2016 y 2019 se registraron 343 hurtos en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a residencias aumento un 16.2%. Leticia represento el 0.185% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 83.673% de los casos del departamento de Amazonas.

### Hurto a comercio

Los delitos contra el patrimonio económico se ensillan como delitos situacionales y de oportunidad, en los cuales existe una gran influencia del objeto a hurtar y el entorno, espacio o ambiente para su comisión.

Tabla 22 Tasa de Hurto a comercio por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipios y Casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	47.3	107.7	184.9	77.0
2017	122.2	119.2	200.2	84.0
2018	118.8	97.7	165.6	70.0
2019	114.0	131.7	227.6	97.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre el 2016 y 2019 se registraron 328 hurtos en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a comercio aumento un 37.5%, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional represento el 0.169% de los casos registrados en Colombia durante el 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 92.381% de los casos del departamento de Amazonas.



### Hurto a entidades financieras

Tabla 23 Tasa de hurtos a entidades financieras por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y Casos del municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2015	0.2	1.3	2.4	1.0
2016	0.3	0.0	0.0	0.0
2017	0.3	0.0	0.0	0.0
2018	0.3	0.0	0.0	0.0
2019	0.3	0.0	0.0	0.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre el 2015 y 2019 se registró 1 caso en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurtos a entidades financieras se mantuvo constante, por lo tanto su variación es de un 0%. Leticia represento el 0% de los casos registrados en Colombia durante el 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 0% de los casos del departamento de Amazonas.

### Delitos sexuales

Dentro del código penal establece en su artículo 206 “Acto Sexual Violento. El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciseis (16) años”. cuando se habla de este delito, no solo se hace referencia al acto de violación o acceso carnal violento, sino además al abuso, acoso sexual y todas las conductas incluidas dentro del Código Penal Colombiano en su Título IV: Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. La población más vulnerable son las mujeres y los niños, quienes presentan mayor riesgo y están más expuestos a ser víctimas de este tipo de violencia.

Tabla 24 Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	48.9	92.1	139.3	58.0
2017	57.3	148.8	257.4	108.0
2018	71.9	172.5	262.5	111.0
2019	68.7	166.8	267.5	114.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2016 y 2019 se registraron 391 delitos sexuales en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de delitos sexuales aumento un 1.9%, donde Leticia represento el 0.33% respecto al total nacional. Entre tanto,





para el nivel departamental, Leticia concentro el 85.714% de los casos del departamento de Amazonas.

### Violencia intrafamiliar

Dentro del código Penal artículo 229 “El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”. La violencia intrafamiliar es un problema de índole mundial, en la cual, los grupos más vulnerables son las mujeres, los niños y los adultos mayores.

Este es un fenómeno que afecta a los individuos, la familia y la sociedad en general, incidiendo dentro de su desarrollo económico y social y convirtiéndose en un elemento fundamental a ser considerado en el abordaje de la salud pública. Se denomina violencia intrafamiliar a todas las formas de abuso de poder que se desarrollen dentro del contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversas clases de daño a las víctimas.

Tabla 25 Tasa de Violencia Intrafamiliar por 100.000 habitantes por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y Casos del municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	199.3	114.2	208.9	87.0
2017	203.9	138.6	221.7	93.0
2018	199.7	178.9	262.5	111.0
2019	219.4	154.3	255.8	109.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre el 2016 y 2019 se registraron 400 casos en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de violencia intrafamiliar disminuyó un 2.6%. En cuanto a la concentración de casos al total nacional, Leticia representó el 0.009% de los casos registrados en Colombia durante el 2019. Para el nivel departamental, Leticia concentro el 88.618% de los casos del departamento de Amazonas.

### CONVIVENCIA

Tabla 26 Tabla Tasa de registro nacional de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental y municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Años	Nacional	Departamento	Municipio	Municipios Rurales	Casos
2017	806.5	1039.2	1885.3	643.4	791
2018	1859.9	946.3	1617.8	946.5	648
2019	2448.3	1461	2654.3	1060.9	1131

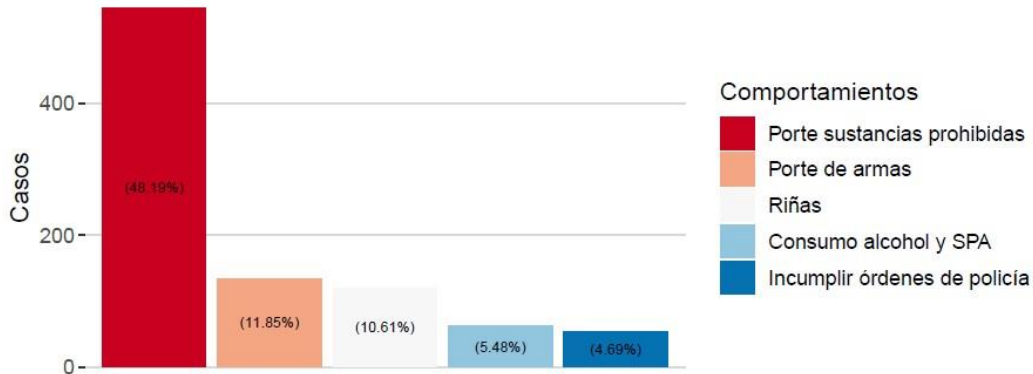
Fuente: Cálculos DNP a partir de datos RNMC – Policía nacional. Plan de Desarrollo Municipal.





Entre 2017 y 2019 se registraron 2606 comportamientos contrarios a la convivencia en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de medidas correctivas aumento un 64.1%. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Leticia represento el 0.0092% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 97.082% de los casos del departamento de Amazonas.

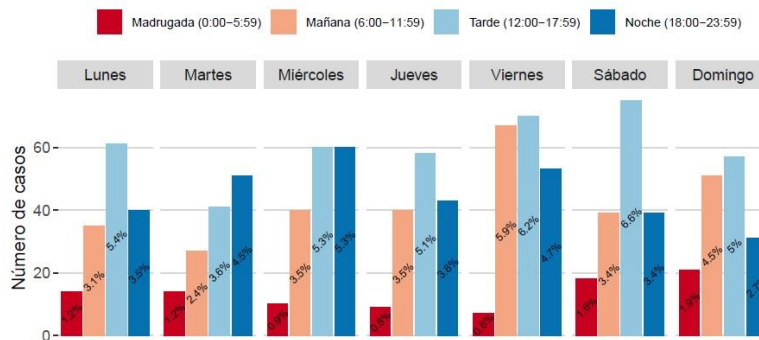
Ilustración 17 Figura Principales Comportamientos Contrarios a la Convivencia. Fuente: Cálculos DNP a partir de datos RNMC – Policía Nacional.



Fuente: Cálculos DNP a partir de RNMC – Policía Nacional.

Para Leticia, las principales conductas registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas fueron: Porte de Sustancias Prohibidas, Porte de armas, Riñas, Consumo de alcohol y SPA e incumplir ordenes de policía.

Ilustración 18 Franja Del día de los comportamientos contrarios a la convivencia en 2019.



Fuente: Cálculos DNP a partir de RNMC – Policía Nacional.

Se muestra dentro de las franjas los horarios y días de la semana más recurrentes de estos registros.

### Lesiones en accidentes de tránsito

La violencia vial es un fenómeno que deja a nivel mundial pérdidas humanas estimadas entre 1,3 millones y alrededor de 50 millones de heridos; en Colombia se reportan alrededor de 6.000 personas sin vida al año y es la segunda causa de muerte violenta en el país. La Organización Mundial De la



Salud (OMS) estableció que los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte en todos los grupos etarios, y la primera entre personas entre 15 y 29 años (OMS, 2017).

Los traumatismos por accidentes de tránsito son un problema de salud pública a nivel mundial, donde el 93% de las muertes por accidente de tránsito se produce en países de ingresos bajos y medianos, que solo cuentan con el 54% de los vehículos matriculados en el mundo.

Tabla 27 Tasa de lesiones en accidentes de tránsito de cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	157.9	31.1	57.6	24.0
2017	136.5	24.4	45.3	19.0
2018	92.1	2.5	4.7	2.0
2019	76.0	1.3	2.3	1.0

Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre el 2016 y 2019 se registraron 46 casos en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de lesiones en accidentes de tránsito disminuyó un 50.4%, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Leticia representó el 0.003% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentró el 100% de los casos del departamento de Amazonas.

### Homicidio en accidentes de tránsito

A nivel nacional, la clase con más participación porcentual es el choque con otro vehículo, seguida del atropello y en nuestro contexto el deterioro de la malla vial del municipio.

Tabla 28 Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por 100.00 habitantes, Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	11.5	1.3	2.4	1.0
2017	10.7	1.3	2.4	1.0
2018	12.1	6.3	11.8	5.0
2019	11.6	2.5	4.7	2.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2016 y 2019 se registraron 09 casos en Leticia. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios en accidentes de tránsito disminuyó un 60.3%. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Leticia representó el 0.034% de los casos registrados en Colombia durante el 2019. Entre



tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 100% de los casos del departamento de Amazonas.

### Hurto a motocicletas

Tabla 29 Tasa de hurtos a motocicletas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal y número de casos en el municipio.

Año	Nacional	Departamento	Tasa Municipio	Casos
2016	64.4	64.9	120.1	50.0
2017	64.8	60.3	112.0	47.0
2018	65.0	38.1	71.0	30.0
2019	68.0	42.6	79.8	34.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO.

Entre 2016 y 2019 se registraron 161 hurtos en Leticia. Entre 2018 y 2019 el hurto a motocicletas aumento un 12.5%, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, represento el 0.099% de los casos registrados en Colombia durante el 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Leticia concentro el 100% de los casos del departamento de Amazonas.

### COMISARIA DE FAMILIA

Dentro de la administración municipal y el Plan de Desarrollo “JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR” se busca fortalecer presupuestalmente para contar con los profesionales idóneos que permitan garantizar los derechos de las mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Juventud, así mismo para la orientación de apoyo y asistencia a las familias en primer orden.

El Municipio de Leticia solo cuenta con una Comisaria de Familia, la cual es organismo municipal, cuya misión es “prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentados casos de violencia intrafamiliar”.

Tabla 30 Trámites Comisaria de Familia 2019.

NOMBRE DEL TRÁMITE O CONSULTA	USUARIOS ATENDIDOS	MUJER	HOMBRE
Asesorías en Familia y Consultas Jurídicas	423	296	127
Acta de audiencia de conciliación para ofrecer, fijar, revisar y/o exonerar cuota alimentaría.	184	92	92
Acta de audiencia de conciliación para regular el régimen de visitas cuando los padres no viven juntos.	158	79	79
Acta de audiencia de conciliación para asignar provisionalmente la custodia y/o cuidado personal de NNA.	166	83	83



Acta de audiencia de conciliación para declarar la unión marital de hecho entre compañeros permanentes.	190	95	95
Actas de audiencia conciliación para liquidar sociedades conyugales y/o patrimoniales de bienes.	108	54	54
Requerimiento por maltrato entre conyugues y/o compañeros permanentes. (COMPROMISOS NO AGRESIÓN).	72	69	3
Violencia intrafamiliar: Recepción de denuncias, acompañamiento a la víctima y a la familia a través de la atención psicológica y socio familiar adopción de medidas de emergencia y policivas, solicitud de medidas de protección al ICBF cuando la víctima sea menor de edad (Medidas de Protección Provisional).	72	69	3
Actas de Suspensión vida en común Compañeros Permanentes y Conyugues.	140	70	70
Practicas pruebas por Comisión y Despachos Comisorios.	24	15	9
Proceso de restablecimiento de derechos.	59	40	19
Medias de Protección Definitivas y Restablecimiento de Derechos.	33	25	8
Diligencias de Desalojos por Violencia Intrafamiliar.	35	35	
Asistencia Comités y reuniones otras Autoridades.	47		47
Acompañamiento Requisas Institucionales Educativas y Charlas Educativas de Prevención y Sensibilización.	44		44
Operativos Nocturnos, Visitas a establecimientos públicos, video juegos y amonestación.	31		31

Fuente: Comisaria de Familia 2016 – 2019.

Desde la Comisaria de Familia se identifican las siguientes problemáticas:

- Casos de pobreza extrema en las familias Leticianas que impiden el desarrollo integral.
- Se desconocen el porcentaje de hombres y mujeres cabeza de familia en la ciudad y se desconocen sus posibilidades de desarrollo en materia económica.
- Violencia intrafamiliar que pone en riesgo la vida de sus integrantes debido a los niveles de agresividad que aumentan y no son atendidos de manera oportuna.
- La capacidad del estado para la atención y asesoría para la atención y asesoría para las familias es insuficiente, en la ciudad de Leticia y desde el Municipio se cuenta únicamente con una comisaria de familia y un solo equipo psicosocial.
- Actualmente existe una reducida participación de la mujer en escenarios políticos y sociales.



## ANALISIS DE TENDENCIAS Y PRIORIZACIÓN

Dentro del ejercicio realizado por el Comando de Policía Amazonas y estación Leticia, se tiene dentro de las bases de datos los comportamientos que afectan la convivencia y la seguridad del Departamento de Amazonas, siendo Leticia el principal punto de atención, esto con el fin de establecer las tendencias en relación con cada uno de los fenómenos y de esta manera identificar aquellos delitos o comportamientos contrarios a la convivencia que mayor afectación tienen a la vida en comunidad.

Tabla 31 Delitos 2016 – 2019

Fenómeno	2016	2017	2018	2019
HOMICIDIO	18	5	8	6
LESIONES PERSONALES	347	296	261	275
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	88	108	142	137
HURTO A PERSONAS	136	109	135	164
HURTO A RESIDENCIAS	115	89	85	102
HURTO ENTIDADES COMERCIALES	83	93	91	110
HURTO A MOTOCICLETAS	50	47	29	34
AMENAZAS	135	130	80	188
INJURIA	11	23	23	117
ESTAFA	27	59	59	90
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO	23	28	28	15
LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	24	19	2	3
HOMICIDIOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO	1	1	5	2
CALUMNIA	69	55	37	87
DELITOS SEXUALES	71	117	141	155
DAÑO EN BIEN AJENO	20	28	28	118
ABUSO DE CONFIANZA	35	27	27	73
VIOLACIÓN DE HABITACIÓN AENA	11	20	19	98
RECEPTACIÓN	4	5	5	1
DESAPARICIÓN FORZADA	3	4	4	5
FALSEDAD MATERIAL DOCUMENTO PÚBLICO	6	3	1	1
EXTORSION	4	4	2	5

Fuente: Insumo Estratégico Policial Departamento de Amazonas (Policia Nacional DEAMA, 2020)





Tabla 32 Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

Comportamiento Contrario a la Convivencia	2017	2018	2019
ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD, NÚM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS	57	93	131
ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	38	16	13
ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD, NUM. 6 - PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, EN ÁREAS COMUNES	59	146	143
ART. 30 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, NUM. 1 - FABRICAR, TENER, PORTAR, ALMACENAR, DISTRIBUIR O USAR ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS, FUEGOS ARTIFICIALES, PÓLVORA	3	2	8
ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES, NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	33	44	50
ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES, NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	14	34	53
ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES, NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	12	1	5
ART. 92 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS	51	13	6
ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES, NUM. 1 - COMPRAR, ALQUILAR O USAR EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON REPORTE DE HURTO	0	13	47
ART. 124 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES, NUM. 1 - DEJAR DEAMBULAR SEMOVIENTE, ANIMALES FEROCES O DAÑINOS, EN ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO	2	2	6
ART. 134 - COMPORTAMIENTOS EN LA TENENCIA DE CANINOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, NUM. 1 - DEJAR DEAMBULAR CANINOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN ESPACIO PÚBLICO, LUGAR ABIERTO AL PÚBLICO, O MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	0	1	0



ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, NUM. 7 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	46	57	69
ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, NUM. 8 - PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	178	323	567
ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, NUM. 11 - REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	15	15	13
ART. 144 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN CICLORRUTAS Y CARRILES EXCLUSIVOS PARA BICICLETAS, NUM. 1 - OBSTRUIR POR CUALQUIER MEDIO LA CICLO RUTA O CARRIL EXCLUSIVO PARA LAS BICICLETAS.	0	19	22

Fuente: Insumo Estratégico Policial Departamento de Amazonas (Policia Nacional DEAMA, 2020)

La Policía Nacional utiliza la metodología “CINCO PORQUÉ”, el cual permite determinar cuáles son las causas generadoras de cada uno de estos fenómenos, estableciendo cuales son las acciones que se deben seguir, las instituciones responsables de realizar una intervención, incluso el de buscar indicadores de medición, fechas para lograr cumplimientos y presupuestos necesarios para su ejecución.

Tabla 33 Metodología Cinco Porqué.

FENÓMENO A PRIORIZAR	1 PORQUÉ	2 PORQUÉ	3 PORQUÉ	4 PORQUÉ	5 PORQUÉ
HOMICIDIO	Riña	Intolerancia	Consumos de bebidas alcohólicas	Cultura fronteriza	Falta de política pública para atención de la problemática de salud pública (consumo bebidas alcohólicas)
LESIONES PERSONALES	Riña	Intolerancia	Mal manejo de solución pacífica de conflictos	Ausencia de política pública	Falta de corresponsabilidad institucional
HURTO A PERSONAS	Economía criminal.	Cultura de la ilegalidad.	Deficiente articulación interinstitucional.	Indiferencia de algunas instituciones responsables.	Falta de corresponsabilidad para la seguridad.
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Riña	Intolerancia	Familias disfuncionales.	Alta exposición a la violencia.	Flexibilidad en el sistema de justicia.
DELITOS SEXUALES	Factor de oportunidad	Vulnerabilidad de niños niñas y adolescentes	Descuido de los padres	Los dejan a cuidado de vecinos y conocidos	Nivel sociocultural





HURTO EN ENTIDADES COMERCIALES	A	Factor de oportunidad	Economía criminal.	Cultura de la ilegalidad	Falta de educación y empleo	No hay adecuada articulación interinstitucional
HURTO RESIDENCIAS	A	Factor de oportunidad	Descuido de las victimas	Exceso de confianza	Nivel sociocultural	Falta de educación
PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO		Problemática por adicción al consumo de sustancias alucinógenas	Comercio de estupefacientes	Economía criminal.	Microtráfico	Falta de política pública para atención de la problemática de salud pública (consumo de estupefacientes)
PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES SEMEJANTES, SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO	O	Facilidad de adquisición (precio económico)	Medio de defensa personal	Existencias de grupos juveniles infractores de especial atención	Falta ocupación de tiempo libre	Ausencia de sitios para la ocupación del tiempo libre y educación ciudadana
REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS	EN	Intolerancia	Consumo en exceso de bebidas embriagantes y sustancias alucinógenas.	Falta de cultura ciudadana	Baja efectividad de los programas de educación.	No hay adecuada articulación interinstitucional
INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER IMPEDIR FUNCIÓN O ORDEN DE POLICIA	E	Falta de cultura ciudadana	No se desarrollan campañas de educación frente al respeto de las autoridades de policía	Desarticulación interinstitucional frente a la educación, en relación al respeto por las autoridades de policía	Ineficiente aplicabilidad de la política pública para el fortalecimiento de la cultura ciudadana	No hay una adecuada articulación entre las autoridades político administrativas, justicia, con función de actividad de policía

Fuente: Insumo Estratégico Policial Departamento de Amazonas (Policia Nacional DEAMA, 2020)





Tabla 34 Identificación de actores corresponsables.

FÉNOMENO PRIORIZADO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES	NECESIDADES
<p><b>HOMICIDIO</b></p> <p>Falta de política pública para atención de la problemática de salud pública (consumo bebidas alcohólicas).</p>	<p>Formular una política pública,</p>	<p>Gobernación Secretaría de Salud</p>	<p>Policía Nacional, Secretario de Gobierno, Secretario de Infraestructura, Secretario de Planeación, gremios de comerciantes, Inspector de Policía, ICBF, Comisaría de Familia.</p>	<p>Centros de traslado de protección Adquisición de elementos para el desarrollo de campañas de prevención. Fortalecimiento de medios logísticos y tecnológicos para la investigación criminal e inteligencia policial. Mejoramiento del MNVCC mejoramiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones.</p>
<p><b>LESIONES PERSONALES</b></p> <p>Falta de corresponsabilidad institucional</p>	<p>Desarrollar proceso de corresponsabilidad con la entidades, gremios - que logren el desarrollo de actividades en pro de beneficiar, los diferentes factores que afectan la convivencia y seguridad ciudadana</p>	<p>Gobernación</p>	<p>Policía Nacional, Comisaría de Familia, ICBF, Secretario de Gobierno, Secretario de Cultura, Secretaria de Educación, Inspector de Policía.</p>	<p>Adquisición de elementos para el desarrollo de campañas de prevención y educación ciudadana del CNPC, fortalecimientos de medios logísticos y tecnológicos para la investigación criminal e inteligencia policial. Creación de centros de traslados de protección. Mejoramiento del parque automotor. Aumento del pie de fuerza en MNVCC.</p>
<p><b>HURTO A PERSONAS</b></p> <p>Falta de corresponsabilidad para la seguridad.</p>	<p>Realizar planes de trabajo interinstitucional con compromisos específicos.</p>	<p>Gobernación, Secretaría de Gobierno.</p>	<p>Policía Nacional, Comisaría de Familia, ICBF, Secretaria de Cultura, Secretaria de Educación, Inspector de Policía.</p>	<p>Fortalecimiento de los medios logísticos y tecnológicos del MNVCC. Adquisición de elementos para el desarrollo de las campañas de prevención y educación ciudadana. Mejoramiento del parque automotor.</p>
<p><b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b></p> <p>Flexibilidad en el sistema de justicia.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo con las instituciones judiciales para fortalecer el sistema de medidas judiciales.</p>	<p>Gobernación, Fiscalía General de la Nación y Juzgados.</p>	<p>Policía Nacional, Comisaría de Familia, ICBF, Secretario de Gobierno, Secretaria de Educación, Inspector de Policía, Secretaria de Infraestructura.</p>	<p>La creación del centro de traslado por protección, casas de justicia. Fortalecimiento de medios logísticos y tecnológicos para la investigación criminal. Adquisición de elementos para el desarrollo de</p>





				campañas de prevención y educación ciudadana.
<b>DELITOS SEXUALES</b>  <b>Nivel Sociocultural</b>	Desarrollar actividades que promuevan la cultura de la legalidad, aumento de educación, además de la formulación de estrategias conjuntas con las entidades político administrativas y de seguridad en torno al adecuado desarrollo de la familia.	Secretaria de Cultura, Secretaria de Educación, Gobernación.	Policía Nacional, Comisaria de Familia, ICBRF, Secretario de Gobierno, Fiscalía General de la Nación, Inspección de Policía.	Mejoramiento de las capacidades tecnológicas comunicaciones. Fortalecimiento de las campañas de prevención y educación ciudadana. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas logísticas y de movilidad para el grupo de infancia y adolescencia. Fortalecimiento de medios logísticos y tecnológicos para la investigación criminal e inteligencia policial.
<b>HURTO A ENTIDADES COMERCIALES</b>  <b>No hay adecuada articulación institucional</b>	Realizar planes de trabajo interinstitucional con compromisos específicos.	Secretaria de Gobierno, Gobernación.	de Policía Nacional, Comisaria de Familia, ICBF, Secretario de Gobierno, Fiscalía General de la Nación, Inspección de Policía, Gremios.	Fortalecimiento de los medios logísticos y tecnológicos del MVCC adquisición de elementos para el desarrollo de las campañas de prevención y educación ciudadana. Mejoramiento del parque automotor. Fortalecimiento de medios logísticos para la seccional de investigación criminal e inteligencia policial.
<b>HURTO A RESIDENCIAS</b>  <b>Falta de educación</b>	Realizar campañas de prevención y educación ciudadana, además de comprometer a los ciudadanos en la búsqueda de fortalecer y mejorar las medidas de seguridad que deben adoptar en el hogar.	Secretaria de Gobierno, Gobernación.	Policía Nacional, Comisaria de Familia, ICBF, Secretario de Gobierno, Secretaria de Cultura, Secretaría de Educación, Inspector de Policía.	Fortalecimiento de los medios logísticos y tecnológicos del MNVCC. Adquisición de elementos para el desarrollo de las campañas de prevención y educación ciudadana. Mejoramiento del parque automotor.







REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

<b>Falta de Política Pública de la problemática de salud pública (consumo de estupefacientes)</b>	Formular una política pública	Gobernación, Secretaría de Salud.	Policía Nacional, Comisaría de Familia, ICBF, Secretario de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Inspector de Policía.	Adquisición de elementos para el desarrollo de campañas de prevención y educación ciudadana. Aplicación del CNPC. Fortalecimiento e medios logísticos y tecnológicos para la investigación criminal e inteligencia policial. Creación de centros de traslado por protección.
				Mejoramiento del parque automotor. Aumento del pie de fuerza en el MNVCC.
<b>Ausencia de sitios para la ocupación del tiempo libre y educación ciudadana.</b>	Formular una política pública que permita ocupar el tiempo libre, se proyecte el desarrollo sostenible de NNA.	Gobernación.	Policía Nacional, Comisaría de Familia, ICBF, Secretario de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Inspector de Policía.	Fortalecimiento de los medios logísticos y tecnológicos MNVCC. Adquisición de elementos para el desarrollo de las campañas de prevención y educación ciudadana. Mejoramiento del parque automotor.
<b>No hay adecuada articulación interinstitucional.</b>	Realizar planes de trabajo interinstitucional con compromisos específicos.	Gobernación.	Policía Nacional, Comisaría de Familia, ICBF, Secretario de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Inspector de Policía.	Creación de centros de traslado de protección. Adquisición de elementos para el desarrollo de campañas de prevención y educación ciudadana. Aplicación del CNPC. Fortalecimiento de medios logísticos y tecnológicos para la investigación criminal. Creación de centros de traslado por protección. Mejoramiento del parque automotor. Aumento del pie de fuerza en el MNVCC.





<p>No hay una adecuada articulación entre las autoridades político administrativas, con función de actividad de policía.</p>	<p>Realizar planes de trabajo interinstitucional con compromisos específicos.</p>	<p>Gobernación.</p>	<p>Policía Nacional, Comisaria de Familia, ICBF, Secretario de Gobierno, Secretaria de Cultura, Secretaría de Educación, Inspector de Policía.</p>	<p>Creación de centros de traslado de protección. Adquisición de elementos para el desarrollo de campañas de prevención. Fortalecimiento de medios logísticos y tecnológicos para la investigación criminal e inteligencia policial. Mejoramiento del MNVCC. Mejoramiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones.</p>
--	---	---------------------	--	--

Fuente: Insumo Estratégico Policial Departamento de Amazonas (Policia Nacional DEAMA, 2020)

Dentro de la construcción del PISCC 2020 – 2023, se estableció los indicadores de delitos más resaltados por las diferentes instituciones de seguridad en el Municipio de Leticia.

Tabla 35 Indicadores de delitos 2019.

Indicador	Variable	NDT	NDP	CCA	Fuente	PA
Homicidio fluviales	3	Isla de la Fantasía; Yahuaraca	Hombres entre 22 a 45 años	Personas que viven, trabajan y necesitan del río para subsistencia.	Inteligencia ARC	2019
Hurto de artefactos navales	15	Comunidad de Nazaret	-	Personas que viven, trabajan y necesitan del río para subsistencia.	Inteligencia ARC	2019
Extorsión al gremio fluvial	12	Leticia hasta San Martín de Amacayacu	Hombres entre 35 a 60 años	Personas que viven, trabajan y necesitan del río para subsistencia.	Inteligencia ARC	2019
Siniestros fluviales	0	-	-	-	Inteligencia ARC	2019
Lesiones en siniestros fluviales	0	-	-	-	Inteligencia ARC	2019
Narcotráfico	50	Espacio aéreo	Hombres y mujeres, de 18 a 65 años	Personal aeronáutico	Fuerza Aérea	2019
Migrantes	19,082	Puesto de Control migratorio	Hombres y mujeres, todas las edades.	Personas que pasan por los diferentes puntos por motivos de turismo, trabajo, eventos, etc.	Base Migración Colombia	2019
Homicidio	2					





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

Hurto a personas	35	casos Pto. Nariño, Barrio Centro 05 casos, Leticia, Barrio Florida 05	casos, Masculino 11 casos Femenino 42	rangos de edad 01-17 años: 08 casos - 18-51 años: 35 casos - 51-80 años: 03 casos	Plataforma estadística Policía	2019	
Hurto a comercio	36						
Hurto a residencia	28						
Hurto de automotores	0						
Extorsión	2						
Violencia Interpersonal (Lesiones personales)	69						
Violencia Intrafamiliar	A. Violencia a niños, niñas y adolescentes.						14
	B. Violencia al adulto mayor						3
	C. Violencia de pareja						13
Muertes en accidentes de tránsito	0						
Lesiones en accidentes de tránsito	5						

Abreviaciones:

NDT: Nivel de desagregación territorial.

NDP: Nivel de desagregación poblacional.

PA: Periodo de análisis.





## **PROBLEMATICAS PRIORIZADAS**

Con base en la información suministrada por la Dirección Nacional de Planeación; Policía Nacional de Amazonas; Comisaria de Familia; y demás instituciones de seguridad del Municipio, se procedió a realizar un análisis minucioso y detallado con los organismos de seguridad y de justicia en diferentes espacios y escenario de coordinación interinstitucional, y de interlocución.; se identificaron las siguientes problemáticas como prioritarios en marco de la implementación del nuevo PISCC 2020 2023:

- a. Contrabando y narcotráfico – seguridad y convivencia.
- b. Baja participación ciudadana.
- c. Ejecución de acciones criminales en zona de frontera.
- d. Deficiente apoyo en las diferentes áreas de vivienda en las comunidades indígenas.
- e. Urbanización irregular – territorios fronterizos.
- f. Ocupación del espacio público por vendedores ambulantes.
- g. Ocupación del espacio público por parte de vehículos.
- h. Invasión del espacio público.
- i. Debilidad en el apoyo a la justicia propia indigna y en la coordinación con la justicia ordinaria.
- j. Debilidad en el conocimiento sobre garantía de derechos de los pueblos indígenas, normatividad y gestión administrativa.
- k. Debilidad y falta de formulación de instrumentos de planificación, gestión y administración.
- l. Falta de aplicación de normas y jurisprudencias para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del municipio de Leticia.
- m. Ausencia de una mesa permanente de coordinación entre los pueblos indígenas y el municipio de Leticia y entidades del Estado.
- n. Violencia intrafamiliar.
- o. Homicidio y lesiones a personas.
- p. Hurto a personas, residencias, comercio y motocicletas.
- q. Delitos sexuales.
- r. Seguridad vial.

De igual manera, se incluyeron análisis y definiciones de las mismas, aspectos claves, considerados como decisivos dentro del Programa de gobierno del actual Alcalde de la ciudad Jorge Luis Mendoza Muñoz “JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR 2020 - 2023”; cuyas líneas estratégicas resultan ser consecuentes con los aspectos contemplados en el presente PISCC.

En cuanto al análisis de impacto o el nivel de afectación que se generan dentro de la ciudad de Leticia, se encuentran soportados por datos e información oficial suministrada dentro de las diferentes bases de datos de la Administración Municipal, como por organismos de seguridad y de justicia. El cual es productos de la interlocución de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

Dentro de la Policía Nacional Amazonas, se priorizan los fenómenos de mayor impacto que tienen en las problemáticas de convivencia y seguridad del Departamento del Amazonas, para lo cual se tiene en cuenta las disposiciones establecidas dentro del Plan de Desarrollo Nacional, a fin de generar una alineación estratégica que enlace las disposiciones dadas desde el mismo para el manejo de la



convivencia y seguridad del país, y a la vez la Ley 1801 de 2016 el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.

Tabla 36 Priorización de los fenómenos de convivencia ciudadana.

	<b>FENÓMENO A PRIORIZAR</b>	<b>PORQUÉ SE PRIORIZA</b>
<b>FENÓMENO No.1</b>	HOMICIDIO	POR QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022
<b>FENÓMENO No.2</b>	LESIONES PERSONALES	POR QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022
<b>FENÓMENO No.3</b>	HUTRO A PERSONAS	POR QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022
<b>FENÓMENO No.4</b>	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	UNA VEZ EFECTUADO EL ANALISIS DE TENDENCIAS SE IDENTIFICA UN INCREMENTO EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS AFECTANDO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
<b>FENÓMENO No.5</b>	DELITOS SEXUALES	UNA VEZ EFECTUADO EL ANALISIS DE TENDENCIAS SE IDENTIFICA UN INCREMENTO EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS AFECTANDO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA LEY 1098 DE 2006.
<b>FENÓMENO No.6</b>	HURTO A ENTIDADES COMERCIALES	UNA VEZ EFECTUADO EL ANALISIS DE TENDENCIAS SE IDENTIFICA UN INCREMENTO EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS AFECTANDO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.





<b>FENÓMENO No.7</b>	HURTO A RESIDENCIAS	UNA VEZ EFECTUADO EL ANALISIS DE TENDENCIAS SE IDENTIFICA UN INCREMENTO EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS AFECTANDO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
<b>COMPORTAMIENTO No. 1</b>	PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016, ARTICULO 140, NUMERAL 8
<b>COMPORTAMIENTO No. 2</b>	PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO	SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016, ARTICULO 26, NUMERAL 6
<b>COMPORTAMIENTO No. 3</b>	REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS	SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016, ARTICULO 26, NUMERAL 1
<b>COMPORTAMIENTO No. 4</b>	INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016, ARTICULO 35, NUMERAL 2

Fuente: Insumo Estratégico Policial Departamento de Amazonas (Policía Nacional DEAMA, 2020)

Para el logro de las actividades que fueron planteadas, se hace necesario contar con los siguientes elementos toda vez que la atención de cada problemática requiere acciones particulares que deben ser financiadas a través de las diferentes fuentes establecidas por la normatividad vigente para atender las problemáticas de convivencia y seguridad a nivel nacional (Policía Nacional DEAMA, 2020).

- Impresos y publicaciones: estos elementos hacen parte del fortalecimiento de los programas de participación ciudadana y despliegue de la oferta institucional en cumplimiento al modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la policía, con los cuales se realizan campañas de acercamiento a la comunidad y de prevención de delitos entre otros aspectos.
- Elementos logísticos: su propósito es generar y apoyar el desarrollo de las diferentes actividades preventivas, disuasivas y de control para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de la policía, mediante actividades en todas las modalidades que posee la oferta institucional.
- Infraestructura (mantenimiento y compra de infraestructura policial, creación del centro de traslado por protección, hogares de paso entre otros): contribuye a lograr una mayor acción preventiva y a controlar eficientemente a los grupos delincuenciales al margen de la ley, de igual forma mejoran el nivel de atención a la comunidad, logrando un mejor manejo de la seguridad y mayores niveles de confianza hacia la institución devolviéndoles el bienestar a la comunidad de amazonense.



- **Movilidad:** busca operacionalizar el servicio de policía a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), el cual es concebido como el desarrollo metodológico de trabajo con el fin de identificar y contrarrestar la criminalidad y comportamientos contrarios a la convivencia, este se fundamenta en la planeación orientada a la solución de problemas, la atención de requerimientos ciudadanos y motivos de policía presentes en los territorios, destinadas a cubrir la necesidad de los municipios del departamento, los grupos de protección ambientales e infancia y adolescencia, así mismo el fortalecimiento de los grupos operativos de investigación criminal, de igual forma apoyar los diferentes servicios de transporte de personal.
- **Medios tecnológicos:** adquisición y puesta en marcha de un circuito cerrado de televisión para el municipio de Leticia, así como renovar los equipos de tecnológicos en las unidades policiales los cuales ya cumplieron su tiempo de vida útil, fortaleciendo de esta manera los procesos y procedimientos de prevención y convivencia ciudadana, inteligencia e investigación criminal que directamente benefician la atención oportuna de la comunidad y sus requerimientos, como las recepciones de denuncias, cargue de los comportamientos Contrarios a la Convivencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y la planeación del servicio de policía. De igual forma para la Policía Nacional es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan realizar el tratamiento y análisis de evidencia digital, análisis de grandes volúmenes de información (Llave Link), geolocalización de teléfonos celulares (SPOT/TRACKER y STING RAY) utilizando el espectro electromagnético, encaminado a poder lograr extraer información de tecnología móvil, que permita fortalecer el servicio de investigación Criminal e inteligencia policial, en el desarrollo de los procesos investigativos.

Como iniciativas se tomaron las siguientes, con el fin de poder dar cumplimiento y orientación a las problemáticas priorizadas dentro del presente Plan y poder complementarlas dentro de las diferentes líneas y programas del PISCC.

*Tabla 37 Iniciativas para la prevención.*

<i>Enfoques</i>	<i>Estrategia de prevención social</i>	<i>Estrategias de intervención</i>	<i>Estrategias de disrupción</i>
<b>Personas</b>	Vigilancia y control de comportamientos intimidatorio con el desarrollo de competencias sociales, cambio de conducta cognitiva, resolución de problemas, autocontrol Participación estructurada en actividades deportivas y apoyo a la comunidad.	La terapia cognitiva conducta (CBT) y Terapia de familias funcionales (FFT). Disuasión focalizada: Es una intervención que busca establecer una acción unificada del Estado. Instituciones como la policía, los fiscales, las comunidades y los proveedores de servicios, trabajan enfocados en la resolución de problemas. Los funcionarios de varias instituciones diseñan incentivos claros para que los potenciales victimarios se disuadan de continuar involucrándose en actividades delictivas.	Difusión focalizada  Mejorar las tasas de esclarecimiento de los homicidios, a través de investigación criminal.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

<b>Personas</b>	Vigilancia y control de comportamientos intimidatorio con el desarrollo de competencias sociales, cambio de conducta cognitiva, resolución de problemas, autocontrol Participación estructurada en actividades deportivas y apoyo a la comunidad.	Disuasión focalizada: Es una intervención que busca establecer una acción unificada del Estado. Instituciones como la policía, los fiscales, las comunidades y los proveedores de servicios, trabajan enfocados en la resolución de problemas. Los funcionarios de varias instituciones diseñan incentivos claros para que los potenciales victimarios se disuadan de continuar involucrándose en actividades delictivas.	Difusión focalizada  Mejorar las tasas de esclarecimiento de los homicidios, a través de investigación criminal.
<b>Personas</b>	Campañas de Disuasión persona a persona y puerta a puerta con el fin de intervenir los lugares de mayor incidencia delictual de acuerdo a la estadística vigente, y toda vez que la disuasión se encuentra en el centro de la aspiración preventiva de la justicia penal. Las sanciones penales cumplen diversas funciones, pero están diseñadas principalmente para controlar el comportamiento de los delincuentes y los potenciales delincuentes.	Llegar a la población del municipio de Leticia generando conciencia e identidad como comunidad mediante campañas preventivas que permitan dar a conocer pautas básicas de prevención en cuanto a la ocurrencia de hechos delictivos específicos.	Atacar de manera directa los focos de inseguridad y lugares de mayor afectación en cuanto a la comisión de hechos delictivos, fortalecer la seguridad ciudadana es una dimensión del Estado ya que debe garantizarla, implementando políticas que promuevan el bienestar de las personas. La seguridad ciudadana "Tiene que ver con las obligaciones del Estado como garante de los derechos de quienes se encuentran bajo su jurisdicción".
<b>Personas</b>	Fortalecer las capacidades humanas del hombre y la mujer Policía toda vez que las dinámicas actuales de convivencia y seguridad ciudadana muestran escenarios complejos. La criminalidad y la violencia se configuran de forma cambiante y en el marco de un entramado social globalizado y vitalizado. Estas condiciones ponen de presente nuevas realidades y desafíos a los cuerpos de seguridad del Estado, a los que se les exigen respuestas efectivas, creativas y preventivas.	Capacitar al hombre y la mujer Policía mediante cursos, talleres y seminarios en competencias humanas con el fin de lograr que los uniformados logren asumir efectivamente las exigencias de la ciudadanía en términos de convivencia y seguridad ciudadana ya que se requiere de un cuerpo de policía efectivo y legítimo. Para ello se debe contar con profesionales altamente capacitados y especializados en servicio de policía, que tengan altos estándares éticos y de autonomía moral.	La educación policial es un proceso que trasciende la formación académica en los centros de instrucción. Por tanto, debe ser concebida como un proceso extendido desde los procesos de selección, evaluación e incorporación, pasando por el entrenamiento formal por medio de programas académicos hasta los procesos de aprendizaje en el desempeño profesional y en el desarrollo de la carrera, por lo tanto se busca intervenir de manera directa la afectación delictiva y la atención ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas del hombre y la mujer policía.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 89999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

<b>Personas</b>	Fortalecer y mejorar las condiciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana, mediante la disminución de delitos (Homicidio, Lesiones Personales, Hurto a personas, Hurto a comercio y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan a la comunidad leticiana.	Mediante análisis de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana, se desarrollaran acciones de control policial en los encaminadas a contrarrestar los factores de riesgos que inciden en la ocurrencia de delitos y comportamientos que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana Se adelantarán acciones de control policial en la jurisdicción del municipio de Leticia, con el fin de identificar y mitigar las acciones de los delincuentes y de las personas que cometan comportamientos a la convivencia y así afecten la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la comunidad leticiana.	Mitigar la actuar delincuencia, y la ocurrencia de comportamientos contrarios que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana. Generar un impacto en los factores de riesgo que inciden en la ocurrencia de delitos que impactan la convivencia y seguridad ciudadana.
<b>Personas</b>	Mejorar y Potenciar la operacionalización del servicio de policía en el municipio de Leticia, a través de la sala CIEPS (Centros de Información Estratégica Policial Seccional) de la Estación de Policía Leticia.	Adelantar las acciones necesarias ante las autoridades político administrativas del municipio de Leticia y Gobernación del Amazonas, para la consecución de los recursos necesarios que permitan el fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento de la sala CIEPS (Centros de Información Estratégica Policial Seccional) de la Estación de Policía Leticia	El mejoramiento y potencialización en la prestación del servicio de Policía mediante el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, toda vez que gracias a la tecnología y demás elementos logísticos de infraestructura, permitiría la operacionalización del servicio policial mediante un enfoque basado en la priorización, focalización y gerencia de los delitos y comportamientos que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana.
<b>Personas</b>	Corregir y mejorar conductas ciudadanas implementando acciones con metodologías de prevención en distintos escenarios a fin de consolidar la Convivencia y Seguridad Ciudadana, con programas dirigidos a poblaciones afectadas por los distintos fenómenos delictivos o por las conductas que puedan generar efectos negativos en las dinámicas de la convivencia y seguridad ciudadana.	Intervenir con acciones de resolución de problemas a ciudadanos víctimas o tendientes a involucrarse en delitos o conductas que afecten la seguridad y convivencia, categorizando a los adultos, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes (NNA) y demás poblaciones vulnerables a quienes sus derechos han sido transgredidos. Estas estrategias abarcan distintos escenarios, como espacios privados, espacios públicos, centros educativos, comunidades indígenas, etc., a través de charlas, sensibilizaciones, actividades lúdico pedagógicas y conferencias, entre otras.	Reducción de los delitos que afectan a los habitantes del municipio a través de estrategias de prevención, con el fin de concientizar, fortalecer valores y principios en los hogares de Leticia; de igual forma fortalecer la confianza de la comunidad para que denuncien hechos presentados que afecten la tranquilidad y seguridad de los habitantes de Leticia.
<b>Personas</b>	Disrupción directa del delito	Apoyo de medios tecnológicos, que permita la recolección de información y análisis que sirva para la orientación de los procesos investigativos y apoyo a la administración para soportar la materialización de capturas a actores y estructuras delincuenciales que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en Leticia.	Uso de los elementos tecnológicos que orienten la investigación, enfocada en aquellos sectores de mayor índice de criminalidad, como puntos calientes, sitios de expendio y zonas de miedo.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

Personas	Se hace necesario el fortalecimiento del componente tecnológico con el fin de contrarrestar la incidencia de factores delincuenciales toda vez que la tecnología ha dejado de ser un lujo o privilegio en todo el mundo, su uso se ha convertido en un elemento fundamental en el ámbito profesional de la institución, en donde en un mundo tan activo y globalizado, las empresas deben ser rápidas y eficientes con todos sus recursos, la tecnología ha llegado para resolver los problemas y eliminar las barreras de las organizaciones a través de sistemas innovadores y que son adaptables a las necesidades de cada una	El desarrollo de nuevas y mejores herramientas tecnológicas dentro de la institución son necesarias toda vez que son el apoyo de los uniformados en la calle y el soporte de la Policía Nacional, por tanto van ligados a las actividades Tecnológicas ya que el sector TIC tiene una gran potencialidad de desarrollo, dinamismo e innovación, capaz de transformar el modo de funcionamiento institucional y de impulsar su crecimiento con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.	Mejorar la calidad de las herramientas tecnológicas con el fin de prestar un mejor apoyo a todos los uniformados de la Policía Nacional.
Personas	Estrategia de fuentes humanas: Informar paga	Recolección de información mediante el pago de información que permita obtener resultados operacionales o estratégicos en el departamento del Amazonas	Lograr con esta estrategia disminuir los delitos que vienen afectando la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento del Amazonas
Lugares	La Policía Nacional y la Armada Nacional. A través de la red de participación cívica. Fortalecerá y aportará la reducción de los delitos en el río y artefactos navales. Art 276 de la Ley 1801 de 2016.	Fortalecimiento de la red de participación cívica, a través de campañas, como la difusión de volantes, jornadas de apoyo al desarrollo en las comunidades donde se vea mayor número de índices de homicidios, hurtos, etc.,	Focalizar los NODOS Leticia, Río y comunidades.
Lugares	La Fuerza Aérea Colombiana A través de la red de participación cívica, fortalece y evita los delitos relacionados con el narcotráfico en lo referente al uso al espacio aéreo e infraestructura aeroportuaria.	Fortalecimiento de la red de participación cívica, a través de campañas, como la difusión de volantes, cuñas radiales y verificación de documentos del personal aeronáutico y aeronaves.	Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo
Lugares	Proteger la población civil y los bienes del estado mediante el desarrollo de operaciones de seguridad y defensa en la ejecución de la operación mayor del Ejército HORUS DE LA LIBERTAD, donde se busca ejercer el control institucional, la presencia militar y la coordinación de trabajos con la PONAL para este fin.	Patrullas de Policía Militar en barrios de alta estadística en narcotráfico, micro tráfico y violencia armada.	Casco Urbano de Leticia y Comunidades Indígenas aledañas o sobre la rivera del Río Amazonas.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

Lugares	Proteger la población civil y los bienes del estado mediante el desarrollo de operaciones de seguridad y defensa en la ejecución de la operación mayor del Ejército FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, donde se busca ejercer la soberanía nacional y la protección de la población civil en acciones de narcotráfico y terrorismo que pueda afectar el territorio nacional.	Patrullas de Policía Militar en la línea fronteriza con Brasil y Perú.	Barrios fronterizos con Brasil y Perú.
Lugares	Proteger la población civil y los bienes del estado mediante el desarrollo de operaciones de control militar de área en la ejecución de la operación mayor del Ejército JOSE INOCENCIO CHINCA, que mitiga y combate el narcotráfico en el territorio nacional actuando como fuerza militar y en conjunto con entidades del estado.	Patrullas de unidades de Combate Terrestre y Unidades de Policía Militar a lo largo y ancho del territorio del Amazonas especialmente en el Casco Urbano de Leticia.	Barrios del Municipio de Leticia y Municipios aledaños del Departamento.
Lugares	Contribuir al cuidado y mantenimiento del Medio Ambiente al igual que los recursos hídricos y terrestres del Casco Urbano de Leticia en la ejecución de la operación mayor del Ejército ARTEMISA, que puntualiza el cuidado y la conservación de los diferentes recursos naturales del país.	Actividades de jornadas de apoyo al desarrollo con instituciones del municipio con el fin de desarrollar campañas de prevención, mitigación y recuperación de medio ambiente.	Barrios del Municipio de Leticia y Municipios aledaños del Departamento.
Lugares	Construcción de comunidad: esta enfatiza la participación de la comunidad para prevenir la delincuencia. Estos siguen los principios de rendición de cuentas, colaboración, descentralización y resolución de problemas. Bajo estos principios, la policía y las comunidades se consideran coparticipes en la provisión de seguridad ciudadana.  Iniciativas de desarrollo artístico y deportivo, las cuales integran población vulnerable o potencialmente victimaria.	Adecuar las zonas públicas: la instalación de alumbrado público, la limpieza de espacios, la organización de prados y árboles, el cuidado del inmobiliario urbano y la conservación de los espacios públicos.	Estrategia de puntos calientes: Las intervenciones de puntos críticos buscan enfocar sus recursos en pequeñas áreas geográficas, normalmente en entornos urbanos, con tasas delictivas altas.







REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

Lugares	Construcción de comunidad: esta enfatiza la participación de la comunidad para prevenir la delincuencia. Estos siguen los principios de rendición de cuentas, colaboración, descentralización y resolución de problemas. Bajo estos principios, la policía y las comunidades se consideran coparticipes en la provisión de seguridad ciudadana. Iniciativas de desarrollo artístico y deportivo, las cuales integran población vulnerable o potencialmente victimaria.	Adecuar las zonas públicas: la instalación de alumbrado público, la limpieza de espacios, la organización de prados y árboles, el cuidado del inmobiliario urbano y la conservación de los espacios públicos.	Estrategia de puntos calientes: Las intervenciones de puntos críticos buscan enfocar sus recursos en pequeñas áreas geográficas, normalmente en entornos urbanos, con tasas delictivas altas.
Comportamientos	La terapia cognitiva conductual (CBT) y Terapia de familias funcionales (FFT)	La terapia cognitiva conductiva (CBT) y Terapia de familias funcionales (FFT).  Disuasión focalizada  Fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas policiales y judiciales	Estrategia de puntos calientes.  Disuasión focalizada.
Comportamientos	Estrategias para el tratamiento de adicciones y rehabilitación del consumo de alcohol y otras drogas: Este tipo de estrategias están orientadas a vincular a los consumidores de drogas problemáticos, y se enfocan en brindarles servicios para resolver sus problemas de abuso de sustancias.		
Comportamientos	Controles sobre venta y consumo de alcohol: Restringir los horarios y días de venta y consumo; Limitar su venta en locales específicos; Regular la edad mínima legal para ingerir alcohol; y Establecer controles policiales de alcoholemia.		
Comportamientos	Estrategia de ciberseguridad: Control Leticia	Implementación de medios tecnológicos, que permita la recolección de información que sirva como orientadora a la policía judicial, para mitigar los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en Leticia.	Mejorar la recolección de información que permita anticipar hechos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana
Social	Contribución al plan básico de ordenamiento territorial a través de las simulaciones y proyecciones de inundamientos, capas de suelos y subsuelos a través de imágenes lida y otros sensores.	Vuelos e imágenes satelitales para el análisis y toma de decisiones por parte del consejo municipal de gestión de riesgo.	Municipio de Leticia
Ciudadanos Nacionales y Extranjeros	Implementar mecanismos innovadores para la gestión del control migratorio, facilitando el tránsito de manera segura y ágil.	Gestionar oportunamente las dinámicas relacionadas con los nuevos fenómenos migratorios identificados en el territorio nacional - pandemia COVID 19.	Mejorar y adecuar los medios tecnológicos de la UAEMC a fin de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9  
PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

<p><b>Implementar estrategias innovadoras y buenas prácticas para fortalecer la gestión migratoria y alcanzar el reconocimiento mundial - Balsa Migratoria Fluvial Río Amazonas</b></p>	<p>Fortalecer los mecanismos de atención que contribuyan a la protección de los Derechos del Migrante.</p>	<p>Desarrollar y adaptar nuevas tecnologías para la innovación de los procesos y la generación de buenas prácticas de gestión.</p>	<p>dando cumplimiento a las metas proyectadas por el Gobierno Nacional, Departamental y municipal en concordancia con el Plan Estratégico Institucional de la entidad.</p>
---	--	--	--



## PLAN DE ACCIÓN

A partir de la priorización de las problemáticas se inicia la recolección de las diferentes ofertas institucionales, pues es allí donde se desarrollan la implementación del Plan para poder mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de la ciudad. El Plan de Acción se revisa y ajusta anualmente, con el propósito de mejorarlo de acuerdo a la evaluación permanente de las actividades propuestas por parte de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana. En este sentido, a cada acción se le formulan uno o varios indicadores, sobre los cuales se realizaran reportes ya sea bimestralmente, semestralmente, etc., siendo evaluadas con relación a los indicadores de resultado que son los que permiten observar el comportamiento de las diferentes conductas delictivas y de los fenómenos que vienen afectado la convivencia dentro de la ciudad de Leticia. Para el presente documento se tuvieron presente las siguientes organizaciones u/o instituciones.

Este se desarrollara durante el próximo cuatrienio, será de la responsabilidad de la Alcaldía de Leticia, Policía Nacional, Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, Guardacostas, Fuerza Aérea Colombiana y el Batallón N° 26. Para esto se tendrán en cuenta los objetivos, estrategias, programas y actividades que desarrollan cada una de las entidades participantes.

Las líneas de acción que se fijen serán evaluados dentro de la mesas de seguimiento del presente PISCC, que se determinara en el marco del Comité Territorial de Orden Público y al final de cada vigencia, previa evaluación final, se determinará junto con la instituciones responsables, la formulación de nuevas líneas de acción para cada vigencia, con nuevas metas e indicadores o la continuidad de las mismas, esto dependerá de la evolución de las problemáticas identificadas, en todo momento operara el seguimiento y la evaluación de las metas trazadas.

### Principios rectores del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Leticia, se rige por principios rectores, que ayudan a orientar las acciones, llevando a la implementación de la vocación institucional, respetuosa dentro de los ordenamientos jurídicos y pluralistas.

**Ciudad con Visión.** El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se armoniza con el Plan de Desarrollo del Municipio de Leticia el Acuerdo Municipal 003 “JUNOS POR UNA LETICIA MEJOR”, convirtiéndose en un eje transversal para el logro de sus objetivos. Así mismo se articula con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

**Fortalecimiento del capital social.** El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana reconoce que la violencia y la delincuencia son fenómenos sociales que requieren la atención multidimensional donde se involucren medidas de la mano con las entidades y cada uno de los actores civiles y sociales. Que nos lleven a una articulación integral para así minimizar la presencia de factores de riesgos sociales.

**Proteger los derechos y libertades individuales.** Los ejes del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana son los derechos de los Leticianos y su ejecución se enmarca dentro del deber estatal de protegerlos integralmente, como se establece dentro del artículo 218 de la Constitución



Política “*las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que os habitantes de Colombia convivan en paz*”.

**Corresponsabilidad.** El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana; donde la seguridad y convivencia ciudadana es un asunto de toda la sociedad. Donde las autoridades públicas dentro de sus funciones misiones, con el fin de atender los esfuerzos articulados con el sector privado, de la mano de la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía general.

**Articulación institucional.** Para que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de los mejores resultados para el municipio, se debe tener la colaboración armónica entre la administración municipal, la fuerza pública, las entidades de seguridad y justicia, así como las autoridades del departamento de Amazonas y nacionales para comprender una lógica y enfocada cada uno de los programas y proyectos relacionados con el presente Plan.

**Buen Gobierno.** Toda la gestión que se realice a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana obedecerá a los principios de transparencia, eficacia y rendición de cuentas, por tanto, se evaluará y revisará periódicamente el impacto del presente Plan, con el fin de ir detectando las debilidades y fortalezas de las estrategias e ir ajustándolas de acuerdo a la realidad del municipio.

Objetivo general

Hacer del Municipio de Leticia para el 2023 una ciudad que garantice la prevalencia del Estado a través del disfrute de los derechos, libertades, la seguridad y la convivencia ciudadana de los Leticianos y sus visitantes, donde se contribuya a la solución de problemáticas sectoriales del municipio, de forma articulada, integrada y eficiente, en procura del bienestar socioeconómico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Ejes Estratégicos y Objetivos Específicos

EJES DEL PLAN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Articulación Institucional por la Seguridad.	Articular las instituciones del Estado que tienen asentamiento dentro del Municipio de Leticia, para tener una mayor atención de las problemáticas que aquejan a los Leticianos dentro del marco de la seguridad y la convivencia ciudadana.
2. Convivencia ciudadana activa.	Dirigir campañas que permitan la reducción de los delitos contrarios a la convivencia ciudadana en el municipio de Leticia.
3. Prevención social e institucional.	Implementar acciones que disminuyan la ocurrencia del hurto en todas sus modalidades dentro del municipio de Leticia.
4. Articulación de la justicia social.	Garantizar mediante acciones enfocadas en la distribución justa y equitativa de los bienes y servicios básicos y necesarios para el desarrollo de la sociedad leticiana.



5. Gestión Administrativa ambiental.	Vincular a todas las autoridades sociales y civiles y organismos locales para lograr la estabilidad del orden público, convivencia pacífica con el medio ambiente en el municipio de Leticia.
6. Evaluación de Políticas Públicas.	Lograr decisiones a partir del mejoramiento de un sistema de información del delito, del estudio y evaluación de las políticas.

Líneas de acción, programas, metas y responsables

**Eje 1: Articulación Institucional por la Seguridad.**

Dentro del presente Plan se tendrá como meta primordial para que el mismo tenga éxito, se debe tener la colaboración armónica entre la administración municipal, las fuerzas militares y de policía, junto a la fuerza pública, con una coordinación especial de la justicia para el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos relacionados dentro del presente Plan.

Esta coordinación institucional es el principal pilar para que el presente Plan se cumpla a cabalidad y se puedan disminuir los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana del Municipio de Leticia, desde la comprensión lógica y enfocada desde sus ejes estratégicos.

Tabla 38 Eje 1.

Dimensión	Objetivo del Cuatrienio	Programa	Subprograma	Meta para el cuatrienio	Línea Estratégica Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Responsable
Seguridad	Mantener el orden interno del río Amazonas desde Leticia hasta San Martín de Amacayacu, evitando el uso del río para actividades ilícitas.	Fortalecimiento de la seguridad integral marítima y fluvial.	Fortalecimiento de la red de participación ciudadana, mejoramiento de las capacidades y medios del comando de guardacostas del Amazonas	Disminución en un 60% de hurtos, extorsiones, contrabando en el río Amazonas, así mismo como la disminución de los migrantes irregulares.	5. participación cívica	Armada Republica de Colombia
Seguridad	Mantener el control del tráfico aéreo aeronaves- en el aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo evitando el uso indebido del espacio e infraestructura aeronáutica para fines ilícitos.	Fortalecimiento del control del espacio aéreo y la infraestructura aeronáutica.	Fortalecimiento de la red de participación ciudadana, mejoramiento de las capacidades y medios del grupo aéreo del Amazonas	Disminución en un 90% de la utilización del espacio aéreo y la infraestructura aeronáutica.	5. Participación cívica	Fuerza Aérea Colombiana



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

Seguridad	Implementar estrategias innovadoras y buenas prácticas para fortalecer la gestión migratoria y alcanzar el reconocimiento mundial.	Ejercicio Pleno de Autoridad Migratoria	Fortalecer los mecanismos de atención que contribuyan a la protección de los Derechos del Migrante.	Brindar atención a nacionales y extranjeros que realicen trámites migratorios, extranjería, control y verificaciones, por demanda.	10. Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana.	Migración
Seguridad	Proteger a líderes sociales y las comunidades	Operación Mayor Horus	Control institucional del territorio, presencia militar y policial a través de las operaciones de apoyo a la Defensa de la Autoridad Civil. (ADAC)	Reducir en 75% la afectación a líderes sociales y población civil	19. Asistencia militar; 14. Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.	Ejército Nacional de Colombia
Seguridad	Soberanía nacional (Artículo 217 CP)	Operación Mayor Francisco de Paula Santander "Anexo" Plan San Roque	Control de la frontera con la República Federativa del Brasil y República del Perú	Generar acciones interinstitucionales que permitan contrarrestar el accionar delictivo de las bandas criminales de los países de Brasil y Perú que afectan directamente al municipio de Leticia. Reduciendo al 80%	19. Asistencia militar; 12. Desarme general	Ejército Nacional de Colombia.
Seguridad	Disminuir la tasa de los delitos de mayor impacto y comisión que generan sanciones de seguridad.	Apoyo institucional de Policía Nacional, Migración Colombia, Ejército y Fiscalía General de la Nación, trabajando de manera articulada. Para lograr los resultados propuestos.	Sacar de la circulación de las personas que cometen actos delictivos.	Lograr una disminución equivalente al 40%.	3. Cultura de la legalidad y valores democráticos.	Fiscalía, Policía Nacional, Migración Colombia, Ejército
Seguridad	Orientar la ejecución control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de la política de seguridad vial en los diferentes modos de transporte	Juntos por la seguridad en el transporte, por una Leticia mejor.	Planes y estrategias implementadas.	Un plan de seguridad vial formulado e implementado	4. Transformación en entornos	Alcaldía de Leticia
Seguridad		Juntos por la seguridad en el transporte, por una Leticia mejor.	Empresas operando bajo las normas de tránsito y transporte	Cuatro (4) acciones de inspección, vigilancia y control de las empresas de transporte público.	7. Nuevo modelo de vigilancia y control para municipios.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional







REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 89999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

Seguridad	y con incidencia en los diferentes actores involucrados en el municipio de Leticia.	Juntos por la seguridad en el transporte, por una Leticia mejor.	Campañas de sensibilización en sistemas de señalización y prevención de accidentes de tránsito.	Cuatrocientos (400) beneficiarios de campañas de sensibilización.	6. Salud mental para la convivencia.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional
Seguridad		Juntos por la seguridad en el transporte, por una Leticia mejor.	Vías señalizadas	Veinte (20) vías señalizadas	4. Transformación de entornos	Alcaldía de Leticia
Seguridad		Juntos por la seguridad en el transporte, por una Leticia mejor.	Contratos y/o convenios para garantizar la seguridad en las vías del municipio de Leticia.	Cuatro (4) contratos y/o convenios	7. Nuevo modelo de vigilancia y control para municipios.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional
Seguridad	Afectar las estructuras delincuenciales dedicadas al Tráfico y fabricación de estupefacientes y actores criminales.	Apoyo tecnológico para la reducción de los delitos que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el municipio de Leticia.	_ Judicialización de actores criminales dedicadas al tráfico y fabricación de estupefacientes. _ Desarticular organización dedicadas al Tráfico y Fabricación de estupefacientes.	Erradicar el 100% de las estructuras criminales, dedicadas al Tráfico y Fabricación de estupefacientes.	10. Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana.	Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación
Seguridad	_ Realizar análisis técnicos para la identificación, levantamiento de información y estudios.		_ Análisis de Elementos Materiales Probatorios para el estudio.	Aportar información de alta credibilidad y confianza en un 100% de los análisis realizados por los peritos en Criminalística de sus diferentes disciplinas, para la toma de decisiones por parte de los entes judiciales	10. Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana.	
Seguridad	_ Obtener imágenes de alta calidad para la demostración e identificación de personas y lugares.		_ Magnificar imágenes de Elementos Materiales Probatorios objetos de estudio.		10. Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana.	





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

Seguridad	Implementar un sistema SIES de acuerdo al Decreto 4366 para fortalecer el servicio de vigilancia con patrullajes aéreos en las zonas de afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana a través de las herramientas tecnológicas que agreguen valor al servicio policial y la plataforma tecnológica de la estación de Policía Leticia.	Seguridad y convivencia	CCTV; CIEPS; NUSE 123; Adquisición de sistema de vigilancia integrado con drones, vehículos y equipos de visualización, monofonos con cámaras BODYCAM, equipos cómputos de última generación que permitan la interacción con los sistemas y bases de datos orientadas a la lucha contra el delito	Adquisición de equipos	10. Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana	Policía Nacional
Seguridad	Lograr con esta estrategia la disminución del delito	Estrategia de fuentes humanas: Informar paga	1. Pago por información estratégica u operacional <b>Estratégica:</b> Manifestaciones, protestas, marchas que puedan afectar la convivencia o información de venta de estupefacientes, extorsión, etc.) <b>Operacional:</b> Lograr obtener información sobre los procesos operacionales del departamento de policía amazonas DIORE-MORED 2. difusión en redes sociales, radial y televisiva 3. Entrega de panfleto de los más buscados e informar si paga	Lograr con esta estrategia la disminución del 10% de los delitos que vienen afectando la convivencia y seguridad ciudadana del departamento del Amazonas	9. Inteligencia e investigación criminal para la anticipación y disrupción del crimen	Policía Nacional, Alcaldía de Leticia.

**Eje 2: Convivencia Ciudadana activa.**

Para que cada acción planificada dentro del Presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana sea exitosa requiere la participación activa y decidida de la ciudadanía, que el principal actor y destinatario del PISCC, sin perjuicio de responsabilidad del gobierno nacional y municipal, de la Fuerza Pública y de las demás entidades del Estado en el liderazgo e impulso que se les brinden.





La reducción de la violencia y la criminalidad es una labor a largo plazo, que con una vinculación y participación de la ciudadanía y la sociedad en conjunto podremos disminuir los índices de delitos y contravenciones del municipio de Leticia.

*Tabla 39 Eje 2.*

Dimensión	Objetivo del Cuatrienio	Programa	Subprograma	Meta para el cuatrienio	Línea Estratégica Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Responsable
Convivencia	Llevar programas de prevención a la comunidad estudiantil del municipio, por parte del miembro del programa adscrito a la Fiscalía General de la Nación.	Futuro Colombia.	Conversatorios con los estudiantes.	Realizar 8 conversatorios con las instituciones de educación de bachillerato del Municipio	14. Seguridad Ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.	Fiscalía y Migración Colombia
Convivencia	Bienestar social enfocado en dar prioridad a la atención de la población y a la garantía de sus derechos fundamentales, a sus grupos más vulnerables, ya que atendidos de manera integral y con equidad redundaran en mejoras en la calidad de vida de la comunidad, siendo la participación ciudadana el principal mecanismo de legitimidad.	Juntos por el desarrollo y protección de nuestros NNA y sus familias, por una Leticia mejor.	Tasa de violencia intrafamiliar.	Atender interdisciplinaria e interinstitucional el 100% de los casos presentados en el Municipio de Leticia	6. Salud mental para la convivencia.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional
Convivencia		Juntos por el desarrollo y protección de nuestros NNA y sus familias, por una Leticia mejor; Programa abre tus ojos.	Actividades en entornos sociales en los que se desenvuelven las personas, y buscar desarrollar competencias socioemocionales en toda la población para prevenir el consumo de SPA.	Realizar 8 actividades	Política Macro Prevención; 6. Salud mental para la convivencia.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional
Convivencia		Juntos por el desarrollo y protección de nuestros NNA y sus familias, por una Leticia mejor.	Servicios de apoyo institucional en el marco de un plan de acción para la atención integral a los adolescentes en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA).	Cuatro (4) servicios de apoyo institucional.	Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional



Convivencia		Juntos por el desarrollo y protección de nuestros NNA y sus familias, por una Leticia mejor.	Acciones priorizadas implementadas en contra del abuso sexual en NNA	Cuatro (4) acciones.	14. Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional
Convivencia	Orientar al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	Juntos por la seguridad y convivencia ciudadana, por una Leticia mejor.	Acciones para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, para garantizar y promover la sana convivencia para bajar la tasa de comportamientos contrarios a la convivencia.	Ocho (8) acciones de prevención	13. Concentración en los delitos de mayor impacto.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional
Convivencia		Juntos por la seguridad y convivencia ciudadana, por una Leticia mejor.	Campañas de sensibilización en la prevención sobre lesiones personales y homicidios.	Cuatro (4) campañas.	13. Concentración en los delitos de mayor impacto.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional
Convivencia		Juntos por la seguridad y convivencia ciudadana, por una Leticia mejor.	Campañas de sensibilización para que el ciudadano conozca las implicaciones frente a las conductas punibles de la Ley 1801.	Dos (2) campañas.	5. Participación cívica.	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional
Convivencia		Estrategia de implementación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Fortalecer la aplicación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana en la zona rural enfocado a garantizar la convivencia ciudadana rural.	1. Garantizar la sana convivencia en las veredas priorizadas	Incrementar un 16% el número de Comparendos Aplicados por el código Nacional de Convivencia y Seguridad ciudadana en el sector Rural	2. Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### ***Eje 3: Prevención social e institucional.***

Este eje alude a las estrategias de neutralizar, controlar y reducir los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de los delitos, desde los enfoques sociales e institucionales, llevándonos al individuo y el hecho delictivo a través de la prevención. Con el fin de que se disminuyan las probabilidades de presentación de situaciones, factores o circunstancias que favorezcan o generen oportunidades para





delinquir. En busca de efectuar intervenciones diversificadas para los diversos factores de riesgo, que incluyan medidas sociales, educativas, de prevención primaria y secundaria y obtener una disminución de las oportunidades delictivas.

Tabla 40 Eje 3.

Dimensión	Objetivo del Cuatrienio	Programa	Subprograma	Meta para el cuatrienio	Línea Estratégica Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Responsable
Educación	Llegar a los NNA de Leticia hasta San Martin de Amacayacu a través de campañas educativas.	Fortalecimiento de la conciencia fluvial	Realizar campañas virtuales y presenciales a colegios, escuelas, universidades de Leticia hasta San Martin de Amacayacu.	Sensibilizar el 20% de los NNA desde Leticia hasta San Martin de Amacayacu	14. Seguridad Ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.	Armada Republica de Colombia, Migración Colombia, Alcaldía de Leticia
Educación	Llegar a los pobladores de Leticia y San Martin de Amacayacu a través de campañas educativas.	Fortalecimiento de la conciencia aérea.	Realizar campañas virtuales y presenciales a colegios, escuelas, universidades de Leticia hasta San Martin de Amacayacu.	Sensibilizar el 20% de la población, desde Leticia hasta San Martin de Amacayacu	14. Seguridad Ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.	Armada Republica de Colombia, Migración Colombia, Alcaldía de Leticia
Educación	Mejorar la calidad del servicio de policía, fortaleciendo las capacidades humanas del hombre y la mujer policía	El hombre y la mujer policía el eje de la prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Capacitar al hombre y la mujer policía en materia familiar y económica dentro de su propio núcleo familiar.</li> <li>*Mejorar las capacidades humanas del hombre y la mujer policía mediante talleres de valores y sensibilización</li> <li>*Actualizar al hombre y la mujer policía en materia de atención al ciudadano y resolución de conflictos</li> <li>*Capacitar al hombre y la mujer policía en materia cultural específica del municipio.</li> </ul>	Reducir un 16% el inconformismo frente a procedimientos policiales realizados.	1 prevención.	Policía Nacional



**Eje 4: Articulación de la Justicia Social.**

La justicia es un componente esencial de la seguridad y la convivencia ciudadana. El cuál es la garantía del respeto al ordenamiento legal y de los derechos individuales y colectivos dentro del marco de un Estado Social de Derecho. El cual nos permita tener una articulación entre la administración municipal y el sistema judicial, haciendo efectiva la democracia, el progreso y la reducción de la violencia.

Dentro de ese orden de ideas se debe fortalecer las instituciones a través de la contribución de programas y proyectos encargadas a garantizar el cumplimiento de las normas y la aplicación de la ley penal para adultos y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Tabla 41 Eje 4.

Dimensión	Objetivo del Cuatrienio	Programa	Subprograma	Meta para el cuatrienio	Línea Estratégica Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Responsable
<b>Ambiental</b>	Generar conciencia de recursos no renovables en el municipio de Leticia.	Fortalecimiento de la conciencia ambiental en la ciudad de Leticia.	Realizar campañas virtuales y presenciales a colegios, escuelas, universidades de Leticia hasta San Martín de Amacayacu, así como capacitar al gremio marítimo en los desechos de los residuos sólidos y oleosos y desperdicios que afectan la biodiversidad del río, además la siembra de nuevas especies no renovables en la jurisdicción.	Sensibilizar al 50% del gremio fluvial.	Énfasis en Seguridad Ciudadana	Armada Republica Colombia, Policía Nacional, Alcaldía de Leticia
<b>Ambiental</b>	Disminuir la contaminación del medio ambiente, a través de los medios y capacidades de la Fuerza Aérea.	Fortalecimiento de los medios y capacidades de la Fuerza Aérea Colombiana.	Realizar sobrevuelos, periferoneos, multitemporales y multiespetrales, analizando el municipio de Leticia y sus alrededores.	Disminución del impacto causado por la deforestación y la explotación minera ilegal en un 16%	Énfasis en Seguridad Ciudadana	Fuerza Aérea Colombiana, Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General, Armada Republica Colombia







<b>Ambiental</b>	Contribuir en el mantenimiento de la integridad ecológica de los ecosistemas para la perpetuación de las especies endémicas amenazadas	Operación Artemisa	Articulación interinstitucional con el fin de desarrollar trabajos para el mantenimiento de los ecosistemas y las especies endémicas amenazadas	La siembra de 20.000 plantas dando cumplimiento a la operación artemisa con el fin de recuperar zonas degradadas, combatir la deforestación y contribuir a la reducción de gases de efecto de invernadero	19. Asistencia militar	Ejército Nacional, Policía Nacional, Alcaldía de Leticia
<b>Ambiental</b>	Disminuir la extracción ilícita de minerales en el sector rural del municipio de Leticia	Estrategia todos para darle vida al Rio Amazonas, sin minería se ve mejor	1. Prevenir y contrarrestar diversas modalidades de la extracción ilícita de yacimientos mineros 2. Realizar controles con las	Capacitar al 40% de la población riverense del Rio Amazonas en Extracción Ilícita de Yacimientos mineros	15. Seguridad ciudadana en el campo	Policía Nacional, Armada Republica de Colombia
			entidades ambientales para la verificación de la minería ilícita sobre el rio Amazonas.			

***Eje 5: Gestión Administrativa Ambiental.***

Vincular a todas las autoridades sociales y civiles del municipio y organismos locales para lograr la estabilidad del orden público y convivencia pacífica de todos los Leticianos. Resonando el factor ambiental que nos acobia al ser el pulmón del mundo, y la riqueza natural que tenemos, recordando los pactos que se han venido dando, y que los principales acuerdos que ha tenido la nación es gracias a la biodiversidad.





*Tabla 42 Eje 5.*

Dimensión	Objetivo del Cuatrienio	Programa	Subprograma	Meta para el cuatrienio	Línea Estratégica Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Responsable
Social	Contribuir al control institucional del territorio mediante las operaciones de apoyo de defensa a la autoridad civil (ADAC)	Programa de integración inteligencia	Contribución al desarrollo social y económico de la región generando una mayor interacción entre la población civil, las autoridades de gobierno y la fuerza pública.	Mantener las buenas relaciones con la población civil fortaleciendo la red de participación cívica ciudadana en aras de reducir en un 75% la penetración de grupos al margen de la ley en la población. Contribuyendo al apoyo de la seguridad y convivencia ciudadana.	5. Participación cívica; 19. Asistencia Militar; 14. Seguridad ciudadana para población con mayor riesgo	Policía Nacional, Fuerza Aérea, Ejército de Colombia, Armada Republica de Colombia, Fiscalía General, Migración Colombia.
Social	Velar por la protección pública, estableciendo policías y acciones de control y vigilancia para el mejoramiento del espacio público.	Juntos por un espacio público de todos, por una Leticia mejor.	Documento generado para la implementación de la política pública.	Una (1) política pública en beneficio de los vendedores informales formulada	4. Transformación de entorno.	Alcaldía de Leticia
Social	Orientar, garantizar y promover los derechos de las comunidades étnicas del municipio de Leticia, a través de encuentros culturales, deportivos, fiestas autóctonas, capacitaciones y/o talleres, planes de vida	Juntos por el fortalecimiento de un gobierno propio, por una Leticia mejor.	Acciones priorizadas en las comunidades para avanzar en el fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas y de las comunidades afro descendientes del municipio de Leticia.	Cuatro (4) acciones priorizadas e implementadas.	16. Modelos étnicos de convivencia.	Alcaldía de Leticia
Social	Promover la convivencia ciudadana en el marco de los principios básicos de la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos de los derechos humanos.	Juntos por el fortalecimiento de un gobierno propio, por una Leticia mejor.	Actividades desarrolladas para el fortalecimiento de los grupos étnicos.	Dos (2) proyectos desarrollados.	16. Modelos étnicos de convivencia.	Alcaldía de Leticia
Social		Juntos por el fortalecimiento de un gobierno propio, por una Leticia mejor.	Actividades desarrolladas para el fortalecimiento de los grupos étnicos.	Dos (2) instrumentos desarrollados.	16. Modelos étnicos de convivencia.	Alcaldía de Leticia





Social		Juntos por la protección de los derechos humanos, por una Leticia mejor.	Eventos para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la Acción comunal.	Eventos para el fortalecimiento de la participación Ciudadana y la Acción comunal.	5. Participación Cívica.	Policía Nacional, Ejército de Colombia, Migración Colombia, Fiscalía General, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Republica de Colombia.
Social	Orientar y garantizar los derechos a la diversidad sexual de género.	Juntos por el respeto y el apoyo de la diversidad sexual, por una Leticia mejor.	Actividades para la prevención y protección de los DDHH a la población LGTBI.	Cuatro (4) acciones de apoyo interinstitucional.	14. Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.	Policía Nacional, Ejército de Colombia, Migración Colombia, Fiscalía General, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Republica de Colombia.
Social	Apoyar interinstitucionalmente el regreso gradual a la vida económica y productiva del municipio.	Estrategia integral para contribuir a la reactivación económica y social del municipio de Leticia.	Actividades para la disminución del impacto económico y social en el municipio de Leticia, a través de visitas a establecimientos comerciales, comunidades indígenas, instituciones y comunidad en general.	Disminuir el impacto económico y social por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio por causa del COVID 19.	Disminución de impacto	Alcaldía de Leticia, Policía Nacional, Ejército de Colombia, Migración Colombia, Fiscalía General, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Republica de Colombia.

**Eje 6: Evaluación de Políticas Públicas.**

El propósito del componente de este eje se basa en los estudios e información de las políticas públicas en materia de convivencia y seguridad ciudadana, el cual ayude a facilitar el diseño, implementación, seguimiento y la evaluación de las políticas contra el delito, la violencia y la criminalidad; las acciones, los procesos judiciales y control policial.

Colombia cuenta con una amplia experiencia en el montaje y operación en el sistema de información primaria oficial y de observatorios de delitos que utilizan estas fuentes oficiales. Donde se garantice el adecuado registro y análisis de la información criminal, violencia y delincuencia en el país y la región, el cual nos permita poder contar con herramientas sólidas, sostenibles y unificadas para la prevención y el control del delito violento, y poder promover la convivencia ciudadana.





Es así que se debe fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de convivencia y seguridad ciudadana entre la Alcaldía, los gobiernos nacional y departamental, y las instituciones de seguridad y justicia, realizando seguimiento permanente del trabajo coordinado y la buena relación con la comunidad leticiense.

Se debe de crear un protocolo para la operación de los delitos en el Municipio de Leticia, un Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia, que pueda tener el concurso de las entidades de seguridad y justicia, dentro del mediano y largo plazo. Para eso se debe de iniciar con la constitución de un Observatorio del Delito, que permita recopilar, analizar las cifras de violencia y delincuencia y acciones contrarias a la convivencia, para así promover acciones que ayuden a mejorar la convivencia y seguridad a través de la realización de análisis con las instituciones y la academia.

### FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL – FONSET.

La Ley 418 de 1997, modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y finalmente 1738 de 2014, creó el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON-, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad –FONSET-. Igualmente, establece que los municipios deberán crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la ley.

Los recursos del FONSET se financian con los siguientes recursos:

#### **Contribución Especial**

- **Contratos de obra pública:** Los contratos de obra pública con entidades del orden Municipal deben pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, ya sea personas naturales o jurídicas.
- **Concesiones:** De construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestres o fluviales, puertos aéreos o fluviales que otorgue el Municipio de Leticia pagaran una contribución especial del 2.5 por mil del valor total recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Si la concesión se otorga con el propósito de ceder el recaudo de los impuestos o contribuciones el porcentaje será del tres por ciento (3%).

#### **Tasas y contribuciones**

- **Tasas y contribuciones:** El Municipio de Leticia, de conformidad con la ley, podrá imponer tasas o sobretasas especiales destinadas a financiar el FONSET para fomentar la seguridad y convivencia ciudadana.
- **Aportes voluntarios del Municipio:** El Municipio de Leticia podrá asignar en su respectivo presupuesto aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley para financiar el FONSET.



- **Aportes o donaciones de gremios y personas jurídicas:** El FONSET podrá recibir aportes o donaciones de particulares, de gremios y personas jurídicas, cuyo origen sea lícito y debidamente soportado y previo estudio y aprobación del Comité Territorial de Orden Público -CTOP- del municipio de Leticia. Estos aportes, una vez contabilizados, ingresarán al fondo.

Teniendo en cuenta lo aprobado dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Juntos por una Leticia Mejor” se tiene las proyecciones del fondo FONSET del cuatrienio:

Tabla 43 Recursos FONSET.

	2020	2021	2022	2023
<b>FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL</b>	980.000.000,00	368.888.000,00	379.954.640,00	393.253.052.40

Fuente: Secretaria de Financiera 2020.

### Otros recursos

El FONSET podrá tener recursos adiciones provenientes del FONSECON. Todos los recursos antes menciones que sean recaudos por el municipio de Leticia, se deberán de invertir en actividades relacionadas con temas de seguridad y connivencia como las siguientes: dotación, construcción de infraestructura para la seguridad, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra, mantenimiento y operación de equipos de comunicación y tecnología, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, ampliación del pie de fuerza, adquisición de bienes y servicios logísticos para la seguridad y la convivencia, actividades de prevención, protección y promoción, y todas aquellas priorizadas dentro del PISCC que propicien y faciliten las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, la gobernabilidad local y la preservación del orden público.

Para la asignación e inversión de los recursos del fondo, el ordenador del gasto debe gestionar el eficiente y oportuno recaudo de la totalidad de los recursos del fondo para cada vigencia, en coordinación con la Secretaria de Hacienda o Financiera Municipal. Se debe programar, elaborar y presentar ante el Consejo Territorial de Orden Publico (CTOP) el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del FONSET para su respectiva aprobación, con el firme propósito de poder expedir y ejecutar los actos administrativos necesarios para la ejecución presupuestal de los recursos del fondo.

Conforme al Acto Legislativo el Gobierno Nacional hace operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Todos los recursos del SGR financiaran proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizar los, priorizarlos, aprobados y designar el ejecutor de los mismos.



## Seguimiento y Evaluación (SyE)

Esta fase tiene como propósito determinar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del PISCC, así como el nivel de impacto de estos en los indicadores de criminalidad, en los comportamientos contrarios a la convivencia, y en las problemáticas inicialmente identificadas en el diagnóstico. Un sistema de SyE basado en resultados suministra información crucial sobre el sector convivencia y seguridad ciudadana, y puede ayudar a las autoridades de policía, y a otras partes interesadas a tomar decisiones y a responder las preguntas fundamentales sobre si se cumplieron los objetivos y se obtuvieron los efectos deseados. El SyE es el medio a través del cual pueden demostrarse las mejoras, o la falta de éstas (Morra, et al, 2009). El seguimiento de los retos en materia de convivencia y seguridad ciudadana debe ser un proceso constante, el cual debe ser presentado al final de cada año de gobierno, durante los procesos de rendición de cuentas.

El Municipio de Leticia realizara el seguimiento mensual a cada uno de los retos que se enfrentan dentro del actual PISCC, el cual se realizara a través de un tablero de control, el cual será una herramienta que permita visualizar las prioridades y metas establecidas dentro del presente plan, así como los análisis de alertas tempranas sobre la consecución de estas. La evaluación es un proceso transversal en la formulación, las diferentes acciones y/o intervenciones que realice el Municipio de Leticia deberán estar encaminadas para su evaluación, para esto se deberá tener en cuenta:

- ✓ Recopilar información e insumos: implica recolectar la información sobre el comportamiento de delitos, estudios realizados por las diferentes instituciones del Estado u/o instituciones académicas, a través de en cuentas de percepción o cualquier otro insumo que aporte información sobre los resultados de la implementación.
- ✓ Realizar un informe de gestión anual y de resultados el cual, es necesario completar la información de los indicadores y el avance de las metas.
- ✓ Retroalimentación: las Instituciones, Organizaciones o grupos que representa, rendirán los informes sobre los avances o dificultades que se tengan dentro de la implementación del PISCC.
- ✓ Evaluación de impacto: para los proyectos se sugiere contener procesos de evaluación de impacto que permitan analizar con profundidad los resultados obtenidos. Al realizar este proceso se sabrá si la estrategia implementada tuvo algún efecto en los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana.
- ✓ Los integrantes alertaran de manera precisa a la autoridad territorial sobre cualquier riesgo u obstáculo que se presente dentro del proceso.
- ✓ Análisis, recomendaciones y lecciones aprendidas, una vez obtenidos y recopilados todos los insumos, es necesario analizar la información y generar recomendaciones para la implementación del siguiente año. Al finalizar el cuatrienio se deben sistematizar las lecciones aprendidas durante todas las fases del proceso.





## ***Bibliografía***

Bejarano, A., Duque, S., & Garcia, C. (2013). Heterogeneidad espacial y temporal de las condiciones físicas y químicas de dos lagos de inundación en la Amazonia colombiana. *Actual Bio*, 63-76.

Cámara de Comercio del Amazonas. (2018). Informe del Estudio Económico del Municipio de Leticia. Leticia.

Cardona, A. P. (09 de 09 de 2019). *www.es.mongabay.com*. Obtenido de <https://es.mongabay.com/2019/09/cumbre-por-la-amazonia-colombia-pacto-de-leticia>

COPOAMAZONIA. (2016). *Salvemos La Quebrada San Antonio*. Leticia: Corporación para el Desarrollo Sostenible.

CORPOAMAZONA. (2002). *Plan Regional de Desarrollo Forestal para el Sur de la Amazona*. Leticia.

CORPOAMAZONIA. (2016). *Desarrollo de Acciones de Restauración, Conservación y Manejo Ambiental del Sistema Hídrico Simón Bolívar, municipio de Leticia, Amazonas*. Leticia: Corporación para el Desarrollo Sostenible.

DANE. (2018). *Boletín Técnico - Cuentas Departamentales 2018 Provisional*. Bogotá.

Duque, S. (2017). *Análisis Socio-Ecológico de la ronda hídrica de la quebrada Yahuarcada (Leticia - Amazonas)*. Leticia: Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia y CORPOAMAZONIA.

Girón, Y. P. (2015). *Leticia Memorias de Frontera*. Leticia: Gobernación de Amazonas.

Ministerio del Interior. (2013). Obtenido de <http://www.mininterior.gov.co/saladeprensa/noticias/guia-metodologica-para-la-elaboracion-implementacion-yseguimientos-de-los-planes-integrales-de-seguridad-y-convivencia-ciudadana>

Ministerio del Interior. (2019). *Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)*. Bogotá: MinInterior.

Muñoz, J. M. (2020). *Plan De Desarrollo "JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR"*. Leticia: Alcaldía de Leticia.

Policia Nacional DEAMA. (2020). *INSUMO ESTRATÉGICO POLICIAL*. Leticia: DEAMA.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9  
PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023



Libertad y Orden

**Aprobación**




REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9  
PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023

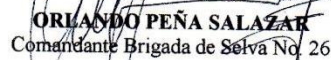


Libertad y Orden

El presente PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), en cumplimiento a lo contemplado en la normatividad y la ley, se aprueba en todas y cada una de sus partes por las siguientes autoridades, para constancia firman:

  
**JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ**  
Alcalde municipal de Leticia


  
**EUSON ALVEZ SOUSA**  
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

  
**ORLANDO PEÑA SALAZAR**  
Comandante Brigada de Selva No. 26

  
**DAVID MAURICIO LIZARAZO**  
Comandante Estación Policía Leticia

**JUAN CAMILO OCAÑA**  
Comandante del Comando de Guardacostas Amazonas

**ISAAC OVIEDO RODRIGUEZ**  
Director de Fiscalías Seccional Amazonas

  
**HELMAN HUBERTO CARREÑO**  
Director Regional Amazonas, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

30 de junio de 2020.

---

Calle 10 10-47 Tel. 098-5928064- Fax 098-592-75990  
Código Postal 910001  
Página Web [www.leticia-amazonas.gov.co](http://www.leticia-amazonas.gov.co)  
[alcaldia@leticia-amazonas.gov.co](mailto:alcaldia@leticia-amazonas.gov.co)



---

Calle 10 10-47 Tel. 098-5928064- Fax 098-592-75990  
Código Postal 910001  
Página Web [www.leticia-amazonas.gov.co](http://www.leticia-amazonas.gov.co)  
[alcaldia@leticia-amazonas.gov.co](mailto:alcaldia@leticia-amazonas.gov.co)



**JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR**

2020-2023



LISTADO DE ASISTENCIA



DEPENDENCIA O SECRETARIA: *Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana*

TEMA: *Aprobación PISC - Comité de Orden Público.*

FECHA: *30/06/20* LUGAR: *Brigada de Selva No. 26* HORA DE INICIO: *3:00 PM* HORA DE TÉRMINO: *5:25 PM* TIEMPO: NÚMERO DE PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
1	<i>Jose Luis Maldonado Muñoz</i>	<i>Alcalde de Leticia</i>	<i>alcalde@leticia-amazonas.gov.co</i>	<i>316 952 5726</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>Ésion Alvarez Souza</i>	<i>Sen. de Gobierno Alcaldía</i>	<i>gobierno@leticia-amazonas.gov.co</i>	<i>3142995670</i>	<i>[Signature]</i>
3	<i>David H Jaramero H</i>	<i>Policia Leticia</i>	<i>David.Jaramero@correo.policia.gov.co</i>	<i>321492 1029</i>	<i>[Signature]</i>
4	<i>Juan E. Alvarez-Gonzalez</i>	<i>JEH-DE-26</i>	<i>juan.alvarez@brigadasele.gov.co</i>	<i>820 4846945</i>	<i>[Signature]</i>
5	<i>Carlos A. Yajin Y</i>	<i>COFE DITE</i>	<i>carlosaj@hohoven.gov.co</i>	<i>3155686929</i>	<i>[Signature]</i>
6	<i>Holman Camacho</i>	<i>Migración Directa</i>	<i>holman.camacho@migracion.gov.co</i>	<i>313801 4951</i>	<i>[Signature]</i>
7	<i>Gerardo Lopez Arceño</i>	<i>Tratative - CASG</i>	<i>gerardo.lopez@trata.gov.co</i>	<i>30551 3357</i>	<i>[Signature]</i>
8	<i>Manuel Torres Paz</i>	<i>Policia - DPM</i>	<i>manuel.torres@policia.gov.co</i>	<i>3216129661</i>	<i>[Signature]</i>
9	<i>Orlando Torres Salazar</i>	<i>CDT - BR-26</i>		<i>3213739506</i>	<i>[Signature]</i>
10					

